

LA NUEVA BUENA CAUSA. SAN SEBASTIÁN Y
 LOS GUIPUZCOANOS ENTRE LA GUERRA DE LOS SIETE AÑOS
 Y LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE ESTADOS UNIDOS
 (1760-1782)

CARLOS RILOVA JERICÓ

Doctor en Historia contemporánea por la UPV/EHU

A Lord Hugh Thomas. In memoriam

Resumen:

El artículo trata de reconstruir, con el mayor detalle posible, la participación guipuzcoana en la causa de la independencia de los Estados Unidos. Una temática Historia relevante debido al peso histórico de las consecuencias de esa Guerra de Independencia estadounidense (1776-1783) pero que, para el caso donostiarra y por extensión guipuzcoano, ha quedado reducido o bien al olvido o bien a episodios algo anecdóticos como la presencia en sus puertos de figuras relevantes de aquel proceso como el marqués de Lafayette.

Palabras clave: Guerra de los Siete Años. Guerra de Independencia de Estados Unidos. Gran Bretaña. España. País Vasco. San Sebastián.

Laburpena:

Artikulu honek, ahalik eta zehaztasunik handienaz, gipuzkoarrek Estatu Batuen independentziaren kasuan izandako parte-hartzea aztertzen nahi du. Gai historiko garrantzitsua da Estatu Batuetako Independentzia Gerraren (1776-1783) ondorioen puntu historikoetatik, baina Donostiaren eta hedaduraz Gipuzkoaren kasurako ahaztua edo gertakizun anekdotiko batzuetara (adibidez, prozesu hartako pertsonaia garrantzitsua batzuek, besteak beste Lafayette markesak, bere portuetan izandako presentziara) mugatua geratu dena.

Gako-hitzak: Zazpi urteetako gerra. Estatu batuetako independentzia gerra. Britainia handia. Espainia. Euskal herria. Donostia.

Abstract:

The article endeavours to reconstruct in as much detail as possible the participation of Gipuzkoa in the cause supporting the independence of the United States. An important thematic history due to the historical importance of the consequences of that American War of Independence (1776-1783) but which with respect to San Sebastián and, by extension, Gipuzkoa, has been diluted or forgotten or else relegated to somewhat anecdotal episodes like the presence in its ports of important figures in that process such as the Marquis of Lafayette.

Keywords: Seven Years' War. American War of Independence. Great Britain. Spain. Basque Country. San Sebastián.

1. Introducción

Con demasiada frecuencia es fácil dejarse arrastrar en Historia por un localismo o un provincialismo mal entendido. Algo sumamente extendido en España. Quizás un producto (otro más) de la hoy tan cuestionada Transición del año 1978, cuando se pasó de un centralismo exacerbado, característico de la ideología impuesta por el régimen de los vencedores de la Guerra Civil, a una descentralización que ha llevado a hablar del estado español actual como una federación, si no de derecho, sí de hecho, de 17 repúblicas autónomas que consideran, sólo para empezar, que carecen de una Historia común.

Esto, independientemente de cuestiones políticas, es algo que dificulta notablemente la cuestión de escribir Historia y hacer que llegue a todo el público que, de un modo u otro, podría estar relacionado o interesado en ella.

En el caso de acontecimientos de gran calado internacional, como puede serlo la Guerra de Independencia de Estados Unidos, ese riesgo no es, desde luego, menor que en otros temas.

Lo que se va a describir en las páginas siguientes intentará, por todos los medios posibles, huir de esos vicios.

Para empezar se considerará la relación de San Sebastián y otras plazas guipuzcoanas con acontecimientos como la Guerra de los Siete Años (1757-1763) o la de Independencia de Estados Unidos (1776-1783), como una pieza más de esos vastos acontecimientos internacionales, en los que esa provincia (situada en un emplazamiento de alto valor estratégico) debe jugar un papel determinado (incluso determinante en ciertos momentos) dentro de esa vasta maquinaria de intrigas políticas, diplomáticas y, finalmente, bélicas que requieren de ella y de sus habitantes unos –como veremos– notables esfuerzos sin los que su Historia –en absoluto aislada de la corriente general– sería incomprensible. O se interpretaría de manera errónea, pensando que lo ocurrido está al margen de esas personas y territorio o viéndolo como un injusto trato por parte de un poder opresivo, ajeno a esa sociedad.

Por estas razones no debe resultar extraño que el primer punto de este trabajo sobre el impacto de las dos últimas guerras de supremacía dieciochescas (la de los Siete Años y la de Independencia estadounidense) empiece hablando de la vida y obra de un notable y posteriormente famoso (por la persona interpuesta de Mozart) autor de teatro francés del siglo XVIII: Caron de Beaumarchais.

2. La intrigante vida de Caron de Beaumarchais

Beaumarchais, como (por desgracia) suele ser habitual, es más conocido al Norte de los Pirineos que al Sur de esa cordillera. Es normal, hasta cierto punto, desde luego, que disfrute de una fama bien merecida en su país de origen: Francia. Al fin y al cabo, es un hombre que representa muy bien la Historia de ese país en tanto que cortesano del Versalles de Luis XVI que agoniza y precursor, en cierta medida, de la revolución que va a acabar con ese mundo que tan bien conocía él y que, de hecho, hizo su fortuna personal.

Es también lógico que quien inventó el concepto de “derechos de autor” y lo hizo valer, sea bien conocido internacionalmente, más allá de las fronteras de Francia.

Esa fama se ha hecho valer incluso en películas como “Beaumarchais” (obviamente dedicada a describir su biografía), que han gozado de ese predicamento a nivel internacional.

Sin embargo, ya es menos lógico que la fama de Beaumarchais sea conocida en las latitudes inferiores por debajo del río Bidasoa sólo gracias a productos como esos y se considere que es un personaje con una relación cuando menos evanescente con los dominios peninsulares (vascos incluidos) de la católica majestad del (en la época de Beaumarchais) rey de España y de las Indias.

De ese error nos ha librado, aunque no del todo, una de las más acabadas obras de un historiador, Hugh Thomas, recientemente desaparecido, este mismo año de 2017.

La obra se titula “Beaumarchais en Sevilla. Intermezzo” y es una pequeña pieza de orfebrería histórica, muy recomendable para quienes quieran aprender el que Marc Bloch llamaba “oficio de historiador”¹.

En ella, el finado Lord Thomas nos describe, minuciosamente, cómo era el Madrid de 1764 (o, al menos, como lo ve, desde sus prejuicios, Caron de Beaumarchais) y qué es lo que pretendía en él aquel acabado producto de la Francia del Siglo de las Luces y de la crepusculante corte de Versalles.

1. Hugh THOMAS: *Beaumarchais en Sevilla. Intermezzo*. Planeta, Barcelona, 2008.

La sorpresa está garantizada desde la primera página de ese libro para un público como el hispanoparlante de los últimos cuarenta (puede que más) años, acostumbrado a menospreciar su propia Historia y a considerarla, en el mejor de los casos, como una trágica excentricidad con respecto a lo que ocurrió en el resto de Europa en, por lo menos, los últimos tres o cuatro siglos.

La obra de Thomas, por el contrario, y por suerte, nos devuelve a una España que puede chocar a un francés de mediados del siglo XVIII, pero que en muy poco se parece a los habituales tópicos castizos tan cultivados en ese país, como ya nos previno otro maestro como Julio Caro Baroja².

En efecto, "Beaumarchais en Sevilla. Intermezzo" nos habla de un país que, en conjunto, y detalles chocantes aparte (como el baile del fandango y otras bagatelas supuestamente "exóticas" con las que todo viajero sazona sus escritos), no es tan diferente de la Francia de Luis XV. Como no podía ser menos en una potencia unida a esa otra por el llamado "Pacto de Familia", dirigida por un rey que es primo hermano de Luis XV y por ministros de origen francés, italiano y anglosajón y llena de unas élites que han adoptado, con fruición, usos y costumbres muy similares a los de la Francia que ya es el arbitro de la elegancia en esas fechas³.

Partiendo de esa premisa es fácil ir asimilando, como nos cuenta esta pequeña obra de Hugh Thomas, que Caron de Beaumarchais, aparte de querer resolver enojosos asuntos familiares (la boda fallida de su hermana, residente en Madrid, con un afrancesado intelectual español), desea hacer negocios con la corte española en cuestiones de altura⁴.

A saber: hacerse con la concesión para repoblar tierras desocupadas como las de Sierra Morena, con la contrata (o "asiento") para suministrar esclavos negros a las plantaciones españolas de Sudamérica, la explotación de la colonia de Luisiana y/o el ser el asentista o suministrador del, por aquel entonces, numeroso Ejército español.

La mayor parte de la obra de Thomas, o por lo menos la mitad, gira en torno a estas cuestiones, abundando en intrigas inverosímiles o escandalosas para nuestro morigerado modo de ver las cosas. Como, por ejemplo, el intento de ganar influencia en la Corte de Carlos III proporcionando a éste

2. Sobre la cuestión del Casticismo en España, véase Julio CARO BAROJA: *Temas castizos*. Itmo, Madrid, 1980.

3. A ese respecto puede resultar de interés el estudio fundamental de Jean SARRAILH: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, F. C. E., Madrid, 1992 y, asimismo, otro estudio igualmente clásico, como el de Sarrailh, pero que ahonda en cuestiones más específicas, como las amorosas, Carmen MARTÍN GAITE: *Usos amorosos del dieciocho en España*. Lumen, Barcelona, 1981.

4. THOMAS: *Beaumarchais en Sevilla. Intermezzo*, pp. 37-117.

una amante de alto rango, la marquesa de Croix (noble francesa, pero casada con un alto funcionario militar español), que, por lo demás, no tenía inconveniente en compartir con la augusta persona del rey...⁵

Intrigas palaciegas y cortesanas como éstas de Caron de Beaumarchais, fueron el detonante de algunos de los principales acontecimientos históricos que afectaron a territorio guipuzcoano entre 1780 y 1782.

En efecto, lo que nos describía la obra de Lord Thomas —es decir, un decantado aventurero dieciochesco como Beaumarchais intrigando en el Madrid de mediados del siglo XVIII como sus equivalentes lo podían hacer hoy día en el Washington actual— no tiene nada de extraño.

Lo extraño, como comentaba al comienzo de este trabajo, es que nuestra Historiografía haya considerado, en general, que no hubiera que profundizar en la descripción de vastos acontecimientos como la Guerra de los Siete Años, que movilizan, rumbo a la Corte de Madrid, a figuras con el peso de Caron de Beaumarchais, a la búsqueda de grandes negocios basados en el abastecimiento de las tropas españolas que, tarde o temprano, acabarían por involucrarse, otra vez, en esa lucha por el dominio mundial que ha jalonado (por suerte o por desgracia) todo el siglo XVIII europeo. Como ya lo habían hecho en 1738 durante la Guerra de Sucesión austriaca...

Es obvio, por aventuras personales como la de Beaumarchais en el Madrid de 1764, que acontecimientos bélicos de ese calado no podían pasar de largo ante las costas de un territorio como el guipuzcoano que, sólo para empezar, era el más expuesto (por su proximidad) a Gran Bretaña, el enemigo principal del reino de España en esas dos guerras (la de los Siete Años y la de Independencia norteamericana).

Esa Historia tan poco atendida, descuidada, más que ignorada, empieza al menos cuatro años antes de que Caron de Beaumarchais no tuviera más remedio que abandonar, como él mismo decía en su correspondencia, su familia, trabajo y placeres, para marcharse a España a defender a sus dos hermanas asentadas en la Villa y Corte de Madrid.

Nos ocuparemos de todo eso en el punto siguiente a éste.

3. La Guerra que Barry Lyndon no podía explicar. Siete años de Guerra Mundial, San Sebastián y los guipuzcoanos (1759-1763)

En realidad, el trabajo que trata de llevar a cabo este artículo extenso empezó en el número anterior de este mismo Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián.

5. THOMAS: *Beaumarchais en Sevilla. Intermezzo*, pp. 119-134.

En él me dedicaba a averiguar qué había sucedido en una de las principales provincias litorales de la monarquía imperial española antes, durante y después de que los británicos lanzasen su principal ataque sobre ella, a través del puerto de Cartagena de Indias. Uno que, por otra parte, ha dado una fama bastante irregular a un nativo guipuzcoano —el almirante Blas de Lezo— nacido en el puerto de Pasajes y, por lo tanto, en lo que en esas fechas (finales del siglo XVII) era la jurisdicción de la ciudad de San Sebastián.

Empezaba yo ese artículo sobre esa guerra de supremacía entre Francia, España y Gran Bretaña (primero llamada de la oreja de Jenkins, más tarde internacionalizada como Guerra de Sucesión austriaca) citando las famosas palabras (gracias sobre todo a Stanley Kubrick) del aventurero Barry Lyndon acerca de lo difícil que resultaba saber qué había sido exactamente la Guerra de los Siete Años.

Era evidente que Barry, tal y como lo había concebido su malévolo creador, William Makepeace Thackeray, nunca estaría en disposición de entenderlo, como el aventurero trapisondista que era. Un simple oportunista que iba a dónde podía o a dónde le llevaban las circunstancias.

¿Podría decirse otro tanto de los miles de guipuzcoanos que en el año 1762 se vieron metidos en esa nueva guerra de supremacía, hasta entonces sólo vista por ellos como un acontecimiento lejano?

Vamos a intentar responder a esa pregunta, compleja, a través de los siguientes apartados de este punto.

3.1. Asuntos de familia. Los distintos caracteres de Fernando VI y Carlos III de Borbón y sus consecuencias en territorio guipuzcoano. La correspondencia oficial

Se atribuye a Fernando VI la frase "Guerra con todos y paz con Inglaterra". Se ha escrito mucho sobre esa cuestión. Se ha debatido también si el objetivo de la misma se debía al propio rey, a la influencia (grande, desde luego) que su esposa portuguesa, María Bárbara de Braganza, tenía sobre él, o bien al ascendiente de sus ministros.

Especialmente el marqués de la Ensenada que, con ese lema, habría pretendido reforzar a España, gracias a una larga paz, para actuar como poderoso árbitro entre las previsibles guerras entre Francia y Gran Bretaña por la supremacía mundial. O bien de los ministros acérrimos enemigos del marqués que, a sueldo, más o menos solapado, del embajador británico Keene, habrían sostenido esa política de estricta neutralidad, y más con Inglaterra; para conseguir que esa potencia tuviese las manos libres para actuar a su gusto sin el inconveniente de afrontar un combinado hispano-

francés que tan buenos resultados había dado en 1700-1714, durante la Guerra de Sucesión española y todavía más entre 1742 y 1748. Durante la Guerra de Sucesión austriaca.

Fuera como fuese, lo que sí es claro es que Fernando VI evitó, por todos los medios, involucrarse en la Guerra de los Siete Años o en la llamada Franco-India, iniciada en el año 1754 (tres años antes de que se rompieran las hostilidades en Europa), en favor (como era de esperar) de sus primos franceses. Haciendo así buena la frase del propio embajador Keene, que, al comienzo del reinado, se mostraba muy seguro (incluso sospechosamente muy seguro) de que Fernando VI amaría la paz tanto como su padre había amado la guerra...⁶.

Esa situación cambió radicalmente con la accidentada muerte de Fernando VI, que parecía haber heredado la inestable psicología de su padre, Felipe V, y con la automática subida al trono de su hermano Carlos. Hasta entonces rey de las Dos Sicilias.

6. Sobre esta frase de Keene véase Antonio BALLESTEROS Y BERETTA: *Historia de España y su influencia en la Historia universal*. Salvat, Barcelona, 1929. Tomo V, p. 133. Se trata, como ya se puede deducir de su título, de una obra un tanto atípica en el marco historiográfico español, ya que su enfoque está alejado del enfermizo derrotismo habitual en esa historiografía española desde mediados del siglo XIX. Será citada en diversas ocasiones a lo largo de este trabajo. Para una descripción general de esos hechos a través de una obra de Historia más actual, véase María del Pilar RUIGÓMEZ GARCÍA: "La Política exterior de Carlos III", en VV.AA.: *La época de la Ilustración. Las Indias y la Política exterior*. Tercer XXXI^{er} de la Historia de España Ramón Menéndez Pidal. Espasa-Calpe, Madrid, 1988, pp. 365-447. Sobre las principales figuras de ese drama histórico, véase José Luis GÓMEZ URDANEZ: *Fernando VI*. Arlanza, Madrid, 2001 y José Luis GÓMEZ URDANEZ: *El proyecto reformista de Ensenada*. Milenio, Lleida, 1996. Una interesante aproximación a un personaje vasco que vivirá en primera persona, como miembro del equipo de Ensenada, esos acontecimientos, en Celina RIBECHINI: *Venturas y desventuras de un mercader en el Bilbao del XVIII*. Txerka, Donostia-San Sebastián, 1995, pp. 88-105. Para una aproximación general al País Vasco del siglo XVIII en esas fechas, véase María Ángeles LARREA SAGARMINAGA (et al.): *Historia del País Vasco (siglo XVIII)*. Universidad de Deusto, Bilbao, 1985. Sobre los antecedentes bélicos que la Provincia va acumulando a lo largo del siglo XVIII, hasta llegar a esta Guerra de los Siete Años, resulta de interés el ajustado –y reciente– resumen de Estibaliz GONZÁLEZ DIOS: "Gipuzkoa en la primera Globalización (ss. XVI-XVIII)", en Álvaro ARAGÓN RUANO-Iker ECHEBERRIA AYLLÓN (coords.): *Sinopsis de la Historia de Gipuzkoa*. Diputación Foral de Gipuzkoa, Donostia-San Sebastián, 2017, pp. 235-238. Una aproximación inusual, o más bien excepcional, a este conflicto –el de la Guerra de los Siete Años y la implicación española– y además realizado bajo los auspicios de la Universidad del País Vasco, en Diego TÉLLEZ ALARCIA: "España y la Guerra de los Siete Años", en Rosario PORRES MARIJUÁN-Iñaki REGUERA (eds.): *La proyección de la monarquía hispánica en Europa. Política, Guerra y Diplomacia entre los siglos XVI y XVIII*. UPV/EHU, Bilbao, 2009, pp. 197-230. Trabajo que, además, reivindica el papel fundamental jugado en esa guerra por la monarquía española (y todos sus súbditos, lo cual, obviamente, incluye a vascos en general y guipuzcoanos en concreto).

La Política de Carlos, que reinaría desde ese momento como Carlos III, no pasaba, desde luego, por andarse con contemplaciones con respecto a los británicos. Todo su largo reinado que dura hasta los prolegómenos de la revolución francesa de 1789 será, ante todo y sobre todo, un juicioso uso de los recursos financieros y militares que le ha dejado en herencia, por así decir, la prudente política de su hermano.

La principal víctima de esa nueva política será, otra vez, como en tiempos de Felipe V e Isabel de Farnesio (la reina viuda, todo un poder en la sombra en la corte de sus dos hijos, Fernando VI y Carlos III), Gran Bretaña.

En efecto, poco después de llegar al trono, Carlos III declara la guerra a Gran Bretaña y se alinea con la Francia de Luis XV en esa guerra de los Siete Años que ya va por el cuarto de ellos.

Todo ello producto de una calculada política en la que, según obras documentadas desde una óptica ajena al habitual decadentismo historiográfico español —como la ya citada de Ballesteros—, Gran Bretaña buscará, por todos los medios a su alcance, evitar que España entrase en guerra contra Londres en compañía de la Corte de Versalles; emplazándonos así ese autor, con el recuerdo de todas las maniobras diplomáticas de Pitt (en La Haya y contra el ministro francés Choiseul, principalmente) para evitar ese resultado, ante el verdadero calado internacional de esa intervención de la Corte española en esa Guerra de los Siete Años⁷.

Es así como el territorio guipuzcoano, ajeno, o prácticamente ajeno, hasta esa fecha, a esa nueva guerra de supremacía, disfrutando —desde 1748— de quince años de una paz verdaderamente rara en el siglo XVIII, volverá a sentir la característica corriente —casi eléctrica— de inquietud y alarma que provoca una movilización general contra un enemigo tan poderoso como Gran Bretaña y contra el que la España que hereda Carlos III no parecía encontrarse muy preparada para entrar en acción. Al decir incluso de los historiadores más optimistas en la, por lo general, nada optimista Historiografía española⁸.

La nueva guerra, la que será conocida para los libros de Historia europea y mundial como "Guerra de los Siete Años", no esperará apenas a que acabe la tregua navideña del año 1761⁹.

7. BALLESTEROS Y BERETTA: *Historia de España y su influencia en la Historia universal*. Tomo V, pp. 154-156.

8. BALLESTEROS Y BERETTA: *Historia de España y su influencia en la Historia universal*. Tomo V, p. 159.

9. Sobre esta denominación y la controversia que puede suscitar, puede resultar de interés TÉLLEZ ALARCIA: "España y la Guerra de los Siete Años", pp. 197-199.

En efecto, el expediente del Archivo General guipuzcoano que recoge los detalles relativos a esa Guerra de los Siete Años, empieza con una carta de Ricardo Wall fechada en 31 de enero de 1762¹⁰.

La guerra ya había comenzado el año anterior, a pesar de que Carlos III había entrado a reinar en España en el año 1759 y, para esas fechas, la guerra estaba ya en su tercer año. Evidentemente las negociaciones para firmar el tercer Pacto de Familia, habían retrasado a ese momento el inicio de la apertura de hostilidades¹¹.

En cualquier caso, la correspondencia de Wall demuestra que en el año anterior, en 1761, la movilización militar en territorio, tanto vizcaino como guipuzcoano, había surtido efecto.

La carta de Wall, no exenta de cierta ruda Poética, señalaba que el rey había visto con "*especial satisfacción*" el celo y la buena voluntad con la que el Señorío se había ofrecido a sostener con sus propios vecinos "*la justa causa de Su Majestad contra sus enemigos y la defensa del estado*", siguiendo la antigua costumbre en casos así. A partir de ese punto, sin solución de continuidad, Wall pasaba a incluir en ese primer esfuerzo de guerra contra Gran Bretaña, no sólo a los vizcainos sino, según parece, a los guipuzcoanos, señalando que esa actitud mostrada por el Señorío aumentaba la "*acreditada reputación de esas Provincias*"... Además de servir de "*escarmiento a las Armas contrarias, gloria à las del Rey y crédito à la Nación*"¹².

Wall no escatimaba los elogios. Y gracias a ellos sabemos qué era lo que se esperaba de los guipuzcoanos y el ramo militar de sus instituciones forales. Así, el ministro irlandés al servicio del rey de España, señalaba que Su Majestad les daba las gracias por esos esfuerzos, por la "*lealtad y amor*" que mostraban por sus intereses y por la seguridad y confianza que dimanaba de ahí, que era garantía de que los guipuzcoanos pondrían así "*à cubierto de toda invasion estas Costas*" mientras las tropas del rey —descritas por Wall en este documento como "*Reales tropas veteranas*"— se dedican a otros objetivos. Manteniendo las instituciones guipuzcoanas ese dispositivo militar que, como revela sin ambages la carta de Wall, permitía que la Corona pudiera enviar otros recursos militares a otros frentes de esa guerra que se luchaba a escala mundial¹³.

10. Consultese Archivo General de Gipuzkoa-Gipuzkonko Agiritegi Orokorra (desde aquí AGG-GAO) JD IM 3/4/72, correspondencia de 31 de enero de 1762.

11. Sobre ese complejo asunto político, el llamado tercer Pacto de Familia, véase Vicente PALACIO ATARD: *El Tercer Pacto de Familia*. Madrid, 1945. Más recientemente TÉLLEZ ALARCIA: "España y la Guerra de los Siete Años", pp. 217-221.

12. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 31 de enero de 1762. El subrayado es mío.

13. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 31 de enero de 1762.

Esperaba igualmente el ministro Wall que la gente que la Provincia tuviese alistada para mantener ese despliegue militar de defensa de esa costa, se coordinase con el que, a su vez, habían hecho ya los vizcaínos¹⁴.

Sin embargo, esa misma carta del ministro Wall es también muy clara acerca de que el grado de compromiso de vizcaínos y guipuzcoanos, es mayor del que se puede deducir de ese despliegue de sus respectivas milicias locales.

En efecto, Wall aprovecha la carta para agradecer también a ambas provincias sus esfuerzos para tener "*mayor parte en los empeños de esta Guerra*"... En este caso, Su Majestad ha pensado, para dar satisfacción a esa buena voluntad por parte de ambas provincias para ayudar a ganar lo que queda de la Guerra de los Siete Años, que contribuyan a restablecer el regimiento Cantabria de Infantería de línea, que además había tomado su nombre, precisamente, de estas provincias¹⁵.

Los objetivos del rey, transmitidos por Wall, eran verdaderamente claros: esperaba que los guipuzcoanos coadyuvasen a que ese regimiento Cantabria pudiera encontrarse en "*estado de emplearse utilmente*" en la siguiente primavera. Entrando en detalles, el ministro señalaba que el Señorío debería encargarse de conseguir la recluta de voluntarios para alistar bajo las banderas del Cantabria y, para conseguir ese efecto, Su Majestad mandaba también que ese regimiento pasase a servir en la plaza de San Sebastián...¹⁶.

Esta cuestión de poner en pie en pocos meses todo un regimiento de Infantería de línea, para que estuviese en servicio en alguno de los muchos frentes (Europa del Norte, América, Asia...) en los que podría ser necesario, se desarrolla aún más en una carta que la Diputación guipuzcoana, que examina este tema en 9 de febrero de 1762, había incluido en el pliego formado por la carta de 31 de enero firmada por el ministro.

En esa otra carta, firmada por Diego Soppolo (en esas fechas comandante general de la plaza fuerte de San Sebastián) y dirigida al diputado general guipuzcoano de esa fecha —Joseph Francisco de Lapaza— se señalaba que el ministro, don Ricardo Wall, le decía lo que ya sabemos: que el rey había resuelto que el regimiento Cantabria fuese reorganizado con "gente natural" de estas provincias vascas. Dadas ya esas circunstancias, Soppolo esperaba que las autoridades guipuzcoanas ayudasen, con todos sus recursos, a administrar esa leva de hombres que los vizcaínos ya se habían ofrecido a

14. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 31 de enero de 1762.

15. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 31 de enero de 1762.

16. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 31 de marzo de 1762.

hacer para el Cantabria, recogiendo y dando escolta a los retenes de recluta que llegasen o, igualmente, evitando que se demorase ese proceso de recluta de voluntarios para ese regimiento de casacas blancas...¹⁷.

Como vemos, el primer año de esa guerra que duró siete para otras potencias, había empezado con claros compromisos de los guipuzcoanos para participar en ella bajo las banderas del rey de España.

Sin embargo, su aportación, lógicamente, no se detendrá ahí. En efecto, ese expediente acumula otra correspondencia en la que, a lo largo del año largo que todavía va a durar esta guerra de supremacía con Gran Bretaña, se exigen nuevos sacrificios a los guipuzcoanos.

Otra carta enviada por Wall a las autoridades guipuzcoanas con fecha de 15 de febrero de 1762 indicaba que el rey, por supuesto, tenía muy presentes los servicios que la Provincia había hecho "en todos tiempos". Especialmente, en guerras pasadas, el de enviar a sus milicias a servir de guarnición en las plazas fuertes de San Sebastián y de Hondarribia ("Fuenterravia" en este documento)¹⁸.

Su Majestad, continuaba diciendo Wall, esperaba que si los que el ministro llama "Yngleses" intentasen un nuevo asalto contra esas plazas, los guipuzcoanos actuarían del mismo modo en el que lo habían hecho hasta ese momento. Insistía el ministro en que esto era especialmente importante teniendo en cuenta "lo deteriorado" que se encontraba, todavía, el regimiento Cantabria (aprovechando para recordar, una vez más, que el nombre se lo habían dado en honor a esas provincias)¹⁹.

El ministro acababa la carta señalando que el rey esperaba que se siguiera reclutando para completar el Cantabria, por medio de voluntarios sacados de entre los que Wall llama "Patricios" guipuzcoanos. Se trata de un esfuerzo que, junto a todos los que realizaba la Provincia, para servicios en el frente de Mar, Su Majestad no olvidaría...²⁰.

Realmente la correspondencia de este legajo muestra que la formación de ese regimiento, era un asunto verdaderamente importante para la monarquía española presidida en esas fechas por Carlos III.

En efecto, la siguiente carta, con fecha de 30 de marzo de 1762, copiaba la Real Orden que remitía Wall, con fecha de 23 de marzo de 1762,

17. AGG-GAOJD IM 3/4/72, correspondencia de 8 de febrero de 1762.

18. AGG-GAOJD IM 3/4/72, correspondencia de 15 de febrero de 1762.

19. AGG-GAOJD IM 3/4/72, correspondencia de 15 de febrero de 1762.

20. AGG-GAOJD IM 3/4/72, correspondencia de 15 de febrero de 1762.

respecto a cómo se debía organizar la recluta del Cantabria y su puesta en marcha como una unidad de línea verdaderamente operativa.

La Real Orden decía que el rey mandaba vestir y armar de sus propios fondos a los que se presentasen voluntarios para combatir bajo las banderas del regimiento Cantabria. Aparte de eso, y a diferencia de lo que ocurrió durante la guerra anterior, el rey también estaba dispuesto a facilitar a las milicias guipuzcoanas pólvora, balas y mosquetes para la defensa de los puertos de la Provincia. Zanjando así una cuestión que, entre 1738 y 1748, fue verdaderamente enojosa, con continuos enfrentamientos epistolares entre las autoridades de la Corte y las guipuzcoanas sobre quién tenía pagar gastos de esa índole. Especialmente las ayudas a aquellos guipuzcoanos que debían abandonar sus trabajos para realizar ese servicio durante un período de tiempo dilatado más allá de unos pocos días²¹.

La oferta no era palabras vacías, Wall advertía que se tomase cuenta de todos esos gastos y que la Corona ya buscaría la manera de extraer de determinados impuestos, como el donativo gracioso, las cantidades que implicasen gastos así²².

De hecho, este legajo que seguimos tiene una carpeta en la que se reúne la documentación cruzada entre las autoridades provinciales y la Real Fábrica de Armas de Placencia para que enviasen el armamento y munición necesarios para poner en pie de guerra a las levás de vecinos hechas por la Provincia para esta nueva situación bélica.

El 14 de mayo de 1762, el director aseguraba a la Diputación que en breve mandaría cerca de 550 fusiles de estilo antiguo²³.

No sólo eso, el director de la Real Fábrica de Armas mantendrá, el 15 y el 31 de mayo de 1762, correspondencia con la Real Compañía Guipuzcoana

21. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 30 de marzo de 1762. Sobre esos deserciones durante la Guerra de Sucesión austríaca entre las autoridades guipuzcoanas y los representantes del rey, véase Carlos RILOVA JERICÓ: "Es necesario que el rey de Inglaterra construya otra escuadra mayor". La Guerra de Sucesión austríaca y las campañas de la "Royal Navy" en la Costa Vasca tras la derrota del almirante Vernon en Cartagena de Indias (1742-1748)". BEHSS, n.º 49, 2016, pp. 376 y ss.

22. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 30 de marzo de 1762. Sobre el donativo gracioso y su uso en la época, véase Isabel MUGARTEGUI: *Hacienda y fiscalidad en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen 1700-1814*. Fundación Cultural Caja de Guipúzcoa. San Sebastián, 1990, pp. 38-45. Se trata de cantidades considerables. Calcula esta autora que entre la Guerra de Sucesión austríaca y la de los Siete Años, es decir entre 1743 y 1765, la Provincia paga tres tramos de 8. 160.000 maravedíes. Incluyendo la commutación del pago en dinero por contribución, como ocurre en este caso dal año 1762, con recluta de hombres para el Ejército, tal y como ocurre también en el año 1746.

23. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 14 de mayo de 1762.

de Caracas para asegurarse de que la Provincia reciba armamento de calidad (buenas llaves de disparo, bayonetas, etc...) a pesar de pedir calibres anti-gueros, como el de 16²⁴.

Sin embargo, el director de la Real Fábrica reconocerá poco después, a mediados de junio de 1762, que sus gestiones con la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas habían sido infructuosas. Eso a pesar de que el propio ministro Wall pedía ese armamento para completar el de las levas de milicia hechas por la Provincia²⁵.

Esto condujo a cierto desencuentro con las autoridades provinciales del que el director de la Real Fábrica se lamentaba amargamente, indicando en una carta posterior que, de ser cosa suya el disponer ese algo más de medio centenar de fusiles del estilo antiguo del que se fabricaba en Placencia, el problema estaría resuelto²⁶.

Dato que, por otra parte, nos confirma que las autoridades provinciales y sus administrados están comprometidos en ese esfuerzo bélico de la Guerra de los Siete Años de un modo que va más allá del mero, rutinario y protocolario cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Finalmente, el 20 de julio de 1762, el director de la Real Fábrica aseguraba a la Provincia que perdiera todo cuidado acerca de los fusiles que necesitaba para armar a sus levas y que él, de un modo u otro, le había prometido disponer²⁷.

Los trámites seguirán el curso indicado. De hecho, ya se habían empezado a poner en práctica días antes de que se recibiese esa carta del ministro. En la siguiente carta que contiene este legajo, fechada unos días antes, en 23 de marzo de 1762, Wall señalaba la satisfacción del rey por lo acordado por las autoridades provinciales en la que llama "Junta universal de sus Pueblos". Con ese motivo se reiteraba el compromiso del rey en vestir y armar a los voluntarios que se presentasen para formar en el regimiento Cantabria. Asimismo, el rey accedía a que se sacasen fusiles "a la moda antigua" de la fábrica de Placencia para que fueran utilizados en la defensa de los puertos guipuzcoanos. Consiguiéndoles igualmente balas y pólvora de los almacenes del rey en San Sebastián, poniéndose de acuerdo con el comandante general al mando de ellos y tomándose de Aragón y Navarra lo que se necesitase. Caso de surgir la contingencia...²⁸.

24. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 15 y 31 de mayo de 1762.

25. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 17 de junio de 1762.

26. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 20 de junio de 1762.

27. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 20 de julio de 1762.

28. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 23 de marzo de 1762.

A medida que transcurría ese año de guerra, todo eso se iba concretando en acciones fehacientes.

Así, en la correspondencia de 12 de abril de 1762, constataba Wall que la Provincia y sus vecinos habían hecho una "generosa demostración", ofreciendo el diputado general y otros caballeros guipuzcoanos dinero para costear el gasto que originase el servicio de recluta para completar al regimiento Cantabria²⁹.

El rey, gratamente impresionado por esa generosa oferta, pedía, a través de su ministro Wall, que se le dijese el nombre y las circunstancias de esos caballeros guipuzcoanos que habían ofrecido su dinero para levantar ese regimiento de línea y hacerlo disponible para combatir en cualquiera de los múltiples escenarios de esa Guerra de los Siete Años³⁰.

Por supuesto, la Provincia no tendrá reparo en dar esa lista en documento que se adjunta a esta carta de 12 de abril, con fecha de 23 de ese mismo mes y firmada por el diputado general Lapaza.

En esa carta se indicaba que los que se habían ofrecido eran, en este mismo orden: el conde de Peñaforida, el marqués de San Millán, don Manuel de Arriola y Corral, don Joachin de Eguia, don Joseph Joachin de Emparan, don Nicolás de Altuna, don Manuel de Altuna, don Miguel de Olaso y Zumalabe, don Francisco Xavier de Leizaur Aguirre y Oquendo, don Bernardo de Zabala y Yurreamendi y don Manuel Ygnacio de Aguirre³¹.

El diputado general señalaba que nada tenía que decir sobre las familias y calidades de los integrantes de esa lista, porque eran bien notorias y porque eran conocidas, asimismo, por los servicios que estaban ya prestando³².

Las aportaciones al esfuerzo de guerra por parte de la Corona no quedarían, desde luego, en simples ofrecimientos. Para julio de 1762, la Provincia recibía, tal y como hemos visto que estaba previsto, hasta 550 fusiles sacados –en este caso– de los Almacenes de Artillería que tenía el rey en Pamplona por orden del ministro Wall³³.

29. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 12 de abril de 1762. Lo cual no quita para que hubiera una serie de abundantes desencuentros, como se puede ver en una interesante carta atribuida a Nicolás de Altuna, con fecha de 2 de octubre de 1762, que resulta casi imprescindible comparar con lo que nos dice esta otra documentación. Consúltase Koldo Mitxelena Kulturunea (desde aquí KMKU) J. U. 644709805.

30. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 12 de abril de 1762.

31. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 23 de abril de 1762.

32. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 23 de abril de 1762.

33. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 9 de julio de 1762.

Por esas fechas, sin embargo, lo que no parecía prosperar era la reconstrucción del regimiento de línea Cantabria que, como hemos visto, se esperaba tener en condiciones de entrar en combate en primavera y que, aun así, tal y como recordaba el ministro Wall en su siguiente carta a la Provincia, con fecha de 12 de julio de 1762, no había conseguido completar sus plazas. Y eso a pesar de las generosas ofertas económicas hechas por los ya aludidos caballeros guipuzcoanos³⁴.

Esto llevaba a Ricardo Wall a pedir que la Provincia se aplicase a hacer más esfuerzos para conseguir que el regimiento estuviese en marcha, no dudando –ni el rey ni su ministro– que los guipuzcoanos harían cuanto estuviese en su mano para obtener esos voluntarios, para seguir siendo ejemplo de los “fieles excesos” que se cometían en todas las provincias del reino en favor de las Reales Armas³⁵.

Un mes después, en agosto de 1762, nueva correspondencia, en este caso de Diego Soppolo, señala que las tres provincias vascas seguían aún esforzándose para completar al regimiento, recibiendo –a petición propia– una lista de oficiales que estaban con comisión en Madrid, Valencia y otras partes y que podían ser útiles en este caso³⁶.

Finalmente, el empeño que ponen las autoridades guipuzcoanas en conseguir que ese regimiento de línea estuviese completo, funcionará de manera lenta pero segura. Así, en septiembre de 1762, justo un mes después de la carta de Soppolo, Ricardo Wall vuelve a escribir señalando que a la Corte le parece bien que las autoridades guipuzcoanas enviasen, para completar las plazas necesarias, partidas de recluta a otras provincias y que ese gasto lo pagaría el mismo regimiento Cantabria por mano de su coronel. El rey, por el momento, declinaba aceptar la generosa oferta de las autoridades guipuzcoanas de dar 300 reales por cada hombre que trajesen esas partidas de recluta³⁷.

Pero, incluso así, el Cantabria dará, en efecto, muchos problemas a la hora de formarse. De hecho, como nos revela nueva correspondencia entre Ricardo Wall y las autoridades provinciales, prácticamente cuando la guerra ya ha tocado a su fin, todavía se está tratando de las partidas enviadas por la Provincia a buscar más reclutas para cubrir todas las plazas del Cantabria³⁸.

34. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 12 de julio de 1762.

35. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 12 de julio de 1762.

36. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 13 de agosto de 1762.

37. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 12 de septiembre de 1762.

38. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 2 de agosto de 1763.

Otro documento, firmado por Gabriel de Arredondo, uno de los capitanes que lo integrarán, señalaba con fecha de casi un año antes, el 11 de agosto de 1762, desde la plaza fuerte de Fuenterrabía, que el regimiento contaba ya con 886 plazas. Aun así faltaban 787 efectivos más para completar las 1377 con las que debía contar ese regimiento de línea, habiéndose mandado, por orden del ministro Wall, partidas a Valencia para recoger allí reclutas que completasen esas vacantes del Cantabria³⁹.

Esos problemas, naturalmente, no deben ser considerados como falta de compromiso o inactividad –más o menos artificiosa– por parte de los guipuzcoanos a la hora de unirse al esfuerzo contra Gran Bretaña durante esta Guerra de los Siete Años.

En efecto, la correspondencia, incluso la tardía, del año 1763, revela que la Provincia y sus vecinos no están escatimando esfuerzo alguno a la hora de poner los medios bélicos necesarios para disponer fuerzas sobre el teatro de guerra. Bien fuera éste el de escala mundial –como podía ocurrir en el caso del regimiento Cantabria– o bien el propio territorio provincial.

Así, una carta fechada en abril de 1762 por Diego Soppolo contabilizaba que, para esas fechas, la Provincia ya había reunido –sin contar la milicia que defiende los diferentes puertos guipuzcoanos– 40 compañías de 50 hombres cada una, dispuestas a acudir a reforzar las defensas de los puntos que pudieran verse atacados por los británicos, poniendo en marcha un dispositivo muy similar al que ya había puesto en práctica durante la anterior guerra de supremacía: la de sucesión austriaca. Es decir, la Provincia, nuevamente, había alzado en pie de guerra una fuerza de 2.000 hombres, para detener todo intento de invasión británica del sector de costa que estaba bajo la responsabilidad de esas autoridades forales⁴⁰.

De hecho, este legajo que estamos siguiendo para reconstruir esos esfuerzos bélicos hechos por los guipuzcoanos durante esta Guerra de los Siete Años, cuenta con una lista detallada de los que integraron el que esa documentación llama “Batallón de Voluntarios de Guipuzcoa”. El número de los que desertaron de ese puesto de voluntario para defender la Provincia ante los británicos, es casi testimonial⁴¹.

Así, del total de 339 efectivos señalados en las hojas de esa lista que han llegado hasta hoy día, sólo se contabilizan 22 desertores. Algunos casos

39. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 11 de agosto de 1762.

40. AGG-GAO JD IM 3/4/72, correspondencia de 26 de abril de 1762. Sobre ese dispositivo de 1742 a 1748, véase RILOVA JERICÓ: “Es necesario que el rey de Inglaterra construya otra escuadra mayor”, *La Guerra de Sucesión austriaca y las campañas de la “Royal Navy” en la Costa Vasca tras la derrota del almirante Vernon en Cartagena de Indias (1742-1748)*, pp. 376-429.

41. AGG-GAO JD IM 3/4/72, listado, sin fechar.

serán verdaderamente llamativos. Por ejemplo el de Pedro de Orbea, que, pese a ser vecino de Escoriaza (hoy Eskoriatza) y su muy vasco apellido, se alistó en el regimiento de irlandeses Hibernia y para posteriormente desertar de él, contabilizado así como baja por deserción también en esta lista⁴².

Los muertos en esas filas fueron también escasos y, todo indica que no eran bajas en combate, pues, como iremos viendo a lo largo de este apartado, los británicos, como en la Guerra de Sucesión austriaca, ni siquiera estuvieron en condiciones de plantear operaciones de alguna entidad contra la costa guipuzcoana.

Así, constan en las listas de esa unidad que han llegado hasta la actualidad, los decesos de Fermín Olaiz y José de Lete, ambos de Lazkao (hoy Lazkao). El último de ellos, como consta en una nota marginal, muerto en Francia. También murió estando en ese servicio de armas Juan de Arralde, de Hernalde. La lista se cerraba con Antonio Reies, de Mondragón, que murió estando de guarnición en la plaza fuerte de Fuenterrabía. Es decir, un total de cuatro bajas sobre 339 efectivos⁴³.

Según esas listas, San Sebastián había enviado quince efectivos (más o menos la media de esas aportaciones). El listado de esos voluntarios donostiarras para combatir, si era necesario, en la Guerra de los Siete Años era el siguiente: José de Landa, Gregorio Elizondo, Antonio Lacunberri, Juan y Francisco Yrastorza, Antonio Zumalacarregui, Martín Ymaz, Antonio Andraca, Leocadio Azpiazu, Manuel Martínez, José Basterrica, Simon Espier (que por su apellido parece tener su origen en el Norte de Europa), Francisco Fernades, Gerónimo Yndia y Bicente Guimenez⁴⁴.

Por lo demás, en los últimos meses del año 1763, incluso cuando la guerra ya ha tocado a su fin, las autoridades provinciales guipuzcoanas siguen haciendo todos los esfuerzos necesarios para que el regimiento Cantabria quedase completo y listo para entrar en línea si fuera necesario. Si no en esa guerra, en otra próxima que, como veremos a lo largo de este trabajo, no iba a tardar muchos años en llegar.

Así, desde San Sebastián, Francisco Xavier de Leizaur escribía para informar a las autoridades provinciales que disponía de la considerable

42. AGG-GAO JD IM 3/4/72, listado, sin fechar. Sobre las tropas irlandesas al servicio del rey de España existe poca información, pese a su destacado papel en muchas campañas de esa monarquía desde el siglo XVI hasta el XIX. Véase, a nivel general, Joan L. SÁNCHEZ MARÍN: "Las tropas británicas de la Casa de Austria", *Researching & Dragons*, n.º 8, 1999, pp. 4-15. Por lo que respecta al caso concreto de San Sebastián puede resultar de interés Carlos RELOVA JERICÓ: "Un duelo junto a la iglesia de Santa María. El "Mando a la española" y el regimiento de irlandeses *Hibernia*. San Sebastián 1756". *BEHSS*, n.º 37, 2003, pp. 527-544.

43. AGG-GAO JD IM 3/4/72, listado, sin fechar.

44. AGG-GAO JD IM 3/4/72, listado, sin fechar.

cantidad de 3.000 pesos, con la que se iba a contribuir a poner en perfecto estado de revista a ese regimiento de línea⁴⁵.

Un extremo que Leizaur confirma en carta directa a Joseph Antonio de Lardizabal y Oriar, en la que, en ese mismo 30 de septiembre, se ajustan los detalles para que la Provincia pagase al oficial al mando del regimiento Cantabria esa cantidad⁴⁶.

Ese conjunto de correspondencia se cerraba con una carta del ministro Wall, con fecha de 3 de octubre de 1763, en la que éste se mostraba agradecido a las autoridades provinciales por ese nuevo esfuerzo; realizado por los guipuzcoanos para sostener a la Corona durante aquella Guerra de los Siete Años que ya había dado sus últimos compases⁴⁷.

El ministro no era parco en elogios y sus palabras pueden ser un buen resumen de lo que había significado esa aportación guipuzcoana a ese conflicto bélico de alcance mundial.

Decía Wall que el rey consideraba este "servicio militar" en mucho, agradeciendo el esfuerzo realizado por esas provincias que —lo recordaba una vez más— habían dado nombre a ese regimiento y que, con sus aportaciones, habían puesto en estado operativo esa unidad de línea⁴⁸.

Las consecuencias de ese agradecimiento, curiosamente, no se limitaron a esos últimos meses que quedaban para que el conflicto armado terminase.

En efecto, este legajo que seguimos se cierra con toda otra serie de correspondencia —entre la Corte de Madrid y las autoridades provinciales— en torno a los servicios prestados para apoyar a la monarquía en esa Guerra de los Siete Años.

La primera de esas cartas era, otra vez, del ministro Wall. Iba fechada también, como la anterior, en 3 de octubre de 1763 y señalaba a las autoridades provinciales —que la recibían en Diputación en 17 de ese mismo mes— que el rey quería agradecer a los guipuzcoanos los servicios prestados para completar el regimiento Cantabria. La vía para expresar ese agradecimiento real era facilitar una comisión de oficial en ese regimiento. A asignar entre los hijos de familias guipuzcoanas "de mayor recomendación" (según la propia expresión del ministro) que se sintiesen inclinados a seguir "la Carrera

45. AGG-GAO JD IM 3/4/72, carta de 30 de septiembre de 1763.

46. AGG-GAO JD IM 3/4/72, carta a Joseph Antonio de Lardizabal y Oriar de 30 de septiembre de 1763.

47. AGG-GAO JD IM 3/4/72, carta de 3 de octubre de 1763.

48. AGG-GAO JD IM 3/4/72, carta de 3 de octubre de 1763.

de las Armas". Una en la que, por cierto, como señalaba el ministro, se habían distinguido siempre los guipuzcoanos. Wall aseguraba que el afortunado podía acceder a la comisión desde los 14 años si era preciso, caso de tener disposición física suficiente para asumir esas funciones⁴⁹.

El 10 de noviembre de 1763, el agente guipuzcoano ante la Corte de Madrid, -Nicolás de Otaegui-, acusaba recibo de las órdenes que le daba la Diputación guipuzcoana para que agilizase trámites a fin de que esa recompensa se hiciera efectiva y que Otaegui decía ir a poner en manos del controvertido ministro Esquilache. El mismo que tres años después provocaría una serie de motines que en territorio guipuzcoano serían conocidos como "Machinada"⁵⁰.

Un año después de la oferta de Wall, en 3 de octubre de 1764, esa cuestión, sin embargo, parece seguir abierta. Es lo que se confirma en otra carta firmada, en efecto, por Esquilache. En ella, el polémico ministro señalaba que esa gracia de conceder a un guipuzcoano eminente plaza de oficial en el Cantabria, era debido a las reclutas que la Provincia había hecho para conseguir completar ese regimiento. Por otro lado, el controvertido ministro de Carlos III solicitaba más información, por parte de las autoridades provinciales, para saber a quién, finalmente, habría que darle esa comisión de oficial en ese regimiento⁵¹.

Las ofertas para ocupar esa plaza, en realidad, ya habían sido hechas apenas unas semanas después de que el ministro Wall la ofreciese, a su vez, a las autoridades provinciales.

Así, en 25 de octubre de 1763, Joseph de Mendiola, de Placencia (hoy Soralueze), a pesar de estar postrado en cama por lo que describe como un golpe de perlesía, agradecía que la Provincia hubiera pensado en su hijo de 15 años, Joseph Joaquín, para ocupar ese puesto como oficial en el regimiento Cantabria⁵².

Tal y como se podía deducir de la carta de 3 de octubre de 1764 firmada por Esquilache, parece que esa candidatura no prosperará. En otra carta, fechada en Azepeitia el 9 de febrero de 1764 por Joseph Juachín de Emparan, aparecía otro candidato para ese puesto de oficial en el regimiento Cantabria. Se trataba del hijo de Emparan, Vicente Ygnacio, al que la Provincia había

49. AGG-GAO JD IM 3/4/72, carta de 3 de octubre de 1763.

50. AGG-GAO JD IM 3/4/72, carta de 10 de noviembre de 1763.

51. AGG-GAO JD IM 3/4/72, carta de 3 de octubre de 1764.

52. AGG-GAO JD IM 3/4/72, carta de 25 de octubre de 1763. El Diccionario de Autoridades, de la época, describe la perlesía como un estado de debilidad muscular, que impide el movimiento total o parcial de algún músculo. Véase VV.AA.: *Diccionario de Autoridades*. Gredos. Madrid, 1979. Volumen III, tomo quinto, p. 226.

designado para ocupar esa plaza. Un reconocimiento por el que Emparan padre quedaba sumamente agradecido⁵³.

La candidatura de Vicente Ygnacio de Emparan será, en principio, bien recibida. Así, en 20 de febrero, el marqués de la Cañada, coronel del regimiento Cantabria, respondía desde San Sebastián que encontraba muy adecuada esa candidatura; seguro de hallar en el aspirante las "partidas y prendas" que eran de desear en un oficial del regimiento Cantabria y se podían imaginar en quien era hijo y nieto de personas que gozaban de la mayor estima de ese coronel y marqués⁵⁴.

El 20 de noviembre de 1764, en efecto, Esquilache confirmaba a la Provincia que el rey había encontrado completamente adecuada la candidatura de Vicente Ygnacio de Emparan para ocupar ese puesto de oficial en el regimiento Cantabria⁵⁵.

Así, el 2 de febrero, se confirmaba que Vicente Ygnacio de Emparan entraba en servicio como subteniente de bandera de ese regimiento de línea Cantabria. El marqués de la Cañada, coronel del mismo, daba fe a las autoridades provinciales, desde su acuartelamiento en San Sebastián, de que se le había presentado el interesado para asumir ese empleo⁵⁶.

La correspondencia sobre este asunto, y de hecho todo el legajo, acabará con una carta del marqués de Esquilache en la que se aceptaba la petición de que un cadete guipuzcoano del Cantabria, Joachin de Alcibar, fuera ascendido a subteniente en cuanto hubiera una vacante de ese grado⁵⁷.

Todo esto, en su conjunto, es lo que habían hecho, oficialmente, la Provincia y sus vecinos, más y menos eminentes, para apoyar a la Corona española durante la Guerra de los Siete Años.

Aunque, naturalmente, como suele ocurrir a menudo en la Historia, esa no era la única faceta de esta cuestión.

Otros documentos, en efecto, cuentan otra perspectiva de este episodio histórico y cómo pudo afectar a los guipuzcoanos esa nueva guerra de supremacía. Se trata de circunstancias que van más allá de esa leal ayuda —con levas de voluntarios y milicia, así como ayudando a completar regimientos de línea— como vamos a comprobar en los siguientes apartados de este trabajo.

53. AGG-GAO JD IM 3/4/72, carta de 9 de febrero de 1764.

54. AGG-GAO JD IM 3/4/72, carta de 20 de febrero de 1764.

55. AGG-GAO JD IM 3/4/72, carta de 20 de noviembre de 1764.

56. AGG-GAO JD IM 3/4/72, carta de 2 de febrero de 1765.

57. AGG-GAO JD IM 3/4/72, carta de 22 de octubre de 1765.

3.2. *Asuntos de familia. Los distintos caracteres de Fernando VI y Carlos III de Borbón y sus consecuencias en territorio guipuzcoano. La Guerra de los Siete Años a pie de calle*

No es un gran descubrimiento historiográfico decir que es imposible que una persona común –incluso una que encajaría en lo que hoy llamamos “clase media”– no puede, en modo alguno, ver los acontecimientos históricos desde la misma perspectiva que, por ejemplo, un rey. O alguno de sus ministros. Como el marqués de Esquilache o Ricardo Wall.

En efecto, junto a documentos oficiales como los que acabamos de examinar, hay otros –fundamentalmente de carácter judicial– que revelan otras perspectivas sobre cómo se vivió en territorio guipuzcoano esa breve (para España) Guerra de los Siete Años, que nada tienen que ver con generosas ofertas de dinero, medios y personas para que la Corona llevase adelante las necesarias proezas militares que después se pondrían sobre el tapete de las mesas de negociación, como es habitual en todas las guerras y lo era, en especial, en las guerras de supremacía dieciochescas.

A lo largo de los siguientes apartados examinaremos varios casos en los que se pueden descubrir detalles que nos dan una visión acaso más realista, más a pie de calle de lo que supuso para los guipuzcoanos aquella primera Guerra de los Siete Años.

Comenzaremos por una pareja de donostiarras.

3.2.1. **Las quejas de los proveedores del Ejército y sus auxiliares**

Al parecer Ramón Piler y su mujer María Josepha Sanremi, ambos vecinos de San Sebastián (a pesar de lo que se pueda pensar por sus apellidos), habían esperado a que la guerra concluyese por el Tratado de París de 10 de febrero de 1763 para exigir cuentas de lo que les estaba debiendo –desde hacia bastante tiempo– otro vecino de San Sebastián: Joaquín Alonso de la Puente⁵⁸.

En efecto, la querrela que inician contra él data de abril de 1763. Fuera como fuese el caso era, en principio, bastante opaco. Sin embargo, su reclamación contra De la Puente nos dice lo bastante como para saber el modo en el que dos donostiarras han pasado esos tiempos de guerra a escala mundial.

Según la demanda que interpone esta pareja, De la Puente les estaba adeudando, desde el año 1735 por lo menos, gastos hechos por la que el documento llama “cuerpo de milicias de la Provincia de Guipuzcoa”. De la

58. AGO-GAO CO ECI 3808, folio 2 recto.

Puente era responsable de esos gastos porque, tal y como aparece señalado en este documento, era factor general de camas de las Reales Tropas del distrito guipuzcoano y asentista principal de los cuerpos de guardia que vigilaban las entradas a la plaza fuerte que era en esa época San Sebastián y asimismo las del que el documento llama "fuerte del Pasaje"⁵⁹.

Como solía ser habitual en todos estos pleitos, el asentista de esas fuerzas armadas del rey, tanto de milicia como regulares, tratará de evadirse de esa responsabilidad alargando este pleito.

Una estrategia que, finalmente, de nada le servirá, porque la Justicia falla a favor de sus convecinos Ramón Piler y María Josepha de Sanremi, embargando los bienes de De la Puente por valor de los 460 reales de vellón que estaba adeudando desde hacia cerca de treinta años a esos querellantes que, sin embargo, habían esperado, pacientemente, al fin de la Guerra de los Siete Años para molestar al rey con su demanda y exigir la Justicia que se les debía⁶⁰.

Así, el 27 de agosto de 1763, cuando hacía meses que las armas callaban y que la diplomacia había, de momento, zanjado la Guerra de los Siete Años, se incautaron, en la vivienda de Joaquín de la Puente, de una mesa de madera de pino que sería subastada para sufragar la deuda y costas. Una escena que no se desarrollará sin que este proveedor donostiarra de las Armas del rey proteste, señalando que ya había pagado y que no consideraba, por tanto, de recibo que se le amenazase con otras penas como la de ser detenido en la cárcel de la Provincia o que se llevase a cabo esta ejecución de sus bienes. Por muy mínima que fuera⁶¹.

Como vamos a ver a continuación hay, por supuesto, otros relatos sobre que ocurrió, a pie de las calles guipuzcoanas, durante la Guerra de los Siete Años.

3.2.2. Aires de sedición. El delito del anonimato en los comienzos de la Guerra de los Siete Años

Habitualmente los procesos criminales ofrecen mucha más información que los asuntos que, finalmente, discurrieron por los cauces más moderados, menos truculentos, de la Justicia por vía civil.

En el caso del que se ve obligado a iniciar el escribano Juan Bautista de Landa, esas expectativas no se ven defraudadas.

59. AGG-GAO CO ECI 3808, folios 4 recto y 7 recto.

60. AGG-GAO CO ECI 3808, folios 79 recto-80 verso.

61. AGG-GAO CO ECI 3808, folio 79 verso.

Como ya nos reveló un magnífico artículo del profesor Edward Palmer Thompson hace bastantes años, el que él llamaba “delito del anonimato”, más allá de lo anecdótico que pueda parecer, suele ser una fuente de información más que interesante para reconstruir un determinado período histórico. Aun más, este tipo de delitos de anonimato pueden resultar muy reveladores a la hora de calcular el estado de la incipiente opinión pública ante acontecimientos como las guerras⁶².

El proceso que se abre a instancias de Juan Bautista de Landa encaja perfectamente, de hecho, en esa descripción.

Todo empezó apenas un mes después de que William Pitt declarase, en nombre de Gran Bretaña, la guerra a la católica majestad de Carlos III, en 24 de febrero de 1762. En esa fecha, Juan Bautista de Landa, que, como escribano, sabía perfectamente cómo se debían llevar estos asuntos, elevó una petición al tribunal del corregidor en esos momentos asentado en la villa de Tolosa, para informarle de que esa mañana de invierno, “a cosa de las doce y cuarto del medio día”, él venía por la Calle Mayor de Tolosa, desde la casa en la que se asentaba el corregidor cuando estaba en esa villa. Allí había visto, en lo alto de la puerta principal de su propia casa, un “papel de quartilla” donde se leía –escrito con letra que al avezado escribano le parecía “fingida”– un dudoso verso que decía así: “*Juan Baptista de Landa Ynterprete del Corregidor, Calabazas para ambos por el REY*”⁶³.

Con eso bastará para que comiencen las averiguaciones sobre ese, hasta cierto punto, enigmático papel.

Se empezará por llamar testigos de alto rango administrativo. Caso, por ejemplo, del secretario de las Juntas y Diputaciones de la Provincia, Manuel Ygnacio de Aguirre. A partir de ahí, empieza a poder verse el trasfondo político que había tras esas palabras burlescas⁶⁴.

En efecto, el secretario Aguirre dice que el lunes pasado –aunque no puede precisar en qué hora– alguien –que él describe como “un sugeto”– había comentado que un corresponsal suyo –que vivía en Madrid– le dijo,

62. Sobre esto véase Edward Palmer THOMPSON: *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Crítica, Barcelona, 1989, pp. 173-238. También puede resultar de interés a ese respecto Alfonso de OTAZU Y LLANA: *La burguesía revolucionaria vasca a fines del siglo XVIII: (dos estudios complementarios)*. Txerka, San Sebastián, 1982. Más concretamente, sobre el empleo de papeles anónimos en el trasfondo de la conflictividad social vasca, y guipuzcoana, de la época, véase José María INURRATEGUI RODRÍGUEZ: *Monstruo indómito: rusticidad y fiereza de costumbres*. UPV, Bilbao, 1996, pp. 27-33.

63. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 2 recto. La cursiva es mía.

64. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folios 4 recto-5 recto.

por carta, que el rey –en esos momentos alojado en su Real Sitio del Pardo– había dado un decreto relevando a la Provincia de la Contaduría y pago de un impuesto del 2%, quedando las cuentas de los pueblos guipuzcoanos en manos del corregidor...⁶⁵.

El secretario Aguirre no sabía si ese rumor era ya de dominio público. Desde luego, el pasquín en el que se había insultado a Landa y al corregidor no había tenido mucho predicamento, pues él era la primera vez que lo veía, al tiempo de hacer esa declaración⁶⁶.

Las declaraciones de Aguirre lo que sí revelaban, desde luego, era el temor a que el país, que acababa de entrar en guerra, estuviese también a punto de sufrir alguna clase de sedición interna. Una que complicase las cosas –bastante– en una provincia fronteriza como aquella, abierta al Mar y que estaba ya en estado de alerta militar, como hemos visto en los anteriores apartados de este trabajo.

Un temor muy razonable si tenemos en cuenta lo que ocurrirá cuatro años después con la Machinada del año 1766, cuando rumores sobre decretos del rey incendien los ánimos y pongan en estado de sublevación armada a la mayor parte del territorio guipuzcoano...⁶⁷.

El siguiente testigo de esta causa por este delito de anónimo (y, tal vez, también de espionaje, sedición y traición...), será Joseph Ángel de Aranguren. Tan sólo identificado por su nombre, pero, aún así, portador de interesantes noticias sobre ese anónimo. Dice este testigo que, el 23 de febrero, había oído decir a los alcaldes de Guetaria (hoy Getaria) y Zumaya (hoy Zumaya), que el diputado general de la Provincia había recibido noticias desde Madrid señalando que se eximia al territorio guipuzcoano de la Contaduría, aunque nada se sabía de quién les había hecho llegar ese rumor.

65. AGO-GAO CO CRI 352, 3, folio 5 recto. Sobre el sistema de recaudación de impuestos en la Provincia en estas fechas, que parece ser el origen de este conflicto, véase MUGARTEGUI EGUÍA: *Hacienda y fiscalidad en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen 1700-1814*, pp. 86-92.

66. AGO-GAO CO CRI 352, 3, folio 5 recto-5 vuelto. Sobre la conflictividad que generan las medidas centralizadoras de la nueva dinastía, puede resultar de interés, a pesar de una visión algo sesgada sobre la interacción entre autoridades enviadas por la Corte y las locales, menos tensa que la que este autor insinúa, Rafael OLAECHEA: "El Centralismo borbónico y las crisis sociales del siglo XVIII en el País Vasco", en VV.AA.: *Historia del Pueblo Vasco*. Erein. San Sebastián, 1979. Vol. 2, pp. 165-226. Más recientemente, y descrito todo de un modo más aséptico, Alfonso F. GONZÁLEZ: *Instituciones y sociedad guipuzcoanas en los comienzos del centralismo (1680-1730)*. Diputación Foral de Gipuzkoa. San Sebastián, 1995.

67. Sobre la Machinada de 1766, véase Alfonso de OTAZU Y LLANA: *El "Iguaitarismo" vasco: mito y realidad*. Txertoa, San Sebastián, 1986, pp. 265-288. Más recientemente y de un modo más extenso IÑURRATEGUI RODRÍGUEZ: *Monstruo indómito: rusticidad y fuerza de costumbres*, pp. 69-165.

Palabras sin duda delicadas, muy delicadas, aunque el testigo no ve la necesidad de destacarlo –quizás por obvio–, puestas en boca de dos alcaldes al cargo de dos de las principales plazas fuertes costeras del territorio provincial que, como ya se había visto en la guerra anterior, estaban notablemente expuestas a posibles expediciones británicas⁶⁸.

El siguiente testigo era un procurador del tribunal del Corregimiento, Domingo Ygnacio de Unamunsaga. Este agente judicial parece mejor informado sobre los rumores que han llegado desde Madrid y, en fecha tan poco oportuna como un mes después de que Gran Bretaña declarase la guerra, estaban moviendo ciertos aires de sedición en territorio guipuzcoano⁶⁹.

En efecto, Unamunsaga dice que el 22 de febrero había recogido el correo que había llegado a Tolosa desde Madrid. Tanto el destinado a Manuel Ygnacio de Aguirre, al que Unamunsaga describe como “su amo”, y las que iban destinadas al diputado general guipuzcoano⁷⁰.

Esta suprema autoridad confirmó, en efecto, que era más que un rumor esa modificación fiscal que el rey ordenaba para la provincia. Así, el diputado le entregó a Unamunsaga una carta abierta que debía llevar a Manuel Ygnacio de Aguirre y en la que se confirmaba esto⁷¹.

Cuando Unamunsaga entregó esa y otra correspondencia a Aguirre, éste estaba comiendo con Joseph de Olozaga y un compañero de éste. Personas a las que Unamunsaga describe como los representantes que la ciudad de San Sebastián había enviado a la reunión de Juntas en Tolosa⁷².

Dice Unamunsaga, que así bien, llevó la noticia de los cambios en la cuestión de la Contaduría, en la mesa donde estaban comiendo Aguirre y sus invitados se debatió esa cuestión. De todo esto deducía que el anónimo había aparecido a resultas de la difusión, casi pública y general, de esa noticia sobre la variación de las tasas que se iban a imponer en territorio guipuzcoano⁷³.

Una opinión que, por cierto, discrepaba bastante con la de quien era el alcalde de Tolosa en ese año de 1762 en el que comenzaba la, para la monarquía hispánica, corta Guerra de los Siete Años.

68. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 6 recto-6 vuelto.

69. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 7 recto.

70. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 7 recto.

71. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 7 recto.

72. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 7 recto.

73. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 7 recto-7 vuelto.

En efecto, el siguiente testigo convocado para averiguar el origen y posible autor (o autores) del sedicente pasquín anónimo, es el alcalde de esa villa, Ygnacio de Azanza, que asegura no haber oído nada respecto a que el rey hubiera mandado cesar la exacción de la Contaduría y el 2%. Aunque sí reconoce que el día 22 de febrero había llegado el correo con noticias y eso había causado alguna agitación en Tolosa. Si bien insiste en afirmar que no le parece que esas novedades –traídas por la posta de Madrid– hubieran llevado a la fijación del anónimo...⁷⁴

Joseph Francisco de Lapaza, el diputado general elegido para ese delicado año de 1762, era más descriptivo en sus declaraciones, que vienen justo después de las del alcalde tolosarra.

Según este alto cargo foral, era cierto que había llegado carta de Madrid con el correo del día 22 de febrero, pero no sabía quién era el autor. A pesar de que esa carta contenía noticias de bastante peso. Como lo eran que, como él mismo dice, “la piedad” del rey había decidido exonerar a la Provincia del pago de esas tasas del 2% y de las cargas de la Contaduría⁷⁵.

A eso añade el diputado Lapaza que esto era un asunto confidencial, que él lo había tratado a ese nivel –de confidencia– con una persona que describe así, como “confidente”, y que, en su opinión, nada había trascendido, pues, al público. Menos aún por voz de ese al que ha calificado de “confidente”⁷⁶.

Resulta todavía más específico en su testimonio Juan Jerónimo de Larrañaga, el escribano del número de la villa de Segura, que también estaba en Tolosa en esas fechas.

En su declaración dice que el día 24 de febrero se había juntado con Juan Bautista de Lapaza, a cosa de las 12 del mediodía, en los bajos del soportal de la casa donde se alojaba el corregidor. Allí, Lapaza le dijo que había oído que el rey había levantado a esta Provincia la carga del pago del 2% en las ventas de sus propios y arbitrios y así bien de la Contaduría que ya estaba establecida. Lapaza decía que todo esto se lo había dicho Ygnacio de Aguirresaroue, el escribano numeral de Tolosa. Larrañaga reconoció que esa noticia le cogía “*de improviso*”⁷⁷.

La situación que crea esa noticia, desde luego, no deja de ser sorprendente. Según Francisco Jerónimo de Larrañaga, lo lógico es que el diputado general, en cuya casa estaba alojado, “se hubiera alegrado” de una

74. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folios 7 vuelto-8 recto.

75. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folios 8 vuelto-9 recto.

76. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 9 recto.

77. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folios 9 vuelto-10 recto.

noticia así y, sin embargo, en esos momentos *"siempre estava bastante melancólico"*. Actitud que, en cualquier caso, Larrañaga no acertaba a explicarse⁷⁸.

Efectivamente la situación a la que da lugar ese anónimo, tal y como aparece descrita, como vemos, por diferentes testigos, no deja de ser chocante: en principio el rey, en lugar de aumentar la presión fiscal, como sería lógico al comienzo de una guerra, la reduce.

¿Acaso tratando de evitar una nueva rebelión como la provocada en 1718? En ese caso, como demuestra la aparición del anónimo, ya estarían actuando en territorio guipuzcoano agentes británicos. O, al menos, a sueldo de los británicos, que, a pesar de esa buena noticia económica, estarían tratando de encrespar a la opinión pública contra quienes habrían sido los facilitadores o ejecutores de ese alivio fiscal para los guipuzcoanos.

Desde luego, el secreto es algo que no falta en todo este asunto. En la siguiente declaración, hecha por el mismo Juan Bautista de Landa –por tanto uno de los principales objetivos de ese conato de sedición en tiempos de guerra abierta–, se nos dice que al salir de su casa, a eso de las nueve y cuarto de la mañana, y pasar cerca de los soportales de la Casa Consistorial tolosarra –que, como recordaremos, es donde estaba alojado el corregidor– vio que bajo uno de los arcos estaban Ygnacio de Aguirresaroue, Miguel Agustín de Aranalde y Juan Miguel de Landa. Es decir, el conjunto de los escribanos del número de Tolosa. Él se acercó a ese grupo, según declara, por la amistad que, en principio, creía tener con ellos y, así bien, lo confiesa, *"mouido de alguna curiosidad"* y deseeo de saber si había alguna novedad, ya que le pareció que los tres escribanos trataban *"reservadamente de algun asunto"* bajo ese arco⁷⁹.

A ese respecto, Landa se llevará un cierto chasco pues sus tres supuestos amigos callarán en cuanto aparezca él. Landa, prudentemente, se abstendrá de preguntar nada pues, como dice él mismo, parecía que sus colegas escribanos tenían ciertas cautelas hacia él. Así pues, optó, como suele ser habitual en estos casos, por desviar el tema de conversación. En este caso, como era el Miércoles de Ceniza, sugirió a sus reservados compañeros que fueran a la parroquia de Tolosa a tomar esa ceniza, pues ya era la hora de la Misa Mayor⁸⁰.

Mientras iban hacia la iglesia de San Juan Bautista, Landa se fijará en que Aguirrezaua y Juan Miguel de Landa iban por delante *"ablando en*

78. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 10 recto. La cursiva es mía.

79. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folios 10 vuelto-11 recto. La cursiva es mía.

80. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 11 recto.

secreto". Demasiado para la incisiva curiosidad de Landa, que se acercó otra vez a ellos y les preguntó, sin ambages, "si iban hablando en secreto". Ahí Aguirresaroue se sinceró y dijo que su tema de conversación era que se habían dejado sin efecto las providencias de la Contaduría y el 2%. Cuestiones que explicó detalladamente a Landa, tal y como él se lo pidió⁸¹.

Aguirresaroue le dijo que todo esto se sabía por el correo que había llegado para el Diputado General⁸².

Sin embargo, los misterios en torno a este asunto no acababan ahí. No al menos según lo que sabía Juan Bautista de Landa.

En efecto, el escribano objetivo del pasquín anónimo dice que, al salir del sermón de la Misa Mayor, fue en compañía de otros al pórtico del Ayuntamiento. Allí vio a Francisco Gerónimo de Larrañaga, al que identifica como escribano del rey y del número de la villa de Segura, que estaba allí, en Tolosa, alojado en casa del Diputado General. Landa no quiso perder la oportunidad de saber más de aquel tema. Sin embargo, Larrañaga le dijo que no sabía nada al respecto⁸³.

Después de eso, que fue hacia las 12 del mediodía, subió a verse justamente con el corregidor, para tratar de un recurso que la villa de Legazpia (hoy Legazpi) había interpuesto, precisamente, por el asunto de la Contaduría. Esa entrevista fue breve, pues Landa señala que, a eso de las 12 y cuarto, bajó de las oficinas del corregidor y se fue a su casa. Momento en el que, como ya sabemos, vio el pasquín anónimo, fijado en el arco de entrada de esa casa que ocupaba en esos momentos en Tolosa⁸⁴.

El siguiente testigo fue, precisamente, uno de esos escribanos. En este caso Ignacio de Aguirrezaual. Su versión de los hechos resulta bastante relevante para el objeto de estudio de este trabajo. Aguirrezaual, como ya sabemos por el testimonio de Juan Bautista de Landa, estaba al tanto de que —como él mismo dice— habían llegado noticias, de correo en correo, acerca de que el rey exoneraba a la Provincia tanto del pago de la tasa del 2%, como de la Contaduría. Noticia que así había acabado llegando hasta la que este testigo llama sala del Concejo de Tolosa. A raíz de la recepción de esa noticia, Aguirrezaual dice que interpeló sobre todo esto a Joseph Francisco de Lapaza. Éste le respondió que se había informado acerca de esta cuestión por "otro sujeto" —sin dar más señas sobre él— y que éste le había dicho que

81. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 11 recto.

82. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 11 recto-11 vuelto.

83. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 11 vuelto.

84. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 11 vuelto.

el rey ni siquiera había aceptado un donativo de la Provincia, pues no estaba en "*la mente de Su Majestad el granar a los Pueblos de la Provincia*"...⁸⁵.

Parece evidente, por este testimonio, que la situación política en territorio guipuzcoano al comienzo de la breve Guerra de los Siete Años que vivirá la monarquía española, era la de entrar en alerta militar, como en anteriores y similares ocasiones, pero sin que eso supusiera, por parte de la Corona, el menor aumento de la presión fiscal. Una sabia medida teniendo en cuenta los antecedentes del año 1718, justo a las puertas de otra guerra. Algo que, sin embargo, alguien está tratando de utilizar precisamente en sentido contrario. Al parecer para alterar los ánimos públicos y, tal vez, causar una nueva sedición en ese delicado territorio fronterizo justo en el momento en el que se ha declarado la guerra contra Gran Bretaña...

A ese respecto pueden resultar reveladores los dos siguientes testimonios que el corregidor recaba para esclarecer este asunto del misterioso anónimo.

Por un lado está Joseph Pascual de Yturriaga (según su propia firma Juan Joseph Pasqual y Yturriaga), el oficial al servicio del escribano Landa. Es decir, como bien sabemos, del principal perjudicado –junto con el corregidor– por ese anónimo⁸⁶.

El testimonio de este hombre, que está socialmente por debajo de los escribanos que manejan los asuntos políticos que han reunido tanto al corregidor como a la Junta de la Provincia en Tolosa, muestra el desconocimiento que se le supone por parte del tribunal acerca del motivo político que pudiera haber detrás del anónimo.

En efecto, nada se le pregunta por cuestiones relativas a las noticias sobre los impuestos que se han retirado. Su testimonio sólo versa sobre aspectos técnicos como las obleas que habían servido para colocar el pasquín y cuestiones similares. Lo más cerca que está su declaración de algo que tenga que ver con las consecuencias políticas de la colocación de ese pasquín anónimo, se refiere a su creencia en que nadie había visto –todavía– el susodicho pasquín cuando su amo fue a retirarlo. No, al menos, en la casa donde estaban alojados él y su séquito personal⁸⁷.

Todo eso cambia en la siguiente declaración que el corregidor recibirá. Tras interrogar al oficial al servicio de Landa, el tribunal se vuelve hacia Pedro de Lazcano, Otro escribano. En este caso de los de más rango,

85. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 12 recto-12 vuelto. La cursiva es mía.

86. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 13 vuelto.

87. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 13 recto-13 vuelto.

de los llamados escribanos reales, y, aparte, de los de número de la villa de Tolosa⁸⁸.

Su conocimiento del asunto que habría motivado la aparición del pasquín anónimo, se reducía a que había oído hablar del asunto a los que llama "algunos compañeros" con los que había tratado de ese tema. Conversaciones de las que se había sacado en conclusión que había "buenas esperanzas" de que el rey liberase a la Provincia de esas cargas fiscales...⁸⁹.

A partir de ahí, después de obtener permiso del obispo de Pamplona, el corregidor recabará informes sobre esta cuestión interrogando al clero de Tolosa⁹⁰.

El primero en declarar es el presbítero Manuel de Lacarra que, asimismo, era comisario en Tolosa de la declinante Inquisición española⁹¹.

Su conocimiento del caso es similar al de los escribanos. Tiene noticia de que se había hablado de eximir a la Provincia de la Contaduría y del 2%. De eso se habló en su casa, donde reconoce que vinieron, como era habitual, diversos amigos suyos "a diuertirse". Circunstancia que el escribano de la causa subraya como un dato importante⁹².

Dice el clérigo algo bastante revelador: que no hubo nada de particular en esas conversaciones que se sostuvieron en esa, al parecer, habitual y animada tertulia acerca de esta cuestión de la disminución de las cargas fiscales sobre la Provincia justo cuando iba a empezar la, para España, corta Guerra de los Siete Años. Otra observación que el escribano de la causa señalará igualmente como un dato importante, marcando esa parte de la declaración con un "ojo" al margen⁹³.

88. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folios 13 vuelto-14 recto.

89. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 14 recto.

90. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 15 recto-15 vuelto.

91. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 16 recto. Sobre el debilitamiento de la institución en la España del siglo XVIII, véase, a nivel general, Joseph PÉREZ: *Crónica de la Inquisición en España*. Martínez Roca, Barcelona, 2002, pp. 233-252. Señala este autor que la institución, en contra de lo que se suele afirmar, no está de "capa caída" (según sus propias palabras), en la España dieciochesca. Sin embargo, recoge este historiador numerosos testimonios de la progresiva pérdida de influencia de esa institución. Tanto por las críticas internas suscitadas entre miembros de la misma que comparten el ideario ilustrado, como por parte de un Estado cada vez menos dispuesto a dejarse desafiar por cualquier otro poder constituido en España. Ni siquiera de orden religioso. Para una detallada descripción en esas fechas del Tribunal de Logroño, el que más afecta al País Vasco, véase Marina TÓRRES ARCE: *Inquisición, Regalismo y Reformismo borbónico. El Tribunal de la Inquisición en Logroño a finales del Antiguo Régimen*. Fundación Marcelino Botín-Universidad de Cantabria, Santander, 2006.

92. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 16 recto.

93. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 16 recto.

El siguiente en declarar será Pedro Joseph de Yguerategui que, además de ser beneficiado de la parroquia de San Juan de Tolosa, era abogado de la Real Chancillería de Valladolid⁹⁴.

Este clérigo, y hombre de leyes, dice que se enteró de todo lo relativo a la liberación del impuesto el día 25 de febrero, cuando lo preguntó en los soportales de la que llama "Casa Concegil vieja". Allí, cuando quiso saber si el corregidor había tratado de este asunto en la Junta, le respondieron que sólo se había dicho algo en conversación. Nada más sabía. Excepto que había oído, al poco rato, en ese mismo lugar, que alguien en Tolosa había sido avisado por otro, desde Madrid, sobre ese cambio en la situación fiscal de la Provincia. Un asunto sobre el que no quiso saber más por, como dice él mismo, no parecer curioso⁹⁵.

Ese era, pues, el nivel de información del que disfrutaba este miembro del clero tolosarra acerca de esa cuestión que, como sabemos, parecía estar siendo utilizada para sublevar los ánimos de la opinión pública guipuzcoana justo a las puertas de una nueva guerra contra Gran Bretaña.

Como hemos visto, se había enterado de las noticias con bastante retraso y sólo sabía de esas altas deliberaciones por conversaciones sostenidas en la calle. Unas de las que, por cierto, nada salía acerca de quién había podido ser el autor del pasquin sedicioso.

Tras esa declaración viene la de otro de los presbíteros de la parroquia de San Juan en Tolosa que, además, es el hermano del Diputado general guipuzcoano electo para este año de 1762 en el que, para España, ya ha comenzado la Guerra de los Siete Años. Persona de alto rango político con la que, por otra parte, compartía la misma casa⁹⁶.

Sin embargo, a pesar de estas ventajosas circunstancias, el clérigo asegura que nunca ha tenido por costumbre preguntar a su hermano sobre esas cuestiones políticas. Principalmente porque sabe que su "genio" (esa es la palabra que utiliza el clérigo, que hoy traduciríamos como "talante" o "carácter") no es dado a hablar sobre estas materias con nadie⁹⁷.

De toda esta reveladora declaración que nos describe el modo en el que se gobierna la Provincia en esas fechas, nada más sale. Como el mismo clé-

94. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 16 vuelto. Una institución de tanto peso como la Inquisición en la España de la Edad Moderna, por cierto. Sobre esto véase Richard L. KAGAN: *Lovers and litigants in Castile 1500-1700*. University of North Carolina Press. Chapel Hill, 1981.

95. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folios 16 vuelto-17 recto.

96. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 17 vuelto.

97. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folios 17 vuelto-18 recto.

rigo señala, en tales circunstancias, nada más puede decirse sobre el origen de ese papel que podría estar socavando los cimientos de la estabilidad política guipuzcoana, justo cuando ha comenzado una nueva guerra con Gran Bretaña⁹⁸.

La siguiente declaración es la última que reúne el corregidor. El testigo es Juan Ángel de Arenas, otro de los presbíteros de la parroquia de San Juan Bautista de Tolosa. Se trata de un hombre verdaderamente discreto. Aun así, su testimonio resulta de interés, precisamente por esa razón, ya que incluso no siendo su genio, como él mismo declara, interesarse por cuestiones políticas de la Provincia como esas, no pudo evitar oír las conversaciones pertinentes a las que otros testigos aluden. Es decir, las que se sostuvieron (como ya sabemos) en el mentidero de los soportales de la vieja Casa Consistorial⁹⁹.

Tras esto el proceso se cierra sin más indagaciones. Tan sólo se calculan las costas, pero ya a finales del año 1763¹⁰⁰.

Ese es, pues, el final de este proceso que nos cuenta, aunque sea entre luces y sombras, cuál es el estado de ánimo público en territorio guipuzcoano justo cuando comienza la implicación de la monarquía imperial española —y con ella la de esa provincia— en la Guerra de los Siete Años.

Es obvio que el rey decide reducir la presión fiscal sobre la Provincia. Sin embargo, también parece que entre quienes dirigen ese territorio en esas fechas, hay alguien bien informado sobre asuntos públicos que son conocidos sólo por una pequeña élite (el corregidor, los escribanos al servicio del rey, de las Juntas, de los municipios, ciertos notables locales que tienen correspondencia con la Corte...) y que está tratando de utilizar esa circunstancia para, pese a todo, alterar a esa opinión pública y, más que probablemente, tratar de crear problemas a la Corte española en este sensible territorio fronterizo. Enteramente abierto al Mar y, por tanto, a expediciones británicas de invasión como las que se enviaron (sin grandes resultados) durante la Guerra de Sucesión austriaca.

Se trata, como se puede deducir de estos hechos, de una parte de nuestra Historia completamente desconocida. Tanto por la escasez de estudios en torno a nuestra implicación en guerras de supremacía dieciochescas como la de los Siete Años, como porque esos hechos en concreto se mueven en ese teatro de sombras e incertidumbres habitual en las operaciones de espionaje, sedición y similares acciones encubiertas propias de todas las guerras.

98. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 18 recto.

99. AGG-GAO CO CRI 352, 3, folio 18 vuelto.

100. AGG-GAO CO CRI 352, 3, hojas sin foliar.

Todo lo cual no hace (o no debería hacer) que este documento, y su contenido, sea de menor interés para reconstruir –tal y como se pretende en este trabajo– la implicación guipuzcoana en la Guerra de los Siete Años o las circunstancias que rodearon a esos acontecimientos a todos los niveles de la sociedad. Tanto en las instancias oficiales y, por así decirlo, más burocráticas, como –por así decirlo también– a ras de calle...

3.2.3. La Guerra de los Siete Años contada por un carbonero guipuzcoano

Si hay un relato llamativo sobre la Guerra de los Siete Años, entre los muchos inéditos que aún podemos encontrar en los archivos, ese sería, desde luego, el del carbonero guipuzcoano Ignacio de Querejeta, llamado “el menor”.

Su caso fue visto por el tribunal del corregidor en marzo de 1763. El 16 de ese mes y año el tribunal actuó de oficio contra un natural de Beizama, Ignacio de Querejeta, el menor, (conocido por los apodos de “Pardon” o “Archiduque”)¹⁰¹.

Es así como empieza ese relato, que nos relata la situación de España ante la Guerra de los Siete Años contada por un carbonero guipuzcoano de vida bastante irregular. En especial para los estrechos cánones de la sociedad antiguorregimental.

El corregidor, en esas fechas emplazado en Tolosa, sólo había necesitado saber que “Archiduque” andaba por los montes de Baliarrain para mandar a Francisco Xavier de Garate (escribano del rey de Tolosa) con una comisión verbal y gente armada para detenerlo¹⁰².

Lo encontraron en lo que el documento llama una “choza”, en el valle de Gainza. De allí fue llevado a la Cárcel Real de Tolosa donde, como era habitual, tendrá que dar su versión de los hechos. Aparte del prolijo informe sobre su detención que el escribano (atacado en esto por cierta deformación profesional) ya había puesto en manos del corregidor¹⁰³.

Lo que se desprende de esa confesión de “Archiduque” es que, en torno a ese mes de marzo de 1763 en el que la Guerra de los Siete Años daba sus últimos coletazos, el acusado era un hombre casado –con María Estewan de Aranaz–, que ya tenía cierta edad (42 años) y que decía ser labrador y carbo-

101. AGG-GAO CO CRI 361, 8.

102. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 6 recto.

103. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 6 recto.

nero. De lo que aseguraba no tener idea era de la razón por la que había sido detenido...¹⁰⁴

Una cabeza de declaración que en absoluto conmovió el juicio previo que el corregidor ya se había hecho sobre él y le había llevado a mandar detenerlo con una partida armada y encabezada por nada menos que un escribano del rey.

En efecto, para el corregidor, dijera lo que dijera "Archiduque" en su defensa, el carbonero era un hombre de vida desarreglada. Algo que incluso reconocía el propio acusado, admitiendo que diez años atrás lo habían tenido preso 26 meses porque le habían acumulado –en este mismo tribunal– la muerte de un pastor en Andoain. Ya entonces, como ocurría en el caso de Lafarga, la condena se le había complicado por el ramo militar, al ser condenado a 4 años de servicio en las plazas fuertes de África. Una sentencia que, sin embargo, había conseguido revocar, elevando el caso hasta la instancia de la Real Chancillería de Valladolid¹⁰⁵.

Si bien esa revocación no lo alejó demasiado de los campos de batalla: Valladolid le conmutó la pena en las plazas de soberanía española en África por cuatro de años de servicio en cualquiera de los regimientos del rey...¹⁰⁶

La sentencia se había cumplido, siendo destinado al regimiento de Vitoria, en la compañía del capitán Barreda, que estaba en esos momentos de guarnición en San Sebastián¹⁰⁷.

El servicio no había sido muy largo en esos comienzos de la nueva guerra entre Francia y Gran Bretaña que, de momento, sólo se libraba en América. "Archiduque" reconoce que, en efecto, desertó del regimiento Vitoria a los once meses de ingresar en él. Añadía a eso que, por temor a que lo prendiesen y lo llevasen a la fuerza de vuelta a ese regimiento de línea, se fue a Cantabria, al lugar de Ramales, y allí se quedó trabajando también como carbonero –durante cuatro años– para don Manuel Areso¹⁰⁸.

Pasado ese tiempo, en 1759, volvió junto a su mujer, pero sus deambuleos continuaron, si bien siempre ejerciendo aquella profesión de carbonero. Fundamentalmente en Navarra, cerca de la venta de Latasa. Al querer volver a casa de su mujer, para mudar la ropa, según declara, se encontró con guardas en Gorriti que lo detuvieron como sospechoso de contrabando de tabaco. Eso descubrió también su pasado como desertor y acabó con él

104. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folios 6 vuelto-7 recto.

105. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 7 recto.

106. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 7 recto.

107. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 7 recto-7 vuelto.

108. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 7 vuelto.

en Pamplona, donde varios soldados de guarnición allí confirmaron que, en efecto, lo era¹⁰⁹.

Lo tuvieron retenido durante once meses en la guarnición de Pamplona. Después de eso, en ese momento entre el año 1759 y 1760 –en el que la Guerra de los Siete Años sigue complicándose día a día, aumentando su extensión geográfica, el número de potencias contendientes...– se decidió devolver a “Archiduque” el alto honor de vestir la casaca blanca de Su Majestad Católica y la escarapela roja en su sombrero de tres picos, poniéndolo, otra vez, en manos del regimiento de línea Vitoria¹¹⁰.

En ese momento se encontraba Vitoria en lo que podría convertirse en eso que llaman un “punto caliente” de una guerra en la que –probablemente– España no tardaría en entrar en combate a favor de Francia. Tal y como ya había ocurrido durante la Guerra de Sucesión austriaca a la inversa, cuando España había arrastrado a su lado a Francia en una guerra que la Corte de Madrid había iniciado en 1738 por su propia cuenta y riesgo. Ese “punto caliente” en concreto era el puerto andaluz de Málaga. No muy distante de la vital plaza fuerte británica de Gibraltar y, de hecho, de la Capitanía General desde la que la Corte de Madrid organizaba la defensa de sus posesiones a ambos lados del Mediterráneo...¹¹¹.

En Málaga estuvo con el regimiento cerca de diez meses. Después pasaron a Cádiz (aún más cerca de Gibraltar) y, finalmente, al Puerto de Santa María y de allí al lugar de Rota. Nombre que el carbonero de Beizama euzkeriza, describiéndolo como “Errota”. Todos esos desplazamientos, por supuesto, no hicieron sino aumentar aún más las posibilidades de Ignacio de Querejeta “el menor” de entrar bajo el fuego caso de que la Corte de Madrid declarase la guerra a Gran Bretaña¹¹².

Cosa que en efecto, no tardó mucho en suceder, tal y como cuenta el propio “Archiduque”, señalando que, para esas fechas en las que él andaba por el Sur de la Península, ya se había declarado la guerra a Portugal, uno de los principales aliados británicos. Comienzos, para la corona española, de esa Guerra de los Siete Años que Ignacio de Querejeta no estaba interesado en ver desde una distancia tan poco prudencial como la de soldado del regimiento Vitoria¹¹³.

En efecto, y eso que ni siquiera estaba adscrito a su viejo regimiento como soldado de primera o segunda línea. Era un simple rancharo, encar-

109. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 7 verso.

110. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folios 7 verso-8 recto.

111. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 8 recto.

112. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 8 recto.

113. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 8 recto.

gado de las cocinas. Aun así, desertó una vez más, yéndose a la herrería de San Juan en Aragón y allí estuvo trabajando catorce días. Después volvió a territorio más conocido, evitando, como confiesa él mismo, pasar por lugares demasiado poblados, viviendo, dice, de la limosna de los pastores, durmiendo siempre en los descampados. Fue hacia Navarra. Primero paró en las cercanías de Estella. Después cruzó los puertos de Sunbilla y Lizarraga¹¹⁴.

Desde allí, pasando por la villa de Amezqueta (hoy Amezqueta), vino a dar a la casa de don Joseph de Azcue y a reencontrarse con su mujer, 8 días antes del de Santiago el 25 de julio¹¹⁵.

Desde entonces hasta el mes de febrero de 1763, había estado viviendo de su trabajo como carbonero para Manuel de Sagastume, ferrón de Amaroz en los montes de Alzo (hoy Altzo), y tras acabar ese trabajo, que valoró en 32 cuartos por carga de carbón, pasó a los montes de Gainza, donde se puso a trabajar para otro ferrón, Pedro de Arsuaga, contratando la fabricación de 700 cargas de carbón de leña a 22 cuartos cada. Fue entonces cuando le hicieron preso los hombres del corregidor¹¹⁶.

A partir de aquí, Ignacio de Querejeta el menor, apodado "Por-dón", apodado "Archiduque", se mostrará como un desertor contumaz, reconociendo que dijo, cuando lo llevaban preso ante este tribunal, que aunque la zorra muriera, sus cachorros vivirían y que con eso quería significar que aunque lo volvieran a mandar a una plaza presidada, él volvería a escaparse¹¹⁷.

Incluso reconoce haber sido asegurado mejor por sus captores porque en dos ocasiones trató de saltar de la Caballería en la que lo traían, dando lugar así a, una vez más, otra de sus cinematográficas escapadas, reconociendo incluso que había ocultado un cuchillo de hoja ancha y puntiagudo y que lo echó en falta cuando trató de escapar a la altura de Alegría de Oría (hoy Alegia), cerca de Tolosa¹¹⁸.

Todo aquello —aunque no reconocía haber amenazado al escribano al frente de la partida que lo había detenido— era ya más que suficiente para que el tribunal del corregidor cayera con toda su contundencia sobre este soldado forzoso que no quiso saber nada, por voluntad propia, de aquel gran acontecimiento bélico que hoy llamamos Guerra de los Siete Años¹¹⁹.

114. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 8 recto.

115. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 8 recto.

116. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 8 recto-8 vuelto.

117. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 9 recto.

118. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 9 recto.

119. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 9 vuelto.

El procurador que lo defiende, Miguel Antonio de Sasiain, tratará de rebajar la condena haciendo valer que la guerra ya ha terminado y que el rey, por tanto, había decidido, magnánimamente, perdonar a todos los desertores. Siempre y cuando volvieran a sus regimientos de origen, obviamente para servir en las futuras guerras, que, sin duda, llegarían tarde o temprano¹²⁰.

Al corregidor, desde luego, eso le parecerá bastante castigo. Pero antes de dictar sentencia mandará que se incluya como prueba incriminatoria una nota de don Antonio de Oliber, marqués de la Cañada, coronel del regimiento Vitoria, donde este oficial dejaba clara su opinión sobre aquel soldado tan reticente a formar parte de la Historia de esa que llamamos "Guerra de los Siete Años"¹²¹.

La nota del coronel Oliber describía a Ignacio de Querejeta rodeado de "perbersas circunstancias" y señalando que "*de ningún modo*" quería volverlo a tener entre sus hombres, opinando que su reincidencia en el delito de desertión lo hacía más útil en uno de los regimientos fijos en alguno de los presidios de Su Majestad y recomendando al corregidor guipuzcoano que adoptase precisamente esa resolución¹²².

El corregidor no tendrá que hacérselo repetir dos veces. Eso será justo lo que hará: destinar a Ignacio de Querejeta el menor, a "Pordón", a "Archiduque", a servir en el regimiento que esté de turno de guarnición en San Sebastián. Durante cinco años. Tres como mínimo y dos sujetos a la discreción del actual corregidor o del que le sucediera. Caso de reincidir, el corregidor le advertía que lo mandaría a servir en los presidios de África. Por lo demás era paternal y magnánimo, aconsejando a Ignacio de Querejeta que, una vez acabada la condena, se dedicase a su trabajo, sin andar vagabundeando. Asimismo le perdonaba las costas judiciales¹²³.

Según parece, Ignacio de Querejeta se reformó un tanto con esta última condena. Su procurador, al concluir los tres años en la guarnición donostiarra señalaba que su defendido los había cumplido puntualmente y esperaba así que los dos de servicios voluntarios le fueran condonados, dadas esas circunstancias y su afán por aplicarse al trabajo y abandonar el vagabundeo. Tal y como le había recomendado el corregidor¹²⁴.

El corregidor que ocupa el cargo en esos momentos sabrá mostrarse magnánimo otra vez, permitiendo, el 17 de octubre de 1766, que el viejo

120. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 11 recto.

121. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folios 11 vuelto-12 recto.

122. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 12 recto.

123. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folios 12 vuelto-13 recto.

124. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 17 recto.

desertor abandonase la guarnición donostiarra (hasta esas fechas formada por el regimiento de irlandeses Hibernia) y volviera a esa vida civil en la que prometía vivir de manera más ordenada...¹²⁵.

Sin embargo, como vamos a ver, los estrados del tribunal guipuzcoano, como ocurría al final de todas las guerras dieciochescas, iban a tener más de un candidato a engrosar la lista de soldados a disciplinar por su falta de sentido del deber frente a las circunstancias desencadenadas por reyes y generales. Unas bastante desafortunadas para los que cayeron víctimas de esa Justicia, pero afortunada para quienes tratamos de encontrar otra visión de acontecimientos de esa "Gran Historia" como la Guerra de los Siete Años.

3.2.4. La Historia de un soldado

Las guerras, como las mareas vivas, traen toda clase de restos hasta las orillas, en este caso de la Historia.

La investigación de guerras de supremacía como la de Sucesión española, la austriaca o la de los Siete Años, abunda, relativamente al menos, en casos de soldados desechados tras las campañas que, naturalmente, pueden dar una visión muy distinta sobre esos hechos de la que se obtiene a través de la consulta de documentos oficiales, como los que se producían en gobiernos locales o provinciales como el guipuzcoano.

Lo habitual solía ser que esas presencias incómodas una vez que se firmaban los acuerdos pertinentes entre las distintas cortes, acabasen cayendo en manos de las Justicias dispersadas por monarquías como la británica, la francesa o la española, que, por regla general, actuaban con modos muy expeditivos contra esas personas ya nada gratas a esas mismas monarquías.

A ese respecto, el proceso que se forma contra el llamado Bartolomé de Lafarga, de origen gascón, es un ejemplo característico de lo que ocurría cuando las banderas dejaban de tremolar, los pifanos y tambores dejaban de sonar y no era necesario alinear más hombres sobre los distintos campos de batalla.

El proceso que se le formó un año después del fin oficial de la guerra, en 1764, fue, como solía ser también habitual, de oficio. Es decir, iniciado por la Justicia sin necesidad de que nadie presentase una denuncia.

El proceso comenzará en la villa de Zarauz (hoy Zarautz) el 16 de mayo de 1764. En esa fecha, el alcalde ordinario de esa población costera, Francisco Ygnacio de Amilibia, contaba, como solía ser habitual en estos casos,

¹²⁵ AGG-GAO CO-CRI 361, 8, folio 17 verso.

que el día anterior, el 15 de mayo de 1764, por la tarde, se acercó a él "un hombre postulante" que le solicitó alojamiento en el Hospital de la villa para pasar la noche¹²⁶.

Esto, naturalmente, avivó todos los instintos policíacos que solían ser inherentes a ese tipo de cargos públicos. El alcalde, que no hablaba francés, se sirvió de dos vecinos que sí manejaban ese idioma –Juan Beltrán de Portu y Jausoro y Joseph Agustín de Zubillaga– para conocer más sobre aquel hombre que pedía asilo en las instituciones establecidas para hacerse cargo de pobres, vagabundos y similares¹²⁷.

A ese respecto la ayuda de Juan Beltrán de Portu le fue muy útil al alcalde zarauzitarra. Así, interrogó a aquel postulante por su lugar de nacimiento, a qué destino se dirigía y, sobre todo, para que le mostrase los pasaportes que le autorizaban a hacer ese viaje¹²⁸.

Las respuestas a esas preguntas fueron las siguientes: el postulante decía que era "*natural de Gascuña de francia*" y que venía "*desde Baióna*", localidad en la que había estado trabajando seis meses¹²⁹.

Más interesante para nuestro objeto de estudio resultaba su confesión de haber servido anteriormente al rey de Francia como soldado, indudablemente, en la Guerra de los Siete Años recién acabada¹³⁰.

Confesaba, eso sí, que había desertado de ese servicio y ahora, pensando que podría haber pronto un "indulto general" para gente en su caso, estaba "*pasando el tiempo*" en el reino de España, hasta que ese indulto para desertores de esa Guerra de los Siete Años fuera proclamado. Un "pasar el

126. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

127. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar. Sobre este modelo de asistencia social, en realidad más policíaco que asistencial, véase, a nivel general, Bronislaw GEREMEK: *La piedad y la horca. Historia de la miseria y de la caridad en Europa*. Alianza, Madrid, 1989. Para el caso vasco de esta época, el trabajo de referencia continúa siendo Juan GRACIA CÁRCAMO: *Mendigos y vagabundos en Vizcaya (1766-1833)*. UPV, Bilbao, 1993. La Provincia, desde luego, actúa de acuerdo a un estricto código, como se puede ver en la legislación que maneja en esas fechas. Consúltase, por ejemplo, KMKU CA 1-F 3 "Reglamento del año de 1772". Lo cual no impide una sincera preocupación por esta problemática, algo más asistencial y menos policíaco, por parte de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y otros núcleos de la Ilustración vasca. A ese respecto véase Juan GRACIA CÁRCAMO: "Entre el humanitarismo y la represión. Las actitudes de los ilustrados vascos sobre los hospicios y las casas de misericordia". *Letras de Deusto*, n.º 41, 1988, pp. 97-105.

128. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

129. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar, la cursiva es mía.

130. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

tiempo” que incluía nada menos que viajar hasta Santiago de Compostela, según la propia confesión de este desertor gascón...¹³¹.

Por lo demás, no tenía inconveniente en señalar que no tenía pasaporte alguno para hacer tan interesante viaje¹³².

En conjunto se trataba de la clase de historia, plena de sinceridad desde luego, que no agradaba en absoluto a esta clase de magistrados (como el alcalde de Zarauz o el corregidor), encargados de mantener la Ley y el Orden en nombre de unos gobiernos que no veían mayor utilidad en vagabundos de esta clase. Salvo la de engrosar las filas de los Ejércitos y las Armadas que periódicamente se enfrentarían a lo largo del siglo XVIII.

Para ser escrupuloso, el alcalde preguntará al desertor (por medio de Juan Beltrán de Portu), en primer lugar, si, como peregrino a Santiago que pensaba ser, conocía la que este magistrado llamaba “doctrina christiana”. El resultado de esa pesquisa fue poco satisfactorio, pues como dice este mismo documento que ahora seguimos, el desertor no pudo responder sobre lo que era necesario a un cristiano para salvarse. Tampoco tenía consigo su partida de bautismo...¹³³.

El desertor, sin embargo, no pretendía ocultar nada. Confesó que no tenía enfermedad alguna que lo hubiera llevado a ese estado de vagabundaje. Tampoco la edad parecía ser el origen del problema, pues confesaba, al mismo tiempo, que sólo tenía 30 años¹³⁴.

Con eso, naturalmente, no hubo necesidad de nada más para enviar a este sincero desertor gascón a la cárcel de la villa y formarle un proceso. Uno bastante expeditivo, como solía ser habitual en estos casos, para corregir una vida tan desarreglada desde el punto de vista de la sociedad antiguorregimental¹³⁵.

Con ese fin –y, según parece, por hacer las cosas sistemáticamente– el alcalde recogió las declaraciones de los dos testigos que estaban con él cuando descubrió a esta persona tan discordante con el, por regla general, bien arreglado panorama social gupuzcoano de la fecha. Es decir, Joseph Agustín de Zubillaga y Juan Beltrán de Portu¹³⁶.

131. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar. La cursiva es mía.

132. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

133. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

134. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

135. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

136. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

Ambas declaraciones aportan detalles interesantes a la cabeza del proceso que acabamos de examinar.

Zubillaga dice que el desertor apareció cuando él y el alcalde estaban en la Alhóndiga de Zarauz, que allí el alcalde, a pesar de que el desertor no entendía muy bien el "español", le preguntó por su destino y por los papeles de que disponía. Tales como pasaportes, bula, certificados de haber cumplido con las obligaciones pascuales, de dónde era, qué oficio tenía. De todo eso salió, como ya sabemos por la cabeza del autor de oficio, que no sabía nada de tales papeles ni obligaciones y que era de oficio labrador...¹³⁷.

Bastante, dice Zubillaga para que, "como vago", el alcalde lo enviase directamente a la cárcel¹³⁸.

La declaración de Juan Beltrán de Portu era más prolija. Comienza diciendo que el día anterior a su declaración, por la tarde, el alcalde lo había mandado llamar para hablar con el detenido porque no podía hablar español, tan sólo francés. Del interrogatorio que Portu le hizo en su lengua nativa, salió, como ya sabemos, que había estado bajo las banderas del rey de Francia antes de desertar y estar medio año trabajando en Bayona¹³⁹.

A partir de ahí el alcalde requerirá, de nuevo, a Portu para que actúe como intérprete en un nuevo interrogatorio al detenido.

Así es como llegamos a saber que el desertor se llamaba Bartolomé Lafarga (al menos es así como se transcribe su apellido en el documento). Más concretamente vecino del obispado de "Condon", de la parroquia de "Santa Coloma"¹⁴⁰.

A eso añadía que era "mozo soltero" de 30 años de edad y de oficio labrador. Había estado trabajando en Bayona, llevando harina desde los barcos de carga hasta las tiendas de los panaderos, (aunque aquí la declaración dice que fueron cuatro y no seis los meses en los que se ocupó en ese trabajo), y de allí había salido hacía diez o doce días atrás. Durante su trayecto se había detenido un día en Irún y otros dos en San Sebastián. Había llegado hasta Zarauz gracias a ir pidiendo limosna en los caseríos¹⁴¹.

137. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

138. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

139. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

140. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar. Es decir, el hoy extinto obispado que tuvo sede en la ciudad de Condom y la "commune" de Sainte-Colombe, hoy adscrita a la región de Aquitania, en la prefectura de las Landas, no lejos de Mont-de-Marsan y, por tanto, relativamente cerca del territorio guipuzcoano.

141. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

No podía dar muchas más explicaciones. Salvo que carecía de la fe de Bautismo porque se la había robado uno de sus compañeros de andanzas por los caminos¹⁴².

Matizaba en esta confesión que había sido soldado en el regimiento Vermandois. Está unidad había combatido durante aquella Guerra de los Siete Años en episodios de cierta importancia. Concretamente en la reconquista de la isla de Menorca, que en esas fechas estaba en manos de los británicos.

El Vermandois había sido, en efecto, una de las unidades que tomó el puerto de Mahón y, posteriormente y hasta la firma de la paz en el año 1762, había permanecido como guarnición de ese territorio reconquistado a los británicos. Uno que, tras la paz, volvería a manos españolas, en virtud del Pacto de Familia que había hecho involucrarse a la Corona española en la Guerra de los Siete Años de la que Bartolomé Lafarga había, finalmente, desertado¹⁴³.

El caso, naturalmente, estaba claro. Este soldado, parte de los hechos capitales de esa Guerra de los Siete Años ya concluida, completamente amortizado para ese cielo bélico, refractario a integrarse bajo las banderas o en el orden establecido, será sentenciado por el alcalde de Zarauz a presentarse al corregidor de la Provincia. Eso después de que se calculasen escrupulosamente las costas procesales¹⁴⁴.

El alcalde zarauztarra dejaba así, finalmente, en manos del corregidor el destino de este hombre al que, sin ambages, calificaba como "vago"¹⁴⁵.

La sentencia del corregidor no fue nada creativa. El 21 de mayo de 1764, en Tolosa, viendo los autos que le remitía el alcalde de Zarauz y haciéndose cargo de todo lo que en ellos se contaba sobre Lafarga, de acuerdo a las Reales Órdenes vigentes sobre este tema, condenaba al veterano desertor a servir cuatro años en otro regimiento al servicio de la monarquía borbónica¹⁴⁶.

En este caso el de Infantería Irlanda, que en esos momentos estaba de guarnición en San Sebastián.

142. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

143. La toma de la isla de Menorca dio lugar a diversas obras históricas. Entre ellas poemas heroicos como el publicado en Ginebra en el año 1756 por M. Maillet. Sobre esto véase FEVRET DE FONTETTE: *Bibliothèque historique de la France*. Jean-Thomas Herissant. Paris, 1769, p. 623.

144. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

145. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

146. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

El corregidor era consciente de que, acaso, los oficiales de ese regimiento no lo considerasen lo suficientemente bueno para vestir el uniforme rojo del Irlanda. Si ese era el caso, sin embargo, dejaba la puerta abierta para que sirviera en el presidio de la ciudad durante dos años con los que expiar la culpa en la que había incurrido con su desertión y vagabundaje¹⁴⁷.

Según la nota de entrega con fecha de 22 de mayo de 1764, parece ser que, en efecto, los oficiales del Irlanda no estaban tan necesitados de hombres para vestir el uniforme como para admitir a Lafarga, quedando este condenado a tan sólo dos años en el presidio de San Sebastián¹⁴⁸.

Nada más sabemos al respecto, a fecha de hoy. Ni siquiera si Bartolomé de Lafarga estaba muy de acuerdo con ese destino o si las tropas irlandesas que el rey destinaba como guarnición a San Sebastián por esas fechas cambiaron de opinión sobre este veterano del Vermandois cuando, al cumplirse su condena, estalló la rebelión conocida como Machinada que obligó (a petición de las autoridades guipuzcoanas) al regimiento Hibernia (otro de los tres regimientos irlandeses al servicio del rey español) a formar en línea para acabar con aquella rebelión¹⁴⁹.

Por lo que respecta a este desertor allí —trabajando en lo que le mandasen los oficiales militares destinados al Castillo de San Sebastián— acababa su papel en aquella Guerra de los Siete Años de la que él salió por una puerta falsa. Falsa al menos para las autoridades que controlaban la situación en esos momentos. Dejándonos, eso sí, un retrato más exacto de lo que ese hecho histórico había supuesto para personas que no deambulaban por instancias tan altas como la Diputación guipuzcoana, la Corte de Madrid o la de Versalles. O, que, como era el caso de Bartolomé de Lafarga, carecían de la posición social que los sacase de esa clase de embrollos en los que era fácil caer en un ambiente tan revuelto como el de un reino que acababa de estar en guerra y necesitaba reponer sus pérdidas, prepararse para futuras guerras...

En efecto, Lafarga, el desertor del Vermandois, ese soldado que como muchos otros no parecía muy deseoso de aparecer en poemas épicos que recordaban la reconquista de Menorca, nunca tuvo la menor oportunidad de eludir ese destino.

Justo al contrario que el joven Manuel Cerdón, que a principios del año 1764, fue detenido cuando trataba de pasar de la ciudad de Calahorra (de la

147. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

148. AGG-GAO CO CRI 368, 3, hojas sin foliar.

149. Sobre esto véase DE OTAZU Y LLANA: *La burguesía revolucionaria vasca a fines del siglo XVIII*, pp. 56-76.

que era nativo) a la ciudad de San Sebastián para allí, bajo la protección de su tío, capitán de la Plana Mayor de la guarnición de la ciudad, prosperar en un oficio verdaderamente útil para los Ejércitos de Su Majestad. A saber: el de cirujano, especialidad de la que era aprendiz y había ejercido en varios lugares entre Calahorra y Navarra¹⁵⁰.

El destino de Lafarga estaba, evidentemente, sellado. No tanto por su calidad de súbdito de un reino extranjero aunque aliado, como por su baja extracción social. Algo que queda bien claro por el modo en el que salió librado uno de sus compatriotas, Juan Miguel Burdens de Tulot, comerciante francés avecindado en San Sebastián, miembro de su Consulado de Comercio, que, pese a haberse enfrentado rudamente con uno de los escribanos de la ciudad (Juan Francisco de Cardaveraz), en ningún momento parece haber corrido el riesgo de pasar a engrosar, como castigo, las filas de los regimientos de Su Majestad Carlos III. Tan castigados por aquella Guerra de los Siete Años ya concluida...¹⁵¹.

3.2.5. La guerra vista por un fabricante de armas y su mujer

El proceso civil CO LCI 3260, fechado entre 1762 y 1763, ofrece uno de los puntos de vista más curiosos que pueden aportar los archivos guipuzcoanos sobre lo que supuso el desarrollo de la Guerra de los Siete Años para los guipuzcoanos. De ambos sexos.

En efecto, este proceso fue iniciado en 6 de septiembre de 1762 por María Francisca de Urbiztondo, vecina de Tolosa, como poderhabiente de su marido, Francisco de Lete. Como ella, también vecino de Tolosa. El acusado era Francisco de Lacarra. Y el motivo para llevarlo ante el tribunal del corre-

150. AGG-GAO CO CRI 368, 7, folios 6 vuelto-9 recto y declaración del capitán Celestino de Aroztegui y Argaiz, hojas sin foliar.

151. AGG-GAO CO CRI 361, 8, folio 361, 5, folios 6 vuelto-9 recto y 46 vuelto. Burdens señala que Cardaveraz le golpeará en el pecho con los dos puños cerrados y le arrancará un puñado de cabellos de uno de los "macarronis" del característico peinado masculino del siglo XVIII. Negará en todo momento haberle insultado con la expresión de "futre". Tras un proceso relativamente largo, Burdens conseguirá que Cardaveraz se retire del pleito. Sobre el Consulado de Comercio del que forma parte Burdens, véase Samuel LAZCANO: *Creación y ordenanzas del Consulado de San Sebastián*, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, San Sebastián, 1986. Sobre la conflictiva relación de comerciantes extranjeros asentados en la ciudad, como podía ser el caso de Burdens, con los originarios, véase Xabier ALBERDI LONBIDE: *Conflictos de intereses en la Economía marítima guipuzcoana, siglos XVII-XVIII*, pp. 687-749.

(Recurso online https://addi.ehu.es/bitstream/10810/12244/1/XABIER_ALBERDI.pdf).

gidor, era que Lacarra llevaba tiempo negándose a pagar las bayonetas que Lete había fabricado para él de acuerdo a la habitual contrata¹⁵².

Según la querrela interpuesta por Miguel Antonio de Vicuña en nombre de María Francisca de Urbiztondo, Lacarra, que también era vecino de Tolosa, había encargado a Lete una partida de 255 bayonetas –valoradas en 2 reales y un cuartillo cada una– sumando un total de 573 reales y 3 cuartillos el total, a lo que también se sumaba otra partida de 68 bayonetas valoradas en 10 maravedíes cada una. Sumando así un total, ambas partidas, de 590 reales y 3 cuartillos¹⁵³.

Señalaba María Francisca que, a pesar de haber pedido varias veces esa cantidad a Francisco de Lacarra, éste no había hecho el menor gesto para satisfacer esas cantidades debidas por la fabricación de aquellas bayonetas, imprescindibles para las tropas del rey que en esas mismas fechas seguían entrando en liza en los campos de batalla de la Guerra de los Siete Años¹⁵⁴.

El juez de la causa mandará que se dé noticia de esta querrela al señalado por ella. Es decir, al comprador de las bayonetas, Francisco de Lacarra. Así se hará en 11 de febrero de 1763, cuando la guerra entra en sus últimos meses de duración¹⁵⁵.

Además de eso se le pedirá su versión de los hechos. Ésta es verdaderamente reveladora sobre el modo en el que funcionaban las cosas para fabricar, y proveer a los Ejércitos del rey, de un arma fundamental para las guerras dieciochescas como las bayonetas.

Según Lacarra, es cierto que había encargado esas dos partidas de bayonetas para entrar en servicio del rey en esa nueva guerra de supremacía en la que está metida, de nuevo, la Corona española. Sin embargo, señala que había acordado con Lete que si había alguna de ellas que salía defectuosa (“reuse”, es la palabra que utiliza el propio Lacarra), indigna de las calidades que exigía la Real Fábrica de Armas de Placencia, Lete no diría nada respecto a que esas bayonetas defectuosas habían salido de la Armería de Tolosa¹⁵⁶.

152. AGG-GAO CO LCI 3260, folios 1 recto-2 recto.

153. AGG-GAO CO LCI 3260, folio 2 recto.

154. AGG-GAO CO LCI 3260, folio 2 recto.

155. AGG-GAO CO LCI 3260, folio 3 vuelto.

156. AGG-GAO CO LCI 3260, folio 4 recto. El “Diccionario de Autoridades”, de la época, no recoge esa expresión. Probablemente, dada la creciente influencia del francés en el castellano del siglo XVIII, se trate de una castellanización de la palabra francesa “refuser”, que podemos traducir como rehusar, rehusado... Sobre Armerías como la de Tolosa aludida en el proceso, la bibliografía no es demasiado abundante. La principal obra de referencia continúa siendo Ramiro LARRAÑAGA: *Síntesis histórica de la armería vasca*. Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa. San Sebastián, 1981.

Lete, según Lacarra, había incumplido esa promesa. Así, cuando aparecieron en las remesas encargadas bayonetas defectuosas, lo comentó públicamente. Incluso delante de los amoladores tolosarras y también en la Real Fábrica de Armas de Placencia¹⁵⁷.

Todo esto era más que suficiente para que Francisco Lacarra diera por incumplido el contrato, al haber quedado inservibles dichas bayonetas, identificadas, por culpa de esas pocas defectuosas, con una partida que no era fiable¹⁵⁸.

Por esa razón Lacarra había respondido a Lete —las veces que le había pedido el importe de la partida por medio de su criada— que le devolvería las bayonetas, pero sólo cuando le pagase a él los daños y perjuicios sufridos por sus indiscretos comentarios, que habían dejado por defectuoso todo el lote y no sólo unas cuantas bayonetas¹⁵⁹.

Como se trata de un proceso civil, Lacarra se querellará a su vez contra María Francisca de Urbistondo por esta acusación que ella le ha hecho ante el tribunal del corregidor por supuesto impago de lo contratado¹⁶⁰.

Esa batalla judicial, paralela a los últimos compases de la Guerra de los Siete Años, no aporta demasiadas novedades a lo que ya sabemos.

Lacarra insistirá en que él había aceptado pagar por esas bayonetas, siempre y cuando Lete fuera discreto con la aparición en ese encargo de piezas, de bayonetas que pudieran ser consideradas "*reuses e insuficientes*"¹⁶¹.

A eso añade Francisco Lacarra que la culpa de todo esto fue o bien del propio Lete (como ya afirmaba en su primera declaración) o de su mujer. A la que también implica en la indiscreción sobre la calidad de las bayonetas que —comercialmente hablando— había arruinado esa partida¹⁶².

A causa de esas indiscreciones, añade, Lacarra, los amoladores tolosarras se habían negado a afilar esas bayonetas que, de otro modo, habrían sido destinadas a los campos de batalla de la Guerra de los Siete Años...¹⁶³.

Para concluir, Lacarra señala, nuevamente, que se aviene a devolver la partida, pero Lete debe pagarle el trabajo que hizo con las bayonetas, que le

157. AGG-GAO CO LCI 3260, folio 4 recto.

158. AGG-GAO CO LCI 3260, folio 4 recto.

159. AGG-GAO CO LCI 3260, folio 4 vuelto.

160. AGG-GAO CO LCI 3260, folio 7 recto.

161. AGG-GAO CO LCI 3260, folio 14 recto. La cursiva es mía.

162. AGG-GAO CO LCI 3260, folio 14 vuelto.

163. AGG-GAO CO LCI 3260, folio 14 vuelto.

fueron entregadas sin terminar y le obligaron a emplear su tiempo en la fragua para dejar acabadas esas armas¹⁶⁴.

El proceso terminará de manera poco concluyente, quedando enfangados, como solía ser bastante habitual –tanto Francisco Lacarra como María Francisca de Urbistondo– en una larga batalla judicial que se extendió mucho más que la Guerra de los Siete Años (ya concluida en marzo de 1763) a la que se deberían haber destinado esas bayonetas litigiosas.

En efecto, la última disposición del juez es autorizar a que las partes en conflicto presenten –en el plazo de 20 días– más pruebas y testimonios que avalen sus respectivas posturas¹⁶⁵.

Esa era, pues, la versión de los hechos sobre la Guerra de los Siete Años que podían dar algunos de los fabricantes y vendedores de las armas con las que ese conflicto se llevó a cabo, contándonos así, también, el punto de vista de ese concreto –y capital– sector de la sociedad guipuzcoana sobre aquel conflicto bélico resuelto a escala mundial en mitad del siglo XVIII.

Con este litigio concluimos todo lo que es posible contar a ese respecto en un espacio que, en algún momento, debe limitarse. Como cualquier otro trabajo de Historia.

Es, en cualquier caso, una muy buena base, para pasar a analizar el siguiente conflicto bélico que afectó a los guipuzcoanos, una vez más, a lo largo de este siglo XVIII en el que la alianza entre las coronas española y francesa, convertía en un objetivo de primer orden a todo ese territorio provincial como costa próxima al principal enemigo de esa coalición. Es decir, Gran Bretaña.

Algo de lo que nos ocuparemos en los siguientes apartados de este trabajo.

4. ¿Libertad o Muerte?, ¿o algo más complicado? Los guipuzcoanos y la Guerra de Independencia de Estados Unidos (1776-1783)

Hay pocas dudas acerca de que la Guerra de los Siete Años, que acabamos de estudiar desde el punto de vista de los guipuzcoanos, acabó siendo el detonante directo del siguiente conflicto.

En este caso, la Guerra de Independencia de Estados Unidos que, dadas las circunstancias históricas, se convirtió en la que podríamos considerar

164. AGG-GAO CO LCI 3260, folio 14 vuelto.

165. AGG-GAO CO LCI 3260, folios 19 vuelto-20 recto.

como la última guerra de supremacía dieciochesca entre Francia, España y Gran Bretaña.

La subida de impuestos necesaria para amortizar los gastos en los que la Corona británica había incurrido para defender a sus 13 colonias norteamericanas, acabó llevando a un conflicto político cada vez más agrio entre esas provincias británicas de Ultramar y la Metrópoli.

Justo la ocasión que las coronas francesa y española estaban esperando para tomarse la revancha por el, para ellas, ingrato fin de la Guerra de los Siete Años¹⁶⁶.

El proceso será relativamente lento, pero se desarrollará de manera segura. En pocos años, tras el punto de no retorno de incidentes como los de Concord y Lexington, en el que los colonos cruzan fuego abierto con tropas británicas en 1775 –o tras la declaración de Independencia del 4 de julio de 1776– las consecuencias de todo eso acabarían llegando, una vez más, hasta el territorio guipuzcoano.

En los siguientes apartados estudiaremos en detalle cómo se desarrolló ese proceso y sus consecuencias sobre esta provincia que, hasta ahora, han permanecido (a diferencia de lo ocurrido en el caso vizcaíno y alavés), como algo prácticamente desconocido, más allá de referencias puntuales en estudios dedicados a otros temas o de cuestiones más bien anecdóticas. Como la presencia del marqués de Lafayette en el puerto de Pasajes con un cargamento de armas para los insurgentes yankees y otras cosas destinadas a hacer triunfar la causa revolucionaria norteamericana¹⁶⁷.

166. Para una visión de conjunto de ese conflicto, véase, por ejemplo, JOHN R. ALDEN: *A History of the american revolution*. Alfred A. Knopf. New York, 2013.

167. Acerca del paso de Lafayette por Pasajes, véase Anónimo: "El bicentenario de La Fayette", *BRSBAP*, n.º. 14, 1958, pp. 76-77. Más recientemente, VV.AA.: "La Victoire. La Fayette Passait 1777. Chiar historikok / Notes historiques/ Notas históricas". Pasaja, 2016. La bibliografía sobre esa implicación española (incluyendo cómo afecta a territorio alavés y vizcaíno) es relativamente extensa, pero en ella, en efecto, faltan estudios concretos sobre el territorio vasco peninsular que más expuesto estaba a la acción británica por su proximidad a Inglaterra. Es decir, el guipuzcoano. Véase, por orden cronológico de edición, y sólo las obras publicadas en España, MIGUEL GÓMEZ DEL CAMPILLO: *Relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos según los documentos del Archivo Histórico Nacional*. CSIC, Madrid, 1944-1946. FRANCISCO MORALES PADRÓN: *Participación de España en la independencia política de los Estados Unidos*. Publicaciones españolas. Madrid, 1963. BUCHANAN PARKER THOMSON: *La ayuda española en la guerra de la independencia norteamericana*. Ediciones cultura hispánica. Madrid, 1967. MARIO RODRÍGUEZ: *La revolución americana de 1776 y el mundo hispano*. Tecnos. Madrid, 1976. LUIS ÁNGEL GARCÍA MELERO: *La independencia de los Estados Unidos de Norteamérica a través de la prensa española. Los precedentes (1763-1776)*. Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid, 1977. Julio César

4.1. *La entrada a un nuevo laberinto bélico. ¿En qué clase de guerra se van a implicar los guipuzcoanos? Los antecedentes del año 1780*

Si volvemos a consultar la "Historia de España" de Ballesteros, prácticamente única obra histórica que ha valorado esa Historia nacional desde un punto de vista positivo, sin incurrir en apreciaciones a la baja (tan habituales en la mayor parte de libros de Historia españoles), la guerra en la que entra la monarquía imperial española regida por Carlos III en 1779, es, ante todo, un acontecimiento propicio para esa potencia; que, además, se interesará por esos hechos desde un principio, siguiendo con mucha atención esos sucesos¹⁶⁸.

España, como Francia, no podía contemplar con indiferencia, desde luego, lo que ocurría en América, según este autor que también indica en sus documentadas argumentaciones, que, para el representante de Versalles en Londres, lo mismo que para el embajador español en la capital británica –Aranda– quedaba claro que era preciso atacar preventivamente a Gran Bretaña; pues era difícil creer las explicaciones de Lord Rochfort asegurando que los formidables preparativos bélicos británicos no tuvieran como destino, también, atacar a la alianza franco-española¹⁶⁹.

SANTOYO, *Arthur Lee en Vitoria. Historia de una embajada secreta*. CAM. Vitoria, 1977, María Pilar RUIGÓMEZ, *El gobierno español del Despotismo ilustrado ante la independencia de los Estados Unidos*. Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid, 1978, Carlos Manuel FERNÁNDEZ-SHAW, *Presencia de España en los Estados Unidos*. ICI-Ediciones cultura hispánica. Madrid, 1987, pp. 372-373, Juan YELA UTRILLA, *España ante la Independencia de los Estados Unidos*. Itsmo, Madrid, 1988, Carmen DE REPARAZ, "Yo solo". *Bernardo de Gálvez y la toma de Panzacola 1781*. Ediciones del Serbel / ICI. Barcelona, 1988, Eric BEERMAN, "El diario de Bernardo de Gálvez en la batalla de Mabila 1780", en *Cuadernos de Investigación histórica*, n.º 13, 1990, pp. 125-144, Juan HERNÁNDEZ FRANCO, "El gobierno español ante la independencia de los Estados Unidos. Gestión de Floridablanca (1777-1783)", *Anales de Historia Contemporánea*, n.º 8, Universidad de Murcia, (1990-1991), pp. 163-185, BEERMAN, Eric, *España y la independencia de los Estados Unidos*. Mapfre. Barcelona, 1992, María José CAVA-Begoña CAVA, *Diego María de Gandoqui. Un bilbaíno en la diplomacia del siglo XVIII*. BBK. Bilbao, 1992, Natividad RUEDA, *La compañía comercial "Gardqui e hijos". (1760-1800)*. Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz, 1992, Nihart BROOKE, "Spanish support of the american war of independence". *Militaria*, n.º 7, Universidad Complutense de Madrid, 1995, pp. 313-344, Joseba AGIRREZKUENAGA, "John Adams, USAko bigarren presidentearen ikaspegiak 1780ko Bilbo-ko egonaldaren ondoren eta Bilbo ezagutzeko, XVIII mende bukaerako gidari". *Áldebarrieta*, n.º 14, 2003, pp. 85-91.

168. BALLESTEROS Y BERETTA, *Historia de España y su influencia en la Historia universal*. Tomo V, p. 198.

169. BALLESTEROS Y BERETTA, *Historia de España y su influencia en la Historia universal*. Tomo V, p. 200.

Desde luego Ballesteros no oculta que lo que estaba tras la actitud belicosa de ambos gobiernos –el español y el francés– era el deseo de desquite por el que este autor no duda en llamar “vergonzoso” tratado de 1763, que ponía fin a la nada afortunada –para Francia y España– Guerra de los Siete Años¹⁷⁰.

Tampoco oculta Ballesteros que ambas aliadas actuarán, desde un principio, por separado y escamoteando, una a la otra, las gestiones que estaban realizando para ayudar a los insurrectos americanos y, de ese modo, obtener ese desquite tan esperado desde 1763. Ballesteros señala, especialmente, el envío a Londres por parte de Francia de un viejo conocido de estos trances (y de quién ya hemos hablado en apartados anteriores), Caron de Beaumarchais, a ejecutar las pertinentes intrigas al respecto. En tanto M. de Bonvouloir hacía lo mismo en Norteamérica¹⁷¹.

Lo mismo hará España, ordenando su ministro de Marina, José de Gálvez que se mandasen agentes españoles desde La Habana a Pensacola, Florida y Jamaica con fines similares a los de Beaumarchais y Bonvouloir¹⁷².

Habrà, finalmente, intentos de acuerdo entre los ministros Vergennes y Grimaldi. De hecho, según nos dice Ballesteros, al menos los representantes de ambas potencias estarán de acuerdo en que había que atacar a los británicos por las razones ya señaladas. Es decir, desquitarse de lo ocurrido en 1763 y ser los primeros en golpear, antes de que lo hiciera Gran Bretaña¹⁷³.

El principal problema es que ambos gobernantes no lograrán fijar, entre 1775 y 1776, un plan viable, barajándose empresas tan dispares como la conquista de Portugal o un ataque sobre Irlanda¹⁷⁴.

La coordinación entre ambas potencias, sin embargo, acabará por fracasar. De hecho, como señala Ballesteros en su detallista obra, uno de los principales objetivos de Gran Bretaña una vez que España rompe las hostilidades y se une a Francia y a los insurgentes norteamericanos, será buscar la desunión de las dos cortes aliadas, pues la marcha de la guerra se había vuelto –en las propias palabras de este historiador– sencillamente “ruinosa”

170. BALLESTEROS Y BERETTA: *Historia de España y su influencia en la Historia universal*. Tomo V, p. 201.

171. BALLESTEROS Y BERETTA: *Historia de España y su influencia en la Historia universal*. Tomo V, p. 201.

172. BALLESTEROS Y BERETTA: *Historia de España y su influencia en la Historia universal*. Tomo V, p. 201.

173. BALLESTEROS Y BERETTA: *Historia de España y su influencia en la Historia universal*. Tomo V, p. 201.

174. BALLESTEROS Y BERETTA: *Historia de España y su influencia en la Historia universal*. Tomo V, p. 201.

para Gran Bretaña. Observación que nos permite, desde luego, hacernos una idea de lo que supondrá la intervención española (y con ella la del territorio guipuzcoano) en esa última guerra de supremacía dieciochesca¹⁷⁵.

4.2. *La Guerra de Independencia de Estados Unidos en las altas esferas políticas guipuzcoanas*

La Guerra de Independencia de Estados Unidos y su repercusión en la latitud guipuzcoana, como no podía ser menos en el caso de un hecho histórico trascendente y complejo, moverá mucho papel oficial entre la Corte de Madrid y las instituciones guipuzcoanas que, una vez más, están en uno de los frentes marítimos más expuestos a posibles ataques británicos. Incluso (no es descabellada la idea) a una invasión que crease, cuando menos, numerosos problemas a una potencia – España – desde el momento en el que, como se preveía (y temía) en Londres, declarase la guerra abierta, alineándose con los rebeldes norteamericanos.

En los siguientes subapartados de este punto trataremos de explicar, parte a parte, todas las facetas en las que se puede dividir la acción de esa complicada maquinaria burocrática que tenía –como objetivo principal– poner en marcha unas fuerzas imprescindibles tanto para impedir un ataque o una invasión, como para asegurar el éxito de otras operaciones puestas en marcha en otros frentes.

4.2.1. Un mal comienzo. El incidente de Bayona. Año de 1779

Los guipuzcoanos, en su conjunto, entrarán con muy mal pie en la nueva guerra en la que les va a involucrar la Corona española como parte de los acuerdos políticos en los que se basa la relación de ese territorio provincial con la Corte de Madrid.

En efecto. Una buena parte del amplio legajo del Archivo General guipuzcoano conservado bajo la signatura JD IM 3/4/73, se dedica, en dos carpetas diferentes, a tratar del choque que, apenas han comenzado las hostilidades, se da entre las autoridades provinciales y el conde de Floridablanca en torno a la calidad de los efectivos que la Provincia está aportando para el servicio requerido.

Puede parecer extraño que problemas con la dotación de un sólo barco de guerra dieran lugar a una larga –y descriptiva– correspondencia, pero,

175. BALLESTEROS Y BERETTA: *Historia de España y su influencia en la Historia universal*. Tomo V, p. 210.

aunque suene tópico, así es como se escribe la Historia en 1779. Al menos la relativa a esta cuestión..

Las primeras cartas al respecto datan de agosto de ese año y están recogidas en la cuarta carpeta de las siete en las que se subdivide ese legajo.

El 2 de agosto de 1779, el Consulado de Comercio donostiarra hacía llegar a la Diputación una carta en la que le explicaba que se había estado informando sobre las "embarcaciones españolas" que se habían armado en el puerto de Bayona a causa de la guerra que acababa de estallar, nuevamente, contra Gran Bretaña y, asimismo, de las tripulaciones que habían desertado de dichas naves¹⁷⁶.

De todo lo que decía esta carta, se puede reconstruir un detallado esbozo de los primeros momentos en los que los guipuzcoanos descubren que, la Guerra de Independencia de Estados Unidos, no es un acontecimiento exótico, sino algo que los afecta directamente.

Para empezar, queda claro cuál es el motivo por el que se están haciendo estas indagaciones en el puerto de Bayona: el conde de Floridablanca ha acusado de cobardía a los guipuzcoanos, culpándoles del abandono de esos navíos, que suman un total nada desdeñable de 7 embarcaciones, que debían estar ya contribuyendo al esfuerzo de guerra que la Corona española ha puesto en marcha para ayudar a los insurgentes estadounidenses¹⁷⁷.

Juan José Ybañez de Zabala, Juan José de Goicoechea, Juan Antonio de Elizalde y Juan Bautista de Landa, los representantes del Consulado que escriben a la Diputación al respecto, dicen que no es cierta esa información y, de hecho, enmiendan la plana al ministro Floridablanca. Adiciendo unas razones tan bien ponderadas como interesantes para reconstruir lo que ha supuesto para los comerciantes donostiarras, y los guipuzcoanos en general, esa nueva declaración de guerra¹⁷⁸.

Como punto de partida, queda establecido en esa correspondencia que la desertión de las tripulaciones de esos navíos estaba más que justificada. Por un lado, los negociantes bayoneses habían obligado a descargar esos barcos porque, tras la declaración de guerra, los seguros contratados para proteger la carga de esas naves españolas eran ya inútiles ante esa nueva contingencia, elevando hasta un 60% la prima a pagar. Por otra parte, los tripulantes, por la misma razón, pedían un aumento de sueldo correspon-

176. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 2 de agosto de 1779.

177. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 2 de agosto de 1779.

178. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 2 de agosto de 1779.

diente. Algo que los capitanes, privados de poder cargar, difícilmente podían conceder...¹⁷⁹.

Es más, según esa correspondencia, hasta la Real Hacienda española había detenido, por esas mismas razones, el envío de barcos cargados en Sevilla con tabaco para la fábrica de San Sebastián¹⁸⁰.

Es decir, porque se corría el riesgo de perder la carga, los barcos, las tripulaciones, frente a un ataque británico...

Aquel factor, y no otro, como el miedo ("collonería") que aducía el ministro Floridablanca, es lo que había llevado a paralizar a esas siete naves que, además, pese a las dificultades que se han encontrado los representantes del Consulado donostiarra para verificar ese dato, no eran guipuzcoanas ni tenían nada que ver con el comercio de San Sebastián¹⁸¹.

Los representantes del Consulado serán verdaderamente descriptivos a ese respecto en esta carta.

Así, indican a la Diputación que la prudencia y la necesidad mandan actuar de esa manera en tanto en cuanto la Armada española no organice convoys de protección como los que ya había dispuestos en las costas francesas, pues difícilmente los capitanes mercantes podían mostrar valor alguno cuando sus barcos iban desarmados y apenas contaban con tripulaciones de 5 a 7 hombres¹⁸².

Unas circunstancias especialmente graves teniendo en cuenta que sus rutas habituales de navegación estaban "*llenas de Corsarios Yngleses*". Algo que sólo podía traer como consecuencia la pérdida de mucha gente "y caudales". Algo que sólo redundaría, precisamente, en beneficio y aumento de los enemigos del rey¹⁸³.

Por otra parte, y aún con todas estas circunstancias en contra, dice esta carta de los agentes del Consulado donostiarra que, por lo que respectaba a los comerciantes guipuzcoanos, estos estaban demostrando que no era precisamente miedo (como les echaba en cara Floridablanca) lo que sentían ante circunstancias que sólo podían desafiarse desde cierta temeridad.

En efecto, los representantes del Consulado señalaban que la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas acababa de fletar un navío para el puerto de La Guaira, armándolo con 20 cañones y una tripulación de 60 hombres

179. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 2 de agosto de 1779.

180. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 2 de agosto de 1779.

181. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 2 de agosto de 1779.

182. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 2 de agosto de 1779.

183. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 2 de agosto de 1779. La cursiva es mía.

"que iban resueltos a defenderse hasta el último extremo"... según las noticias que había recabado el Consulado respecto a los fines y medios de esa expedición comercial con la guerra ya declarada¹⁸⁴.

Es más, por lo que habían podido averiguar estos representantes del Consulado donostiarra, había varios particulares guipuzcoanos que estaban armando un barco corsario que se dedicaría, "en obsequio de Su Majestad", a perseguir a los enemigos de la Corona. El Consulado, de hecho, esperaba que cundiese ese ejemplo y pronto aparecieran más barcos armados en Corso para contrarrestar a los que los británicos ya tenían puestos sobre las aguas¹⁸⁵.

La Diputación, por supuesto, continuaría adelante con el esclarecimiento de esta cuestión usando esa información que el Consulado, por así decir, le había puesto en la mano. Una que, como vemos, tanto contradecía las acusaciones de Floridablanca con respecto a la renuencia culpable de los guipuzcoanos a tomar parte en aquella nueva guerra contra los británicos.

En efecto, el agente de la Diputación guipuzcoana en la Corte de San Ildefonso, Nicolás de Otaegui, informaba el 16 de agosto de 1779 que había hecho llegar al conde de Floridablanca los papeles que dicha Diputación le había remitido, esclareciendo que no eran gente del Comercio guipuzcoano quienes habían abandonado el servicio del rey tras la declaración de guerra. Con o sin buenos motivos¹⁸⁶.

De hecho, decía Otaegui que el día 13 de agosto había pasado a entregar, en propia mano, el pliego al mismísimo conde de Floridablanca, en San Ildefonso. La respuesta del conde no podía haber sido más cálida. Dice el agente que lo recibió "con sumo agrado" y le dijo que se daba por satisfecho con esas explicaciones, sintiendo mucho, además, que las instituciones guipuzcoanas hubieran recibido un "disgusto" por ese malentendido. Es más, el poderoso ministro, según contaba el agente guipuzcoano, se había mostrado dispuesto a dar a la Provincia toda clase de satisfacciones al respecto. Es decir, traducido a nuestro lenguaje actual, rectificaba y se excusaba por el error cometido, al señalar a los guipuzcoanos como cobardes...¹⁸⁷.

Es más, el ministro parecía autorizado a presentar esas excusas incluso en nombre del rey¹⁸⁸.

184. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 2 de agosto de 1779. La cursiva es mía.

185. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 2 de agosto de 1779.

186. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 16 de agosto de 1779.

187. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 16 de agosto de 1779.

188. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 16 de agosto de 1779.

Tanta humildad, tan exquisita cortesía, sin embargo, no impidió al ministro aprovechar esa entrevista con el representante guipuzcoano en Madrid para traer a colación cuestiones más prácticas. Por supuesto relacionadas con el curso de la guerra ya iniciada en contra de Gran Bretaña y a favor de los insurgentes estadounidenses.

En efecto, dice el representante provincial que el ministro le informó de que los navíos que cruzaban sobre el Cantábrico en esos momentos —y de cuya presencia ya había avisado a la Diputación— se dirigían, en realidad, hacia el puerto cántabro de Santoña¹⁸⁹.

Por otra parte, el ministro había aprovechado la ocasión para sugerir que sería conveniente que la Provincia armase barcos en curso del mismo modo que ya lo había hecho el Consulado de Comercio donostiarra. Solicitando, eso sí, los auxilios que le parecieran necesarios para cumplir esa misión que, el ministro, a su vez, garantizaba serían enviados prontamente¹⁹⁰.

Ciertamente esas no eran palabras vacías. Justo después de esa carta del agente Nicolás de Otaegui, se conserva en este mismo legajo otra manuscrita y firmada por el mismísimo conde de Floridablanca en la que, por escrito, se disculpaba por el malentendido en torno a la deserción de los barcos armados en Bayona¹⁹¹.

El ministro reconocía que se había dejado decir algunas “expresiones” cuando hablaba con el agente provincial de este tema. Asimismo, reconocía que había leído la carta del Consulado de San Sebastián en la que —como ya sabemos— se aclaraba que no tenían nada que ver con los guipuzcoanos (ni con ningún vasco, de hecho, ya que el ministro usa la expresión “de Bizcaya” para referirse al caso) aquellos siete barcos abandonados por su tripulación en Bayona tras hacerse pública la declaración de guerra¹⁹².

Poco más decía y hacía el ministro, salvo excusarse señalando que sus “expresiones” iban sólo contra los desertores y no contra los miembros honestos y respetables tanto de esa provincia como de cualquier otra que hubiera podido estar involucrada en el lance. Remataba así su carta señalando que, tanto él como el rey, quedaban muy satisfechos de la lealtad que, como siempre, estaban mostrando los guipuzcoanos en esa situación en la que, nuevamente, volvía a haber guerra contra Gran Bretaña¹⁹³.

189. AGG-GAOJD IM 3/4/73, carta de 16 de agosto de 1779.

190. AGG-GAOJD IM 3/4/73, carta de 16 de agosto de 1779.

191. AGG-GAOJD IM 3/4/73, carta de 17 de agosto de 1779.

192. AGG-GAOJD IM 3/4/73, carta de 17 de agosto de 1779.

193. AGG-GAOJD IM 3/4/73, carta de 17 de agosto de 1779.

Todo este asunto, curiosamente, se cerraba con diversa correspondencia, fechada de septiembre a octubre de 1779, sostenida entre la Provincia y la ciudad de San Sebastián.

Según esa correspondencia cruzadas entre las autoridades guipuzcoanas y las donostiarras, la lectura de esa carta enviada por Floridablanca había llevado al Ayuntamiento de San Sebastián a hacer un acuerdo tras la reunión (para esa lectura) de los vecinos especiales de ese municipio. De ahí había salido que la ciudad diera la orden de movilización general de toda su milicia –en las compañías habituales– para acudir al punto donde fuera necesario entrar bajo el fuego¹⁹⁴.

Según el acuerdo de la ciudad, que se copiaba y enviaba a la Provincia, San Sebastián ofrecía levantar 14 compañías, como era habitual. Lo único que se pedía a las autoridades provinciales era el envío de munición para surtir a esas compañías y que pudieran entrar en liza donde fuera necesario, en el punto en el que esa Guerra de Independencia de Estados Unidos tocase el territorio guipuzcoano¹⁹⁵.

La última carta sobre este asunto databa del 16 de octubre de 1779 y por ella la ciudad ofrecía, generosamente, para esas 14 compañías a los vecinos que vivían en el barrio y caserías de Alza. Tal y como había sido, también, costumbre en momentos de tensión bélica parecidos al que se vivía ahora, dejando así, una vez más, clara la jurisdicción que la ciudad ejercía sobre esa población que había planteado conatos de secesión en otras ocasiones¹⁹⁶.

Más allá de lo que se puede ver gracias a esa carpeta incluida en el legajo, la tensión entre la Corte y las autoridades guipuzcoanas respecto a las “expresiones” que el ministro Floridablanca se había dejado decir –señalando que los naturales de esa Provincia se habían comportado con “collojería” al abandonar los siete barcos armados en Bayona– dio lugar a otras consecuencias. La primera –y más importante– fue que, una vez aclarado el malentendido, las villas y poblaciones guipuzcoanas quedaron finalmente movilizadas por la Diputación para entrar en liza donde fuese preciso en esta nueva guerra contra Gran Bretaña y, en este caso, por tanto, a favor de los revolucionarios norteamericanos. La correspondencia sostenida por la Diputación con sus villas asociadas nos describe, en efecto, una imagen sumamente elocuente del modo en el que los guipuzcoanos de 1779 aceptaron (puede decirse que gustosamente) su entrada en aquel acontecimiento histórico de, como sabemos hoy día, tanto calado.

194. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 28 de septiembre de 1779.

195. AGG-GAO JD IM 3/4/73, acuerdo municipal de 28 de septiembre de 1779.

196. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 16 de octubre de 1779.

Pocas dudas podía haber al respecto, teniendo en cuenta que será también a partir de octubre de ese año 1779 cuando la Junta y Diputación guipuzcoana decidan donar a la Corona la notable suma de 400.000 reales, una vez que el rey les recuerde la necesidad de contribuir al sostenimiento de las operaciones que se están desarrollando desde la anterior guerra y que han supuesto una gran carga para el erario real¹⁹⁷.

Es justo lo que comprobaremos en el siguiente apartado, dedicado a examinar en detalle esa correspondencia y sus contenidos.

4.2.2. Un buen comienzo. La movilización guipuzcoana del año de 1779

Inmediatamente a esa subcarpeta en la que se contiene esa correspondencia que acabamos de analizar, hay otra en la que, en efecto, se recoge la correspondencia entre la Diputación provincial y los distintos ayuntamientos guipuzcoanos consultados sobre cómo había que actuar ante las declaraciones del ministro Florida Blanca.

La primera de esas cartas estaba fechada en Usurbil el 26 de septiembre de 1779. Es decir, bastantes semanas después de que el conde de Florida Blanca presentase sus excusas y dejase caer, verbalmente y por escrito, que esperaba nuevos servicios de la Provincia que ésta, por supuesto, prestaría en esa nueva guerra contra Gran Bretaña, haciendo honor a su siempre bien demostrada nobleza y lealtad.

La respuesta del alcalde de Usurbil, en aquel primer año de la guerra contra los británicos y a favor de los estadounidenses, era lacónica. Decía que se había leído en Ayuntamiento general la carta del ministro y la respuesta había sido, como en San Sebastián, dar la orden de movilización general; levando las compañías y repartiendo los fusiles que fueran necesarios para quedar a las "apreciables" órdenes de la Provincia¹⁹⁸.

El Ayuntamiento de Orío era aún más parco en su respuesta. Aseguraba, tras la lectura de la carta del ministro, que haría todo el esfuerzo y vigilancia necesarios para la defensa de ese puerto. Sin entrar en más meditaciones o detalles sobre el modo en el que se iba a defender esa plaza que, como ya sabemos por lo ocurrido durante la Guerra de Sucesión austriaca (desarrollada desde 1738 a 1748, en diversas fases y con diversas denominacio-

197. Véase AGG-GAO JD IM 1/3/41, carta fechada en octubre de 1779, sin referencia de día.

198. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 26 de septiembre de 1779.

nes para la costa guipuzcoana) era uno de los objetivos del Almirantazgo británico¹⁹⁹.

Algo más locuaz era el alcalde de una población del interior guipuzcoano, el de Escoriaza, Manuel Antonio de Aldazauá. Se alegraba por el modo en el que la Provincia se había zafado de las acusaciones de cobardía y deslealtad por el asunto de la desertión de las tripulaciones de Bayona. Sin embargo, por lo que respectaba a la leva de las compañías, el alcalde aseguraba que nada podía hacer ni decir hasta que no lo hubiera consultado con el valle de Arechavaleta (hoy Aretxabaleta) con el que formaba unión para asuntos de guerra²⁰⁰.

Unos argumentos que contrastaban con los de otra villa del interior guipuzcoano, Segura, que se mostraba mucho más aguerrida por boca de su alcalde elegido para aquel año, Juan Francisco de Zurbano.

En efecto, sin entrar en muchos detalles sobre la correspondencia con Floridablanca, que describía como un desencuentro entre la Provincia y el ministro por la "falta de generosidad" de los marinos que habían abandonado sus barcos en Bayona, el alcalde de Segura señalaba, sin más ambages, que tenía "usual y corriente" toda la fusilería del arsenal municipal y su compañía prevenida para marchar a la primera orden que diera la Provincia; para acudir al punto que fuera necesario, poniendo así esos recursos al servicio del rey. O lo que era lo mismo en esas fechas del año 1779: a favor de los insurgentes estadounidenses²⁰¹.

Fuenterrabía era parca en su contestación a la Provincia (también fechada en 3 de octubre de 1779). Sin embargo, su carta mostraba menos problemas para acudir a combatir por esa nueva buena causa (la de los independentistas norteamericanos) que los que había exhibido esa misma localidad durante la Guerra de Sucesión austriaca, durante la que se repitieron diversos desencuentros²⁰².

En esta ocasión, en este año crucial de 1779, las autoridades hondatribiarras señalaban que la lista de vecinos, habitantes y moradores de

199. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 28 de septiembre de 1779. Sobre esto, véase RILLOVA JERICÓ: "Es necesario que el rey de Inglaterra construya otra escuadra mayor". La Guerra de Sucesión austriaca y las campañas de la "Royal Navy" en la Costa Vasca tras la derrota del almirante Vernon en Cartagena de Indias (1742-1748)", p. 387.

200. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 30 de septiembre de 1779.

201. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 3 de octubre de 1779.

202. Sobre esto véase RILLOVA JERICÓ: "Es necesario que el rey de Inglaterra construya otra escuadra mayor". La Guerra de Sucesión austriaca y las campañas de la "Royal Navy" en la Costa Vasca tras la derrota del almirante Vernon en Cartagena de Indias (1742-1748)", pp. 389-390.

esa plaza fuerte guipuzcoana ya estaba preparada para formar la compañía correspondiente y enviarla al punto en el que fuera necesario entrar en combate²⁰³.

Un testimonio que contrasta bastante con el de otras poblaciones guipuzcoanas como Legazpia (hoy Legazpi). Su respuesta fue enviada a la Diputación días antes que la de Fuenterrabía, el 27 de septiembre de 1779.

En ella aseguraba Joseph de Gorosuel que los 25 fusiles de su arsenal municipal estarían en perfectas condiciones y que no tenía duda alguna de que su villa, en unión con "Zerain y Mutiloa", estaba dispuesta a poner a su compañía al servicio de la Provincia para lo que fuera necesario²⁰⁴.

Su única duda era si debía alistar en esa leva propia a los mozos que estuvieran sólo de paso por la villa, o, por el contrario, debía enviar estos a sus lugares de origen para que prestasen el servicio allí. Y asimismo dudaba sobre qué debía hacer con sus naturales ausentes en diversos trabajos en, por ejemplo, Navarra... Si era preciso hacerlos volver, dejarlos librados al servicio que se organizase allí...²⁰⁵

Curiosamente la respuesta de Mutiloa contrastaba un tanto con la de Legazpia. No era menos entusiasta. De hecho, consideraba que los movilizados en la leva eran ya "soldados". No simple milicia²⁰⁶.

El problema es que, como confesaban los representantes de la villa a la que aludía Legazpia como uno de los puntales en los que se basaría su aportación a la causa, Mutiloa carecía en esos momentos de munición y otros pertrechos para poner a esos hombres de la leva, a esos soldados, en condiciones operativas...²⁰⁷

Igualmente aseguraba carecer de dinero y pedía a la Provincia que autorizase a ese municipio a pedir un crédito ("censo") para poder pagar los gastos devenidos de esta guerra. Inaugurando así – probablemente sin saberlo – el ciclo de endeudamiento que esquilmaría a la Provincia en las sucesivas guerras que se desencadenarían a partir de esta primera revolución²⁰⁸.

203. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 3 de octubre de 1779.

204. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 27 de septiembre de 1779.

205. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 27 de septiembre de 1779.

206. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 5 de octubre de 1779.

207. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 5 de octubre de 1779.

208. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 5 de octubre de 1779. Sobre los problemas de endeudamiento de la Provincia y sus municipios a causa del ciclo de guerras revolucionarias iniciado con la estadounidense, véase José María MUTILOA POZOA: *Guipúzcoa en el siglo XIX. (Guerras-Desamortización-Fueros)*, CAP, San Sebastián 1982.

La correspondencia sobre este tema se repetirá con pocas variantes en esa carpeta.

Alza, por ejemplo, llama la atención porque, en lugar de sujetarse a las órdenes de San Sebastián, tratará de aparecer como compañía separada para esta Guerra de Independencia de Estados Unidos, basando su pretensión en disponer de casa consistorial propia que rige a otras 149 casas y caseríos y –como mínimo– a 226 vecinos capaces de tomar las armas para entrar en liza en ese nuevo conflicto contra Gran Bretaña²⁰⁹.

Juan Ángel de Arzac y Miguel Antonio de Arzac, que hablaban en nombre de esa población, pedían, respetuosamente, si era posible nombrar capitán, teniente, alférez y demás oficiales para crear esa compañía propia...²¹⁰.

Una pretensión saludada por San Sebastián con una entera desautorización, como ya hemos visto en otra parte de esa correspondencia...

Josef Ygnacio de Yraola, en nombre de Placencia, presentaba otro caso peculiar con respecto a esta primera leva guipuzcoana para combatir en la Guerra de Independencia de Estados Unidos.

En efecto, lo que podía decir esa población a la Provincia sobre eso, a 7 de octubre de 1779, era que, desde el día 5, estaba procediendo a levar la compañía municipal, momento en el que los diputados de las Reales Fábricas de Armas le presentaron el escrito que adjunta. En él pedían que los vecinos que trabajaban en ellas fueran liberados de ese servicio de armas, pues estaban trabajando a destajo para proveer a Su Majestad del armamento necesario para que sus tropas entrasen en línea de fuego en otras latitudes de ese conflicto que, como los anteriores, iba resolverse a escala prácticamente mundial²¹¹.

El Ayuntamiento de Placencia confesaba que dejaba la última decisión a ese respecto en manos de la Diputación, esperando así no entorpecer por un lado el Real Servicio y por otro no quedar la villa sin cumplir con sus obligaciones para ese mismo servicio. Tal y como le demandaba, a ella y otras poblaciones, esa Diputación²¹².

Ese curioso documento que adjuntaba Placencia resultaba bastante revelador, desde luego. Especialmente teniendo en cuenta que el corregidor había dado órdenes en ese sentido años antes de que la guerra llegase a estallar. Las fechas del documento esgrimido por Placencia, que aluden a las

209. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 7 de octubre de 1779.

210. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 7 de octubre de 1779.

211. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 7 de octubre de 1779.

212. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 7 de octubre de 1779.

quintas que sortean en el Ayuntamiento de Eibar para reemplazo de las tropas del rey, son 1771 y 1774. La primera de ellas todavía lejos del estallido del conflicto, pero la segunda prácticamente a las puertas del mismo, cuando el malestar de las provincias americanas de Gran Bretaña debía ser ya más que notorio y los preparativos bélicos, que desembocan en los choques armados de Concord y Lexington, debían estar ya más que avanzados²¹³.

Desde luego, las órdenes del corregidor en ese precedente al que se quería acoger Placencia ahora, ya en plena guerra, eran que el alcalde de Eibar no molestase a los que trabajaban en las Reales Fábricas de Armas con quintas para reemplazos de tropas donde, parece evidente, eran menos útiles que fabricando las armas que esos mismos reemplazos debían manejar sobre los futuros –ya, de hecho, muy próximos en el tiempo– campos de batalla²¹⁴.

Menos dudas a ese respecto parece tener Ichasondo (hoy Itsasondo) que el 29 de septiembre de 1779 ya había respondido a la Diputación señalando que iba a tomar las medidas oportunas –junto con el resto de la Unión del río Oria– para prestar este servicio sin más dilación. Algo que expresaba con palabras que bien podrían haber sido dignas del más fiel servidor del rey Jorge III, indicando, literalmente, que formarían una compañía “*para acudir al servicio del Rey y de la Patria*”²¹⁵.

La situación de la villa de Urnieta, muy próxima a plazas fuertes como Hernani y, sobre todo, San Sebastián, resulta, por otra parte, un tanto peculiar.

La primera convocatoria para la leva en su jurisdicción, según cuenta en su carta de 4 de octubre de 1779, es respondida de manera bastante escasa. Para cumplir los deseos de esa corporación de servir al rey, ese Ayuntamiento había convocado a una próxima reunión a todos los que viven en esa población (tanto vecinos como simples moradores o habitantes) con el fin de formar, con todos ellos, una compañía de voluntarios “*de Jente lucida, sin proceder a sorteo*”²¹⁶.

Hay que señalar que ese objetivo se cumplirá. Tal y como señala una carta posterior de Urnieta, con fecha de 12 de octubre de 1779. En ella señala esta villa que ha conseguido formar hasta tres compañías. Todas ellas voluntarias. Tanto de solteros como de casados²¹⁷.

213. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 7 de octubre de 1779.

214. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 7 de octubre de 1779.

215. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 29 de septiembre de 1779. La cursiva es mía.

216. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de octubre de 1779. La cursiva es mía.

217. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 12 de octubre de 1779.

La respuesta de Zaldívar (hoy Zaldibia) también se movía, aunque en términos más breves, en esa misma clase de entusiasmo por prestar un servicio, lo más brillante posible, a esas órdenes de la Corte de Madrid que acababa de declarar la guerra a los británicos y, por tanto, se alineaba con esa decisión a favor de la causa revolucionaria norteamericana²¹⁸.

Así, sus representantes decían que habían apreciado la carta que el conde de Floridablanca había enviado a la Provincia, ponderando el celo y esmero con el que creía la Corte se servía en territorio guipuzcoano al rey²¹⁹.

Para no quedarse tan sólo en buenas palabras, ese Ayuntamiento aseguraba ir a poner en estado de combate toda su fusilería y asimismo a toda su gente en disposición de prestar ese servicio, pues deseaba "vivamente el mas puntual cumplimiento del real servicio" y de la Provincia, descrita en esa carta como "Vuestra Señoría"²²⁰.

Los esfuerzos de otras comunidades para prestar ese servicio son notables. Entre otras razones porque, ya para noviembre de 1779, tienen hombres dispuestos para ser movilizados de inmediato en zonas de la provincia que, muy probablemente, podrían ser las primeras en entrar bajo el fuego enemigo. Caso de la plaza fuerte de Fuenterrabía...

Ese es el caso de Ichaso (hoy Itsaso) que, en 3 de noviembre de 1779, aseguraba a la Diputación tener listos ya a un teniente y 14 soldados para enviar a Fuenterrabía, Irún o donde la Provincia señalase que eran necesarios. Lamentablemente aseguraba carecer de armas y correajes suficientes para armarlos correctamente para ese servicio, reclamando a esa Diputación que supliere ese déficit de material²²¹.

No faltan en esta lista casos peculiares. Como ocurre en el caso de Zumarraga, que asegura, también en 3 de noviembre de 1779, tener lista a su compañía, ya sorteada y ejercitada. Resultando todo correcto, sin problemas con el armamento y los correajes —como ocurría en Ichaso— salvo por el caso de Francisco de Antia, uno de sus vecinos (la villa asegura que se ha negado a reclutar a simples habitantes) que, sin embargo, había sido sorteado también por la vecina Villarreal de Urrechu (hoy Urretxu) para cumplir funciones de soldado en su leva. Algo que Zumarraga ponía en conocimiento de la Provincia, pidiéndole que mediase en tan atípica situa-

218. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 27 de septiembre de 1779.

219. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 27 de septiembre de 1779.

220. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 27 de septiembre de 1779.

221. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 3 de noviembre de 1779.

ción, alegando que Antia no podía cumplir en dos villas distintas con la misma obligación...²²².

En algunas poblaciones no falta una verdadera oleada de entusiasmo. Así, Tolosa informaba en 15 de octubre de 1779 que al proceder al sorteo entre los mozos solteros residentes en su jurisdicción, estos se ofrecieron –todos ellos– de modo unánime para ese servicio al rey que, de rechazo, debemos considerar también como un servicio a la causa revolucionaria norteamericana... Con ellos, decía ese Ayuntamiento, seleccionando a los que habían parecido más aptos, estaba ya formada la compañía de Tolosa para servir en el punto y el momento que la Provincia señalase²²³.

Un entusiasmo que resulta interesante.

En efecto, es verdaderamente llamativa esa actitud tan voluntaria en los tolosarras de finales de siglo XVIII. Sobre todo teniendo en cuenta que, apenas catorce años después, en 1794, se registrará un entusiasmo muy similar cuando las tropas revolucionarias francesas tomen Tolosa, erijan un Árbol de la Libertad en plena plaza pública de la villa y éste, y otros actos revolucionarios, sean saludados por unos 500 tolosarras que vestían el gorro frigio propio de los revolucionarios franceses²²⁴.

Un dato que adquiere más relieve aún si consideramos que otras poblaciones, como Urnieta, que igualmente consiguen tan alto grado de voluntariedad en su aportación a esta guerra que, en definitiva, era en favor de los revolucionarios norteamericanos, serán igualmente receptivas –al menos en parte de su población– al breve gobierno revolucionario impuesto en territorio gipuzcoano por la invasión de la Convención francesa de 1794²²⁵.

En efecto, la nueva carta que recibe la Diputación desde Urnieta al respecto de cómo se ha hecho finalmente la leva, revela que no sólo se formó una compañía con los mozos solteros, que además se presentaron voluntarios, sino que, asimismo, se consiguió formar otras dos compañías con los vecinos casados. Éstas otras dos compañías estaban integradas tanto por

222. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 3 de noviembre de 1779.

223. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 15 de octubre de 1779.

224. Sobre esto véase, Antonio ELORZA: "El temido Árbol de la Libertad", en Jean-René AYMES (ed.): *España y la Revolución francesa*. Crítica, Barcelona, 1989, pp. 69-117.

225. Sobre el caso de Urnieta en la época de la invasión convencional y la adhesión, más o menos entusiasta, de alguno de sus vecinos –Juan José de Almorza– al nuevo régimen revolucionario, véase Juan Carlos MORA AFAN-David ZAPIRAIN KARRIKA: "Gerra eta Krisia: 1795, Gipuzkoa Basileako Bakemren ondoren / Guerra y Crisis: 1795, Gipuzkon tras la Paz de Basilea", en VV.AA., *Azterketa historikoak-Estudios históricos*, Diputación Foral de Gipuzkoa-Museo Zumalacarregei Museoa, Donostia-San Sebastián, 1997, pp. 77-89.

vecinos de pleno derecho, como por simples habitantes de Urnieta. Todos ellos, al igual que los solteros, se habían presentado voluntarios...²²⁶

La actitud de la villa de Idiazabal resulta igual de ejemplar que la de Urnieta. Quizás incluso más. Al menos el relato que hace a la Diputación sobre cómo se realiza su leva es más descriptivo.

Según sus representantes, se convocó el día 5 de octubre de 1779 a sus vecinos y moradores en edad de prestar el servicio militar, convenido y habitual en territorio guipuzcoano de acuerdo a la normativa foral. El Ayuntamiento informó a los presentes de la carta que el 20 de septiembre de 1779 había enviado esa Diputación avisando del estado de guerra contra Gran Bretaña y lo que se pedía ahora a las villas guipuzcoanas para hacer frente a esa situación²²⁷.

La reacción fue más bien entusiástica, tal y como la describe este documento. Dicen los representantes de Idiazabal que, una vez que terminó esa lectura pública, "*todos a una voz*" manifestaron su "*deseo de servir a Su Majestad (,) dios le guarde(,) en la presente Guerra con la Ynglaterra*"²²⁸.

No hubo, pues, el menor problema para reclutar entre los solteros una compañía entera (de la que se adjunta su lista con esta carta) que era ofrecida para servir dónde a la Diputación le pareciera oportuno por un periodo de seis meses, señalando los ediles de Idiazabal que en ese momento la reemplazarían con otra...²²⁹

La única contrariedad que experimentaba Idiazabal, era la necesidad de tener más fusiles para armar a estos voluntarios, solicitando, como solía ser habitual, que el arsenal controlado por la Provincia, le allegase los necesarios²³⁰.

El valle de Oyarzun (hoy Oiartzun) era menos prolijo que la villa de Idiazabal, pero el resultado de su carta, algo anterior a la de Idiazabal, era el mismo. Tras advertir que la circular de la Diputación de 20 de septiembre avisando del estado de guerra le había llegado con retraso, señalaba que, una vez hecho saber todo esto, los oiartzuarras se habían mostrado entusiastas de esa buena nueva causa²³¹.

226. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 12 de octubre de 1779.

227. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de octubre de 1779.

228. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de octubre de 1779. La cursiva es mía.

229. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de octubre de 1779.

230. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de octubre de 1779.

231. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 30 de septiembre de 1779.

Así, se había formado una compañía de voluntarios que, a diferencia de lo que ocurría en otras poblaciones (como Idiazabal) estaba perfectamente armada ya con recursos propios y dispuesta para entrar en acción allí donde la Diputación lo indicara²³².

Esos eran los principales rasgos de la movilización ordenada en territorio guipuzcoano en ese año de 1779 en el que esa provincia, por orden de su rey, entraba en guerra a favor, en definitiva, de la causa de la revolución norteamericana.

Naturalmente, la relativa gran abundancia de documentación sobre esta cuestión nos permite hacernos una idea aún más exacta sobre otras facetas de esa movilización y participación, a unos niveles y otros, en ese acontecimiento de impacto mundial.

Documentos como el que acabamos de estudiar, y de otro tipo, nos permiten, en efecto, como ya hemos hecho en el caso de la Guerra de los Siete Años, reconstruir otras perspectivas sobre cómo se vivió la Guerra de Independencia de Estados Unidos por los guipuzcoanos, más allá de esta retórica oficial, filtrándose entre los intersticios de la misma.

Nos ocuparemos de esos casos tan reveladores en otros apartados de este trabajo. Pero sólo después de considerar las consecuencias prácticas de este despliegue que acabamos de ver plasmado en la documentación oficial de la Diputación y los municipios que forman la Provincia.

Se trata de un factor fundamental (esas consecuencias prácticas) para comprender mejor a qué se enfrentan esas personas que, más allá del anonimato de una carta enviada a la Diputación por un municipio guipuzcoano (sea el que sea), o, incluso, con nombres y apellidos, pero como parte de una lista general, se enfrentan, a título más personal, a esas circunstancias. Y en muchas ocasiones, rechazan o lamentan su participación en esos hechos que, para ellos, como veremos, no han tenido un resultado demasiado asumible. Por diversas y particulares razones.

4.2.3. Las consecuencias prácticas de la movilización guipuzcoana de 1779 (I)

La situación que vive la Provincia a partir del momento en el que se declara la guerra contra Gran Bretaña –y a favor de los revolucionarios norteamericanos– cuenta con una relativa sobreabundancia de documentación que permite contarla de manera detallada a través, una vez más, de la correspondencia que la Diputación sostendrá con diversos agentes (funcionarios

²³² AGO-GAO JD IM 3/4/73, carta de 30 de septiembre de 1779.

provinciales, municipios...) involucrados en ese conflicto de tanto impacto histórico.

Efectivamente, podemos empezar con una de las subcarpetas que forman el legajo JD IM 3/4/73.

Se trata, concretamente, de la número 2, que contiene una curiosa correspondencia: la del archivero provincial. Ésta, unida a las de otras dos subcarpetas donde se conserva la sostenida con los principales puertos guipuzcoanos para establecer sus parámetros de defensa y la que las autoridades provinciales mantienen con el comandante general destinado en San Sebastián para esos mismos efectos, nos permiten hacernos una idea bastante ponderada de cuáles son las consecuencias reales, en el propio territorio guipuzcoano, de ser movilizado. Por ejemplo, en compañías de milicia municipal como las que acabamos de estudiar.

La primera pregunta que plantea esa documentación contenida en esas tres subcarpetas de este legajo JD IM 3/4/73, es ¿qué tenía que ver el archivero provincial con la Guerra de Independencia de Estados Unidos en la que los guipuzcoanos se involucran en el año 1779?

La respuesta puede parecer sorprendente, pero es perfectamente lógica: el archivero estaba encargado de custodiar no solamente la documentación que interesaba a la Provincia, sino sus banderas, armas, munición y pólvora...

Todo ello, naturalmente, lo convertía en una pieza fundamental en el caso de una movilización militar. Sin embargo, la correspondencia de la Diputación con él, con el archivero provincial, es relativamente breve, abarcando sólo unos cuantos días de los meses de agosto y septiembre de 1779.

Lo primero que se deduce de la primera de esas cartas, es que la Diputación está sumamente preocupada por el número de fusiles de los que puede disponer para armar a sus vecinos que lo necesitasen y podían ser desplazados a los puntos en los que se entrase en combate directo con los británicos.

El archivero, en efecto, señala en esa carta casualmente fechada un 31 de agosto —en este caso de 1779— que ha hecho todas las averiguaciones pertinentes para saber cuál es el número de fusiles disponibles y conseguir que, las autoridades provinciales a las que sirve, dispongan de ellos para poder repeler posibles ataques británicos con las distintas levas que se van a hacer en sus villas²³³.

Cerraba su carta Miguel Francisco de Arbelaiz, el archivero provincial de ese año 1779, señalando que haría recuento de pólvora, balas, cartucheras

233. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 31 de agosto de 1779.

y piedras de fusil disponibles. Así como de las ejecutorias obtenidas por la Provincia en 1590 y 1620 relativas al capítulo 5.º título 18 de los Fueros guipuzcoanos que tocaban, claro está, a estos temas²³⁴.

La siguiente carta del archivero Arbelaiz estaba fechada en 1 de septiembre de 1779.

En ella daba cuenta, minuciosa, de todas sus pesquisas en torno a esas cuestiones.

Por un lado, el resultado de las mismas era un tanto descorazonador. No es sólo que faltasen los documentos del año 1590 y 1620 que estaba seguro de ir a encontrar entre sus fondos, es que además el estado de la casa torre en la que la Provincia conservaba la pólvora y otras municiones dejaba bastante que desear: con las puertas sólidas pero las cerraduras en bastante mal estado como para abrir con la debida rapidez, los suelos con mucha "basco-sidad" y en estado peligroso y el tejado de la misma con necesidad de ser reparado²³⁵.

Así no era de extrañar que el único barril de pólvora que encontró allí, estuviese en muy mal estado, estaba casi convertida en tierra²³⁶.

Sin embargo, las noticias del archivero no eran unánimemente malas. También había encontrado piedras de chispa para escopetas y fusiles en cantidad suficiente como para llenar siete u ocho barriles como el que contenía aquella pólvora en mal estado. Y a pesar de no encontrar balas, si podía informar que entre la casa torre y la Armería al cargo del maestro herrero Joseph Muñoa, había dado con 498 fusiles en buen estado general y 496 bayonetas. Todas, salvo algunas, también en buen estado²³⁷.

Asimismo, también había encontrado muchas cartucheras, con tan sólo unas pocas necesitadas de reparaciones. Una labor que, junto con contar el total de cartucheras disponibles, Arbelaiz había dejado en manos de Muñoa, prometiendo a la Provincia darle cuenta de lo que saliera de esas labores de conteo²³⁸.

Algo que el archivero hará por medio de otra carta fechada en 2 de septiembre de 1779, en la que dice a la Diputación que, de esos trabajos de

234. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 31 de agosto de 1779. Sobre el estado de la Provincia con respecto a cuestiones de orden militar en esas fechas en las que el centralismo borbónico ya está bien establecido, véase GONZÁLEZ: *Instituciones y sociedad guipuzcoanas en los comienzos del centralismo (1680-1736)*, pp. 229-234.

235. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de septiembre de 1779.

236. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de septiembre de 1779.

237. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de septiembre de 1779.

238. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de septiembre de 1779.

Muñoa, salía que había disponibles 498 fusiles, 493 bayonetas, 671 cartucheras "buenas" y con sus correajes correspondientes, 21 carentes de ese correaje y 51 inservibles y sin correaje²³⁹.

La carta del propio Muñoa, escrita sobre ese mismo pliego, indicaba que el coste de poner en buen estado los fusiles (alguno de ellos muy roñoso), y demás complementos en mal estado, sería de 12 reales por cada fusil. Muñoa también señalaba un grave problema: en muchos fusiles faltaban las baquetas, imprescindibles para recargar esos fusiles tras cada disparo²⁴⁰.

Las disposiciones que tomará Arbelaiz por orden de la Provincia, tal y como las comunicaba en 13 de septiembre de 1779, serán componer 60 de esos fusiles, que eran los que había pedido la villa de Orio a esas autoridades, y obtener alguna rebaja de lo que costaría la labor, caso de tener que componer el resto de los 439 fusiles²⁴¹.

Hasta el 15 de septiembre no habría más correspondencia sobre ese tema entre la Provincia y su archivero.

En esa fecha se ponía en contacto la autoridad provincial —representada en esos momentos por Vicente María de Alcibar Jáuregui y Domingo Ygnacio de Egaña— con el archivero Arbelaiz.

El objeto de esa carta era informarle de que el comandante al cargo de los asuntos militares del rey en la Provincia —el marqués de Basecourt, sobre el que volveremos después en este apartado— había demandado a esas autoridades pólvora, fusiles, balas y otros pertrechos de guerra porque a ese oficial se las habían demandado a su vez las villas de Deva (hoy Deba), Zumaya, Zarauz, y Orio. Es decir, todas las poblaciones costeras con defensas más débiles que las de San Sebastián o Fuenterrabía que, lógicamente, como en anteriores guerras, entraban en un estado de notable alarma al saberse objetivo de los británicos y carecer de las armas y la munición necesarias para defenderse²⁴².

La Provincia decía a su archivero que había resuelto esa primera crisis ocasionada por la declaración de guerra a Gran Bretaña, aceptando la generosa oferta del oficial español, que aseguraba, en carta de 13 de septiembre, que él daría esos pertrechos a las villas que los necesitaban. De ese modo, añadían estas autoridades provinciales, no sería preciso sacar 60 fusiles, y

239. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 2 de septiembre de 1779.

240. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 2 de septiembre de 1779.

241. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 13 de septiembre de 1779.

242. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 15 de septiembre de 1779.

sus complementos necesarios, de los cerca de 500 que, como ya sabemos gracias a las pesquisas de Arbeláiz, tenía la Provincia en sus arsenales²⁴³.

Con esto quería advertir la Provincia a su archivero que no se tomase la molestia ni el gasto de limpiar esos fusiles, siendo mucho más práctico y rápido surtir a esas villas con los que salían del arsenal militar de San Sebastián. Esto sin perjuicio de que se pagase al hombre que había estado en esas labores hasta ese momento²⁴⁴.

Terminaba la Provincia señalando que confiaba en que el licenciado Garmendia custodiaria bien los 498 fusiles de que disponía el arsenal provincial y agradeciendo a Arbeláiz su celo en estas cuestiones²⁴⁵.

El 17 de septiembre de 1779, Arbeláiz informaba a la Provincia sobre cómo había dicho a Muñoa que dejase esas labores de limpieza de las armas que, por otra parte, tal y como indica el archivero, ya tenía bastante avanzada. Arbeláiz aprovecha esa misma carta para ofrecernos una valiosa información sobre el peligroso estado en el que estaban esas armas en poder del arsenal de la Provincia²⁴⁶.

Así, señala que ha reconocido las armas y ve que tienen una gran cantidad de óxido, tanto interior como exterior, y que hay que limpiarlos tanto por dentro como por fuera. Los cañones como las "cerrañas" y usando lima para las partes exteriores y "poluos correspondientes" por dentro. Todo esto a menos que se quiera que queden inutilizados...²⁴⁷.

La última carta de Muñoa sobre este asunto era de 24 de septiembre y daba cuenta a la Diputación de que él, Muñoa, había dejado en perfecto estado 18 de esos fusiles y había cobrado 6 reales por cada, estando muy avanzado el trabajo en los restantes. Asimismo daba cuenta de los transportes que había tenido que hacer para cumplir con esas labores que ahora la Provincia había pedido interrumpir, transfiriendo esa responsabilidad de suplir el armamento necesario para entrar en combate en esa Guerra de la Independencia de Estados Unidos, al comandante del rey asentado en la plaza fuerte de San Sebastián²⁴⁸.

Lo cual nos obliga a consultar otra de las subcarpetas en las que se subdivide este legajo JD IM 3/4/73. Ese mismo documento en el que se

243. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 15 de septiembre de 1779.

244. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 15 de septiembre de 1779.

245. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 15 de septiembre de 1779.

246. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 17 de septiembre de 1779.

247. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 17 de septiembre de 1779.

248. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 24 de septiembre de 1779.

contiene la mayor parte de los documentos necesarios para reconstruir la participación guipuzcoana en la Guerra de Independencia de Estados Unidos.

Esa subcarpeta hace el número 6 de las 7 que componen este legajo. La primera carta que contiene está firmada por el marqués de Basecourt, en San Sebastián el 18 de octubre de 1779.

En esa carta, dirigida a la Diputación guipuzcoana, este alto oficial militar dice a la Provincia que quedaba al tanto de lo que le había contado esa institución en carta de 14 de octubre de 1779. Es decir, que todas las villas guipuzcoanas ya habían sido advertidas de la declaración de guerra y se les había pedido que formasen sus compañías²⁴⁹.

Igualmente se daba por enterado el marqués de Basecourt de que la Provincia había prevenido a sus poblaciones costeras de la posibilidad de que fueran atacadas por naves británicas y, por tanto, extremasen la vigilancia para detectar, cuanto antes, la aproximación de esos navíos de guerra²⁵⁰.

Una labor a la que gustosamente se sumaba el marqués, indicando que, a ese respecto, había dado órdenes para que, a la menor señal de presencia de naves de guerra británicas ante la costa, se disparase un cañonazo de alarma. Bien desde la misma fortaleza de San Sebastián, bien desde la de Fuenterrabía o bien desde Guetaria. De ese modo, las compañías formadas por cada villa tendrían claro a qué punto de la costa debían dirigirse para repeler ese ataque británico²⁵¹.

Sobre esto el marqués pedía a la Provincia que, dependiendo de la situación de cada una de esas compañías, les indicase cuáles debían movilizarse caso de que el cañonazo sonase más o menos lejos del punto en el que se encontraban acantonadas²⁵².

Así, las que estuviesen al alcance del cañonazo de Guetaria se moverían hacia ese punto. Las que lo estaban al de Fuenterrabía irían hacia allí. Las que pudieran oír el cañonazo de San Sebastián, irían hacia esa ciudad y plaza fuerte y así sucesivamente...²⁵³

Pocos días después, el marqués comunicaba a la Provincia que ya había dado las órdenes necesarias para que ese mecanismo de avisos estuviera organizado. No sólo había remitido instrucciones a Fuenterrabía, Guetaria y

249. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 18 de octubre de 1779.

250. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 18 de octubre de 1779.

251. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 18 de octubre de 1779.

252. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 18 de octubre de 1779.

253. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 18 de octubre de 1779.

la propia San Sebastián, sino incluso, como subrayaba este oficial, a Motrico (hoy Mutriku)²⁵⁴.

Al marqués le parecía muy acertado el sistema –algo complejo, la verdad– que la Diputación había ideado para impedir que esas compañías fueran desplegadas inútilmente. Consistía en que, cuando sonase el cañonazo de alarma, se enviase a un mensajero a las poblaciones que debían movilizar a sus hombres para certificarles que esa señal de alerta era real y no debida a un accidente o a otra circunstancia²⁵⁵.

Por lo demás, el marqués felicitaba a la Provincia por el celo en el cumplimiento de un asunto que requería la mayor vigilancia y que interesaba a todos por igual, quedando seguro de que esa Diputación movilizaría los recursos necesarios a la medida de “las fuerzas enemigas” que pudieran intervenir en el ataque²⁵⁶.

Basecourt aprovechaba la ocasión, eso sí, para recordar a la Provincia el déficit de fusiles públicos disponibles con los que hacer frente al ataque. En este caso concreto, el gobernador militar que tenía bajo su mando a la plaza fuerte de Fuenterrabía, le había señalado que los 300 fusiles del arsenal público de esa otra ciudad guipuzcoana estaban inservibles. El marqués no albergaba dudas, tampoco en este caso, sobre que la Provincia haría todo lo que estuviese en su mano para paliar ese problema²⁵⁷.

Algo un tanto complicado, no porque la milicia hondarribiarra y su Ayuntamiento se mostrasen remisos en esta ocasión –como lo habían hecho durante la Guerra de Sucesión austriaca– sino porque – como ya hemos visto– la propia Diputación tenía en esos momentos graves problemas para poner en estado de ser útiles los mosquetes que guardaba bajo la custodia de su archivero en Tolosa...²⁵⁸.

Este sistema, no demasiado diferente al que se había utilizado hasta entonces, y comparable al establecido para los famosos “Minutemen” –la milicia de los insurgentes norteamericanos que debían estar listos para actuar en un minuto desde la señal de alarma– quedaba finalmente establecido del siguiente modo, según constaba en un documento incluido en este legajo: se establecían varias cabezas de playa, por así llamarlas, que deberían ser defendidas en caso de invasión británica. A saber, Fuenterrabía e Irún,

254. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 18 de octubre de 1779.

255. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 25 de octubre de 1779.

256. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 25 de octubre de 1779.

257. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 25 de octubre de 1779.

258. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 25 de octubre de 1779.

San Sebastián y Pasajes, Guetaria, Zumaya y Orío. Finalmente se preveía un dispositivo de despliegue para Motrico y Deva²⁵⁹.

Las compañías que debían acudir a defender Irún y Fuenterrabía eran Oyarzun, Astigarraga, Aizpurua, Bozue Mayor, Zaldivia (hoy Zaldibia), Villafranca (hoy Ordizia), Beasain, Azeria y las poblaciones del río Oría²⁶⁰.

Para defender San Sebastián y Pasajes se preveía el despliegue de las compañías de Rentería (hoy Errenteria), Zizurquil (hoy Zizurkil), Asteasu o, en su defecto, Aitzondo (hoy Aitzondo), Hernani, Urnieta, Andoain, Villabona (hoy Amasa-Villabona), Tolosa, Berastegui (hoy Berastegi), Elduayen (hoy Elduain) y Usurbil²⁶¹.

A la plaza fuerte de Guetaria, y a Zumaya, Zarauz y Orío, debían acudir Cestona (hoy Zestoa), Sayaz (hoy Saiaz), Azpeitia, Azcoitia (hoy Azkoitia), Villarreal (hoy Urretxu), Arguisano, Cegama (hoy Zegama), Cerain (hoy Zerain), Legazpia, Mutiloa, Segura, Idiazabal y Ataún²⁶².

Finalmente Motrico y Deva debían ser apoyadas por la milicia de Elgoibar, Eibar, Placencia, Vergara (hoy Bergara), Elgueta (hoy Elgeta), Anzuola (hoy Antzuola), Mondragón, Arechavaleta (hoy Aretxabaleta), Escoriaza y Salinas (hoy Leintz-Gatzaga)²⁶³.

A estas detalladas y pensadas instrucciones de despliegue, seguían, como no podía ser menos, las respuestas de las villas a la correspondencia que había sostenido con ellas la Provincia.

Azcoitia, el 30 de octubre de 1779, se mostraba, a través de su representante, Vicente María de Alcibar Jáuregui, enteramente dispuesta a disponer a sus hombres, entrenarlos, armarlos y recibir la munición y el prest necesarios en el punto de destino. Fuera cual fuese (Guetaria, Zarauz, Zumaya, Orío...)²⁶⁴.

259. AGG-GAO JD IM 3/4/73, documento sin fechar. Anejo a la correspondencia del marqués de Basecourt. Sobre los "Minutemen" véase una guía básica en Lucia RAATMA: *We the People. The Minutemen*, Compass Point Books, Minneapolis, 2004. Un estudio más elaborado en Robert A. GROSS: *The Minutemen and their World*, Hill and Wang, New York, 2001.

260. AGG-GAO JD IM 3/4/73, documento sin fechar. Anejo a la correspondencia del marqués de Basecourt.

261. AGG-GAO JD IM 3/4/73, documento sin fechar. Anejo a la correspondencia del marqués de Basecourt.

262. AGG-GAO JD IM 3/4/73, documento sin fechar. Anejo a la correspondencia del marqués de Basecourt.

263. AGG-GAO JD IM 3/4/73, documento sin fechar. Anejo a la correspondencia del marqués de Basecourt.

264. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 30 de octubre de 1779.

En conjunto, la mayor parte de las localidades implicadas en el servicio, respondían de manera tan correcta como escueta, señalando que sus levas estaban dispuestas para acudir a los puestos de combate indicados.

Ese es el caso, por ejemplo, de la Unión de Aizpurua, que, por medio de sus representantes, señalaba en 31 de octubre de 1779 que, al primer aviso del cañón, su gente estaba dispuesta a acudir en defensa de Irún o de Fuenterrabía. Tan sólo añadía que se cuidarían también de adiestrar en el uso de las armas a los que prestarían ese servicio caso de darse²⁶⁵.

Algo más detallada era la respuesta de Deva. Después de dar las gracias, como las demás, a la Provincia por su aviso y sus instrucciones sobre cómo actuar, señalaba que quedaba, pues, al tanto para actuar si aparecían "algunos Buques Yngleses" o había "invasion"²⁶⁶.

También quedaba agradecida esta villa por las instrucciones que le daba la Provincia, indicándole que se daba por advertida de que debía observar los posibles buques enemigos que pudieran llegar a la costa y que daría cuenta, así bien, al diputado general de la cantidad de pólvora y otra munición necesaria para repeler un posible ataque. Un suministro que, tal y como se deduce de esta carta, la Provincia garantizaba a poblaciones como Deva, sacándolo de los arsenales del Ejército en San Sebastián cuando fuera necesario²⁶⁷.

Villas del interior de la Provincia como Escoriaza y Elgueta eran mucho más parcas, limitándose a acusar recibo de las instrucciones de la Provincia y a asegurar que, por supuesto, responderían a la llamada de socorro que viniera de la costa²⁶⁸.

Fuenterrabía, que era uno de los puntos más expuestos al ataque, no era mucho más explícita. Aseguraba a la Diputación que quedaba enterada esa ciudad de lo que había dispuesto esa Diputación y que haría lo preciso para su defensa. Empezando por las medidas necesarias destinadas a detectar la presencia de buques británicos ante su costa²⁶⁹.

Guetaria, otra de las fortalezas guipuzcoanas litorales, daba más noticias sobre esa situación de tensión prebélica, de la que ella podía ser una de las principales, y primeras, víctimas.

265. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 31 de octubre de 1779.

266. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de noviembre de 1779.

267. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de noviembre de 1779.

268. AGG-GAO JD IM 3/4/73, cartas de 4 de noviembre y 2 de octubre de 1779 respectivamente.

269. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 31 de octubre de 1779.

Así, señalaba en su carta de 1 de noviembre de 1779 que, por supuesto, estaba lista para hacer frente a las contingencias de las que la Diputación avisaba en su carta girada a todas las poblaciones guipuzcoanas. Tanto si eran las directamente amenazadas (como era el caso de Guetaria), como si sólo debían acudir como refuerzos²⁷⁰.

Pero aparte de eso, el Ayuntamiento de Guetaria aprovechaba esa carta para indicar a la provincia determinados asuntos importantes relacionados con esa defensa.

Así, decía que tenía en su almacén municipal algunas cureñas apropiadas para los calibres de 16 y 18 libras. Piezas que tenía tanto en el recinto amurallado de la propia villa, como en el Monte San Antón. Es decir, en el famoso "ratón"²⁷¹.

Dada esa circunstancia, había aprovechado el mismo correo con el que enviaba esta carta a la Diputación para que el diputado general, Vicente de Mendizabal, se viera con el comandante general de la Provincia y autorizase a Guetaria a montar esas piezas en esas cureñas²⁷².

Conseguido esto, seguía diciendo ese Ayuntamiento, haría las gestiones oportunas para que el comandante le facilitase la pólvora necesaria, pues la que tenía disponible en esos momentos, era sólo suficiente para las piezas que estaban ya montadas²⁷³.

Asimismo, consideraba ese Ayuntamiento de Guetaria electo para el año 1779, que necesitaría 100 fusiles con su munición correspondiente para poder hacer frente a "*cualquier lance que pida prompto socorro*", sirviéndose en primer lugar de la leva de los propios vecinos de la villa...²⁷⁴.

Mondragón daba aún más detalles de cuál era su situación en el momento en el que la Diputación requería sus servicios para esa guerra en la que la Provincia ya estaba metida. De manera abierta y declarada.

Por un lado, indicaba que tenía ya a su gente bien entrenada en el manejo del fusil y lista para entrar en combate cuando se requiera. Por otro, sin embargo, Valentín de Oxanguren se había presentado ante ese Ayuntamiento y había alegado, con documentación que databa de 1637, que se le considerase libre de tales servicios, puesto que... trabajaba en las Reales

270. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de noviembre de 1779.

271. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de noviembre de 1779.

272. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de noviembre de 1779.

273. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de noviembre de 1779.

274. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de noviembre de 1779. La cursiva es mía.

Fábricas de Armas, haciendo uso de un argumento que, como hemos visto en casos anteriores, casi podemos calificar de recurrente²⁷⁵.

Opinaba ese Ayuntamiento que Valentín de Oxanguren pretendía liberar a varios de los reclutados para esa compañía, alegando también que trabajaban en las Reales Fábricas como oficiales o como aprendices. Mondragón, así las cosas, señalaba a la Diputación que quería proceder de manera acertada en este asunto. Más aún *"en el mismo tiempo crítico"* en el que era necesario tener disponible su leva para actuar en línea de combate al menor aviso²⁷⁶.

Algo en lo que no hubo el menor problema hasta el momento en el que apareció Valentín de Oxanguren con esas pretensiones, habiendo hasta entonces acudido puntualmente los sorteados como soldados para esa leva. Incluidos los que Oxanguren quería libertar, que habían estado presentes en los ejercicios de manejo del fusil sin mayor inconveniente hasta la sedicente aparición del mencionado Valentín de Oxanguren²⁷⁷.

Mondragón contaba todo esto para que la Diputación le diera las instrucciones precisas sobre cómo manejar el caso, pues temía que si Oxanguren se salía con la suya, tuviera que hacer nuevo sorteo y así se alterasen (esa es la palabra que emplea ese Ayuntamiento) tanto los que habían salido sorteados ya y no podían alegar ser empleados de las Reales Fábricas, como los que habían quedado libres gracias al primer sorteo y ahora se veían en la circunstancia de tener que ser sorteados de nuevo. Por el abandono de las filas de quienes alegaban tener ese privilegio, gracias a ser gente de las Reales Fábricas de Armas²⁷⁸.

Significativamente, esa inquietud visible en Mondragón está totalmente ausente en el Ayuntamiento de una de las poblaciones que sería, sin duda, uno de los principales objetivos de un ataque británico. Es decir: el puerto de Pasajes.

En la carta de su casi recién estrenado Ayuntamiento, señalaba que acusaba recibo de las disposiciones adoptadas por la Provincia para que se hiciera defensa del puerto en caso de avistamiento de naves enemigas²⁷⁹.

275. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 31 de octubre de 1779.

276. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 31 de octubre de 1779. La cursiva es mía.

277. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 31 de octubre de 1779.

278. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 31 de octubre de 1779.

279. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de noviembre de 1779. Sobre la constitución de ese Ayuntamiento en fechas próximas a la entrada en la Guerra de Independencia de Estados Unidos, véase, por ejemplo, Pío PÉREZ ALDASORO-José ELBERDÍN: "Formación del municipio e identidad local", en VV.AA.: *Pasaia oroigarria, etorkimari begira-memoria*

Sólo añadía que, en caso de que se produjese ese avistamiento o, sobre todo, la consiguiente invasión, acudiría a las poblaciones que la Diputación le había señalado como destino de sus refuerzos y, en ese momento, se pondría de acuerdo con el diputado general por el partido de San Sebastián (tal y como especifica este documento), para que le facilite la cantidad de pólvora y munición que fuera necesario en ese caso²⁸⁰.

Rentería, por su parte, que era otra de las poblaciones que, por su proximidad a la costa y, sobre todo, a Pasajes, sería de las primeras en recibir las consecuencias de un ataque británico, tampoco registraba demasiadas novedades.

Salvo que su conocimiento de los hechos históricos del siglo era notable, alegando que sus compañías estarían prestas para el servicio, pero esperaba se las dejase servir de manera alterna, según antigua costumbre, y, en Pasajes, como en la Guerra de Sucesión austriaca, en 1743, ya que éstas eran "iguales circunstancias", por ser mucho más eficaz el despliegue al estar ambas localidades —Rentería y Pasajes— muy próximas²⁸¹.

Algo similar a ese grado de conciencia histórica que vemos en la correspondencia de Rentería, es visible, también, en la respuesta de Zaldibia (hoy Zaldibia)

En ella, fechada en 31 de septiembre de 1779 (por tanto dos días después de recibir la circular de la Diputación, fechada en 28 de ese mismo mes) señalaba que de acuerdo a lo previsto por esa institución en las guerras anteriores (que menciona sólo por sus fechas, 1740-1743-1744 y 1762), es decir, la de Sucesión austriaca y la de los Siete Años, formaría compañía con Villafranca de Ordicia y con Arama²⁸².

Salinas de Leniz, por su parte, aseguraba tener media compañía lista para entrar bajo el fuego en cuanto se le ordenase y en los puntos que la Provincia indicaba. Igualmente aseguraba poder facilitar los víveres necesarios para que se desplazasen a los lugares señalados en los que, eso sí, esperaba que sus hombres encontrasen la munición necesaria, así como el prest con el

histórica y perspectivas de futuro. Unzti Museoa. Donostia-San Sebastián, 1999, pp. 195-203. Sobre el origen político de la conflictividad que lleva a la constitución, en 1770, de Pasajes como un municipio independiente de San Sebastián y de Fuenterrabía, véase Carlos RELOVA JERICÓ: "Dueño y señor de su estado". *Un ensayo sobre la persistencia del feudalismo. El señorío colectivo de la ciudad de Hondarribia (1499-1834)*. Luis de Uzanu Kultur Taldea. Iruñe, 1999, pp. 89-92.

280. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de noviembre de 1779.

281. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 3 de noviembre de 1779.

282. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 31 de septiembre de 1779.

que les compensarían por dejar sus trabajos habituales. Tal y como la Diputación le había indicado que ocurriría...²⁸³

Es justo destacar que la pequeña población de Usurbil, cercana a San Sebastián y, como ya sabemos, destinada a formar parte de sus refuerzos, es una de las poblaciones guipuzcoanas que menos problemas da en el momento en el que la Provincia le facilita las instrucciones sobre qué deberá hacer en espera de la invasión británica y, sobre todo, desde el momento en el que ésta llegase a producirse.

En efecto, en carta de 1 de noviembre de 1779, acusaba Usurbil recibo de esas instrucciones mandadas por la Provincia. A eso respondía que tenía ya formada a su compañía y surtida (esa es la palabra que emplea ese Ayuntamiento) "de las Armas nezesarias". Aseguraba así bien que los sorteados iban a ser adiestrados en su uso y que, cuando llegase el momento de salir para sus puntos de destino, les facilitaría todo lo que necesitasen hasta que llegasen allí²⁸⁴.

Irún, sin embargo, tenía otros requerimientos a pesar de casi doblar en tamaño y otros recursos a Usurbil.

En efecto, respecto a esta cuestión enviaba no una, sino dos cartas a la Provincia.

En la primera de ellas, fechada en 31 de octubre de 1779, no se salía de la tónica general.

Es decir, acusaba recibo de las instrucciones y aseguraba que estaba dispuesta su compañía para hacer frente a esa contingencia, concediendo a su alcalde de ese año, Domingo Josef de Olazava, las facultades necesarias para que, "con el celo y actividad" característicos de él, haga lo necesario para que se lleve a cabo lo que mandaba la Provincia²⁸⁵.

Aparte de esa carta, en conjunto tan formalista, ese Ayuntamiento escribía, en 5 de noviembre de 1779, otra en la que informaba a la Diputación de que se había puesto en contacto con el diputado general de la Provincia por el partido de San Sebastián (es decir, Vicente de Mendizabal, aunque no le da su título oficial) para obtener dos quintales de pólvora y 6000 balas, que era lo que creía Irún (o mejor dicho su alcalde, que es quien escribe esta carta sin más intermediarios) se necesitaria para hacer frente a las necesidades de las levadas destinadas a ese punto²⁸⁶.

283. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 30 de octubre de 1779.

284. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de noviembre de 1779.

285. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 31 de octubre de 1779.

286. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 5 de noviembre de 1779.

La respuesta de Mendizabal había sido señalar que el marqués de Basecourt no permitía sacar de los almacenes de San Sebastián esas cantidades. No al menos hasta que no fueran realmente necesarias y la movilización se hubiera producido. Algo que el alcalde irundarra creía, sin dar más opiniones, era necesario poner en conocimiento de esa Diputación para que ella actuase en consecuencia...²⁸⁷.

La respuesta de Zumaya, otro de los puntos con más probabilidades de ser atacado –tanto por su carácter de puerto, como por el hecho de contar con fortificaciones costeras–, resulta notable.

Para empezar indica a la Diputación que cuenta con fusiles suficientes en su arsenal municipal, sin necesidad, por tanto de solicitarlos en otros como el provincial o el del rey²⁸⁸.

Por otra parte, el Ayuntamiento zumaiarra de ese año, se permite hacer un interesante análisis de la situación táctica en la que se encuentra tanto esa villa, como el resto de la Provincia.

Así, señala que no había solicitado munición para sus fusiles porque su almacén no estaba en condiciones de alojarla y, lo más interesante, porque creía que no sería necesaria, ya que el peligro de una invasión británica era más que dudoso por las siguientes razones: porque la estación ya estaba muy avanzada y porque la costa guipuzcoana era “tan corta”...²⁸⁹.

Aunque el representante de Zumaya, Pedro Ygnacio de Alzolaras, admitía en esta misma carta a la Diputación que, quizás, sí podría darse, finalmente, esa invasión, pero que, “en caso de verificarse”, Zumaya podría recurrir a San Sebastián o Guetaria para establecer esa primera línea de defensa frente al ataque británico, en tanto llegaban las primeras compañías de refuerzo²⁹⁰.

La carta se cerraba señalando otra información valiosa para saber en qué situación se encontraban algunas de las villas guipuzcoanas tras esa primera orden de movilización. Según señalaba Pedro Ygnacio de Alzolaras, Deva estaba en la misma situación que Zumaya. Es decir, con sus armas prevenidas para hacer frente a esa posible invasión británica, pero esperando a que se le facilitase la munición necesaria²⁹¹.

De hecho, Alzolaras, según cuenta a la Diputación, les había escrito para saber lo que habían pedido a ese respecto y así poder hacer una estima-

287. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 5 de noviembre de 1779.

288. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de noviembre de 1779.

289. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de noviembre de 1779.

290. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de noviembre de 1779.

291. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de noviembre de 1779.

ción prudencial (ese es el adjetivo que emplea) de lo que realmente necesitaría Zumaya para hacer frente a esa invasión. Posible pero, en su opinión, poco probable²⁹².

¿Se equivocaba este caballero capitular a la hora de evaluar la capacidad de San Sebastián para ayudarle en caso de que la invasión se produjera?

Parece ser que no. La carta que esa ciudad remitía a la Diputación el mismo 4 de noviembre de 1779, no revelaba el menor problema en San Sebastián para ponerse en estado de defensa frente a una posible invasión británica.

En efecto, la ciudad, por boca de sus representantes Juan Joseph de Zuaznavar, Cayetano de Parada y Joseph Domingo de Larburu, decía que ya se habían puesto de acuerdo con el comandante general en que todos sus efectivos se movilizarían en cuanto se oyese el primer cañonazo de alarma. Así bien, quedaba claro que la Diputación ya lo tenía todo dispuesto para que en ese mismo momento un mensajero de San Sebastián llevase aviso a las villas destinadas a ser sus refuerzos y, así, esas unidades acudiesen sin ninguna tardanza²⁹³.

La ciudad quedaba también muy al tanto de vigilar la posible aproximación de navíos británicos y, con todo ello, dispuesta a ejecutar –en sus propias palabras– lo que fuera necesario a su honor y al servicio del rey...²⁹⁴.

Sin duda, unas perspectivas que podían permitir a poblaciones como Zumaya esperar una ayuda eficaz de la principal plaza fuerte guipuzcoana caso de producirse finalmente la invasión británica...

¿Algo que realmente iba a ocurrir ó, por el contrario, como pensaba el representante de Zumaya, Pedro Ygnacio de Alzolaras, se debía descartar al menos con respecto al año 1779?

Intentaremos encontrar una respuesta a esa importante pregunta en el siguiente apartado.

4.2.4. Las consecuencias prácticas de la movilización guipuzcoana (1779-1782) (y II)

El siglo XVIII, como está ya bien establecido historiográficamente (e incluso en ese término tan controvertido que llaman "memoria histórica"), es, ante todo, la cumbre del pensamiento racionalista, el creador de las clasificaciones sistemáticas y ordenadas.

292. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de noviembre de 1779.

293. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de San Sebastián de 4 de noviembre de 1779.

294. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de San Sebastián de 4 de noviembre de 1779.

Algo visible en la obra de naturalistas como Linneo o, más cerca del territorio guipuzcoano, la propia labor de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País²⁹⁵.

Por supuesto la Diputación guipuzcoana, que, en ocasiones, está integrada por los mismos personajes que forman esa ejemplar (en muchos sentidos) sociedad ilustrada, no es ajena a esa suerte de clasificaciones.

Así, en el legajo JD IM 3/4/73 en el que reunirá toda la información relativa a la Guerra de Independencia de Estados Unidos, hay una subcarpeta aparte, la número 1, en la que se recoge la correspondencia del verano y el otoño de 1779 sobre esta cuestión, pero sólo la que se ha sostenido con las poblaciones costeras que podrían ser directamente atacadas por su carácter de plazas fuertes y puertos litorales y no, como hemos visto en el apartado anterior, en su calidad de simples villas guipuzcoanas.

Esa correspondencia, en la que también interviene el marqués de Basecourt, completa la visión que ya hemos obtenido —gracias a la sexta subcarpeta de correspondencia— de la movilización militar guipuzcoana a partir de 1779.

En efecto, la primera de esas cartas conservadas en la subcarpeta 1 de este legajo, estaba firmada en San Sebastián el 1 de octubre de 1779 por el marqués de Basecourt.

En principio, a este alto representante de la Corona ante los guipuzcoanos no le preocupa especialmente la defensa de las plazas costeras, limitándose a ofrecer a la Diputación todo lo que todas sus villas necesitasen para hacer esa defensa general. Sin entrar en especificaciones sobre si era únicamente para un despliegue en el interior o en las plazas litorales²⁹⁶.

Esto, quizás, era debido a que ese oficial ya había tomado, con bastante antelación, las medidas oportunas a ese respecto. Tal y como se puede ver en su carta de 13 de septiembre de 1779, también conservada en este mismo legajo y subcarpeta.

En efecto, en esa primera mitad de septiembre, el marqués de Basecourt ya había dado sus instrucciones a la Diputación para que estuviese al tanto de que sus peticiones —y las de Deva, Zumaya, Zarauz y Orio— remitidas con

295. Sobre Linneo y ese sistema de pensamiento general, véase Knud HAAKONSSON (ed.): *The Cambridge History of Eighteenth-Century Philosophy*. II Vols. Cambridge University Press. New York, 2006. Sobre el caso concreto de la Real Sociedad Bascongada la bibliografía es demasiado abundante como para hacer un listado de ella. Una reciente síntesis, que puede ser de utilidad respecto al caso que nos ocupa, en Jesús ASTIGARRAGA: *Los ilustrados vascos. Ideas, instituciones y reformas económicas en España*, Crítica, Barcelona, 2003.

296. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de octubre de 1779.

fecha de 9 de septiembre, no habían caído en saco roto por lo que respectaba a los arsenales del rey en territorio guipuzcoano.

Así, el marqués de Basecourt señalaba que, desde el mismo momento en el que se hizo pública la declaración de guerra “entre nuestra Corte y la de Londres”, ya había dado orden para que, en todas las poblaciones costeras guipuzcoanas en las que hubiera batería, se colocasen las piezas de Artillería que fueran posibles “para la mejor defensa”²⁹⁷.

Esto, advertía el marqués, sólo se haría en las poblaciones donde hubiera condiciones, pues en algunas de ellas no había explanadas adecuadas para instalar esas baterías. Eso sin tener en cuenta un interesante aspecto de la cuestión que el marqués recuerda a la Diputación: si esas piezas se ponían en lugares, además de poco aptos por carecer de explanadas, y poco seguros, sin resguardo, quedaban expuestas a ser inutilizadas por lo que –sin más adjetivos– describe no como espías o agentes encubiertos británicos, sino como lo que valdría tanto como cualquiera de esos términos: “un solo individuo mal intencionado”, que las podría enclavar o inutilizar de otra manera²⁹⁸.

Con esto esperaba que la Provincia se hiciera cargo de su decisión de concentrar en Motrico y Guetaria, que eran los mejores fondeaderos de la Provincia, la Artillería necesaria. Esto lo hacía, añadía, sin que por eso fuera a dejar sin los pertrechos necesarios (pólvora, fusiles, balas...) a las otras poblaciones costeras que se lo solicitasen...²⁹⁹.

Esos eran, pues, los términos en los que quedaba planteada la defensa costera guipuzcoana en esta Guerra de Independencia de Estados Unidos.

A ese respecto, es preciso considerar que el marqués de Basecourt la había aplicado interpretando a su manera las primeras noticias de un posible ataque británico, que databan de más de dos semanas antes de esa carta de 13 de septiembre.

En efecto, Deva, una de las poblaciones que quedaban más desfavorecidas por esa decisión del marqués de Basecourt de concentrar la Artillería en Motrico y Guetaria, había avisado a la Diputación, en 28 de agosto de 1779, del avistamiento de “una pequeña Embarcación Corsaria Inglesa”³⁰⁰.

Esto llevaba a esa corporación municipal a suponer que ese navio británico podía intentar alguna clase de ataque. En especial contra Deva, ya que

297. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 13 de septiembre de 1779.

298. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 13 de septiembre de 1779.

299. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 13 de septiembre de 1779.

300. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 28 de agosto de 1779. La cursiva es mía.

carecían, en esos momentos, de cañón alguno con el que responder al fuego de ese corsario. La única defensa que podía hacer esta población (según decía) era el despliegue de su unidad de Infantería, que estaba ya alistada y disponiendo de todos los fusiles del arsenal municipal³⁰¹.

Algo que, de todos modos, esa corporación creía sería un recurso escaso, pues se carecía de pólvora y se disponía de muy pocas balas. Lo cual, como solía ser habitual, no obviaba para que Deva señalase la buena disposición de sus vecinos, que estaban en esos momentos en sus atalayas y guardias para movilizarse en cuanto fuera necesario³⁰².

Lo cual no quitaba tampoco para que Deva insistiese en que sería conveniente instalar algo de Artillería (como se había hecho en otras poblaciones costeras) que defendiese el puerto y el canal de entrada. Señalando que esto era fundamental, ya que si los británicos lograban poner gente en tierra, después de orientarse, bien podrían rebasar las líneas de defensa de Deva y desde allí apoderarse –incluso– de la cercana Real Fábrica de Armas de Placencia y de todos los recursos de que disponía esa estratégica institución...³⁰³.

Pese a lo descriptiva que resulta esta carta de Deva, como hemos visto, el marqués de Basecourt tenía sus propias razones para dejar las cosas tal y como estaban. Incluso a despecho de que se hubiera visto merodear cerca de ese puerto un corsario británico...

Tampoco parecen haber servido de mucho las instancias que, en nombre de Deva, hará semanas más tarde la Provincia.

Esa villa quedará inmensamente agradecida por las maternas gestiones (ese es el término que emplea este documento, llamando "Madre" a la institución provincial) pero nada apunta (al menos en ese fajo de correspondencia) a que Deva consiguiese en esos últimos meses del año 1779, el primero de la Guerra de Independencia de Estados Unidos para esta provincia, la Artillería que solicitaba³⁰⁴.

Las perspectivas eran, desde luego, mucho mejores para la zona más oriental de ese sector de la costa guipuzcoana que linda con el territorio vizcaíno.

301. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 28 de agosto de 1779.

302. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 28 de agosto de 1779. Sobre la Historia del sistema de atalayas costeras vascas, véase Xabier ALBERDI LONBIDE-Jesús Manuel PÉREZ CENTENO: *Itasoari-10. Euskal Herriko talataik eta seiñero portuak-Los ojos del mar. Atalayas y señeros del País Vasco*. Eusko Jaurlaritza. Vitoria-Gasteiz, 2009.

303. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 28 de agosto de 1779.

304. AGG-GAO JD IM 3/4/73, cartas de 30 de septiembre de 1779 y 7 de octubre de 1779.

Así, Guetaria señalaba a la Diputación –en 19 de septiembre de 1779– que habían venido a su casco artilleros enviados desde San Sebastián por orden del comandante general para llevar 4 quintales de pólvora e instalar allí 4 cañones de 16 libras y 2 de 12. Habían dejado de montar 6 de mayor calibre, de 24 libras, sólo por falta de cureñas³⁰⁵.

Aún así, Guetaria consideraba que esto era demasiado poco para defender un puerto que no duda en calificar como de los mejores de la costa guipuzcoana. Por lo tanto pedía a la Diputación que le hiciera llegar 100 fusiles con su munición correspondiente.

Una petición que, decía ese cabildo getariarra, ya se había hecho y remitido a la Diputación anteriormente, temiendo esa corporación que se haya extraviado, pues la Diputación no parecía haberse dado por enterada en la última respuesta que había enviado a Guetaria sobre esta cuestión³⁰⁶.

La Provincia, sin considerar siquiera la posibilidad de que esas palabras de la corporación getariarra fueran un solapado sarcasmo, se acercará con esta villa y sus preocupaciones, como se deja ver en posterior correspondencia.

Es el caso de la copia adjunta a otra carta de Guetaria fechada el 10 de octubre de 1779, en la que esa villa señala que, tal y como la Provincia le había dicho, se dirigió al comandante general de San Sebastián para solicitarle la munición y otros pertrechos bélicos que echaba en falta³⁰⁷.

Una gestión que, como señala esa misma carta, no había sido todo lo satisfactoria que hubiera sido de desear.

En efecto, la copia de la carta enviada por Guetaria al comandante general en 26 de septiembre de 1779, y su respuesta, indicaban lo siguiente: Guetaria había pedido, por indicación de la Provincia, que se aumentasen los recursos para defender ese puerto que, insiste ese cabildo, es el mejor de la costa guipuzcoana³⁰⁸.

En esa lista entraba el que se mandase más pólvora (pues los 4 quintales que habían traído los artilleros en septiembre no era bastante), 100 fusiles y cureñas para montar los 6 u 8 cañones de 24 libras (que eran de muy buena

305. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 19 de septiembre de 1779.

306. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 19 de septiembre de 1779.

307. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de octubre de 1779.

308. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de octubre de 1779, copia de carta de 26 de septiembre de 1779.

calidad, según la corporación getariarra), considerando que, con todo esto, la defensa de esa plaza sí quedaría garantizada³⁰⁹.

La respuesta del marqués de Basecorurt, sin embargo, señalaba que no se podía de momento hacer nada respecto a montar esas piezas del calibre 24, ya que no había en los Reales Almacenes de San Sebastián cureñas bastantes de ese calibre. Dejaba así a la villa de Guetaria limitada a defenderse con las cuatro piezas ya montadas, animándola, eso sí, a hacer uso de esos recursos con el acierto y buen éxito con el que lo habían hecho, decía el marqués, en ocasiones anteriores³¹⁰.

Naturalmente lo que pudo ocurrir a partir de ese año de 1779 en la costa guipuzcoana, involucrada ya en la Guerra de Independencia de Estados Unidos, no se limita a estas problemáticas planteadas por Deva y Guetaria. O, incluso, a la buena disposición de Irún y Zumaya, que se conforman con los recursos de que disponen, sin plantear mayores necesidades para su posible defensa ante una invasión británica, como las exigidas por Guetaria y Deva. Especialmente por lo que respecta a Irún, que informaba a la Diputación de cómo había llevado ya –para mediados de octubre de ese primer año de guerra– nada menos que 10 compañías en las que repartía 514 vecinos, desde 18 a 60 años, dispuestos a acudir a la defensa de la costa o al punto que se les indicará...³¹¹.

Comprobaremos enseguida, a través de otra de las subcarpetas –la tercera– en las que se divide este legajo que seguimos, que, en efecto, los dos años de guerra en favor de los revolucionarios norteamericanos que había por delante (hasta 1783) iban a dar lugar a numerosas incidencias en poblaciones como esas que es preciso considerar para tener una idea más exacta de qué supuso, para los guipuzcoanos, su participación en aquellos hechos históricos. Especialmente para los más expuestos a un ataque británico. Como era el caso de los de las plazas costeras guipuzcoanas.

La subcarpeta 3 del legajo JD IM 3/4/73 contiene, en efecto, numerosos detalles, fechados entre 1779 y 1784, sobre otras consecuencias de esa nueva guerra contra Gran Bretaña que llevaría al nacimiento de los actuales Estados Unidos.

Así es, esa subcarpeta se abre con un grueso fajo de correspondencia firmada por Vicente de Mendizabal y Pérez, el diputado general del distrito

309. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de octubre de 1779, copia de carta de 26 de septiembre de 1779.

310. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de octubre de 1779, copia de carta de 30 de septiembre de 1779.

311. AGG-GAO JD IM 3/4/73, cartas de 19 de septiembre de 1779 y 13 de octubre de 1779.

de San Sebastián que, como ya sabemos, por su proximidad a los almacenes del rey en esa plaza fuerte, era el designado para distribuir la munición y armas que precisasen las distintas villas guipuzcoanas para hacer frente a posibles incursiones británicas.

El diputado Mendizabal, tal y como veremos, es un administrador minucioso de esos intereses generales. Llevará así unas cuentas muy detalladas de todo lo que ha hecho para cumplir con esa misión.

El 18 de octubre de 1779, informará a la Provincia sobre cómo se había puesto en contacto con las poblaciones costeras, para facilitarles la pólvora y municiones que necesitasen para hacer frente a las que llama "actuales circunstancias"³¹².

Una gestión que no llevará a nada concreto, pues como señala Mendizabal, nada le habían dicho todavía en esas fechas. Ante este panorama, el diputado pedía a la Provincia que volviera a escribir a esas poblaciones y que le respondieran de manera precisa qué era lo que iban a necesitar. Temiendo especialmente Garmendia que Orio enviase unas peticiones poco detalladas y sin calibrar con exactitud qué era lo que realmente necesitaría esa villa costera³¹³.

Esa situación, no demasiado tranquilizadora, parece haberse resuelto ya a comienzos del año siguiente, en el mes de febrero de 1780.

En efecto, con fecha de 4 de febrero de ese año, el diputado Mendizabal escribía al marqués de Basecourt indicándole en una nota adjunta cuáles eran las necesidades de pólvora y otras municiones de esos pueblos costeros que, lógicamente, serían los primeros en sufrir un ataque británico³¹⁴.

La lista indicaba que Deva, esa misma población que, como hemos visto, tan preocupada se sentía por la falta de Artillería, solicitaba 2 arrobas de pólvora. Zarauz pedía otras tantas. Irún 8, Orio 4. Pasajes, curiosamente, tan sólo pedía media arroba. Zumaya 2. Motrico, en cambio pedía nada menos que 16. Guetaria sólo pedía 25 tiros por cada fusil de los que disponía, que eran, como recordaba Mendizabal, 100 en total³¹⁵.

La lista no se detenía ahí, Mendizabal seguía ofreciendo datos al respecto. Por ejemplo acerca de los quintales de balas que necesitaba cada uno de esos puertos.

312. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 18 de octubre de 1779.

313. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 18 de octubre de 1779.

314. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de febrero de 1780.

315. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de febrero de 1780.

Según esa lista, Orio había recibido un quintal de balas. Deva otro tanto. Irún, en cambio, había recibido 2. Al igual que Zarauz y Motrico. Guetaria y Pasajes sólo habían recibido un quintal de esas balas para cada una³¹⁶.

Los siguientes datos contenidos en esta carta de 4 de febrero de 1780, revelaban bien el estado del armamento del que se disponía en esas plazas costeras.

Así, por ejemplo, sólo tres poblaciones habían solicitado y recibido fusiles. Guetaria, como ya sabemos, 100. Orio otros tantos y tan sólo Motrico había necesitado más fusiles. Concretamente 67³¹⁷.

Las imprescindibles piedras para esos mosquetes de chispa, sin las cuales era imposible encender la pólvora del sistema de disparo —y que se agotaban con gran rapidez cuando entraban en combate— sólo habían sido solicitadas por Orio y por Motrico. Cada una de ellas había recibido 500 de esas piedras para los disparadores de los mosquetes³¹⁸.

Otro tanto ocurría con las bayonetas y las cartucheras. Al parecer, según esta lista del diputado Mendizabal, todas esas poblaciones y plazas fuertes costeras disponían de unas y de otras. Sólo Orio había necesitado 100 bayonetas y otras tantas cartucheras³¹⁹.

Sin embargo, por lo que se deducía de las siguientes anotaciones del diputado Mendizabal, Orio disponía de una cantidad notable de fusiles y escopetas de caza (muy similares en aquella época a los mosquetes militares). Hasta 500 o 600³²⁰.

Motrico, por su parte, tenía, sin necesidad de recurrir a los arsenales del rey o a los de la Provincia, 83 fusiles propios y, como indica el diputado, ya había puesto en disposición de entrar en combate tres cañones montados en sus baterías costeras. De hecho, señala Mendizabal, habían gastado parte de la pólvora y balas remitidas por el marqués de Basecourt en limpiar y probar el alcance de esas piezas de Artillería. Concretamente habían disparado 3 balas. Al parecer con resultados satisfactorios³²¹.

Por lo demás, Zarauz parecía contar con 500 fusiles, Irún con otros 100, Deva tenía 83 y algunas balas, Pasajes disponía de 52 fusiles con otras tantas

316. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de febrero de 1780.

317. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de febrero de 1780.

318. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de febrero de 1780.

319. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de febrero de 1780.

320. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de febrero de 1780.

321. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de febrero de 1780.

bayonetas. Zumaya era la que, entre todas estas villas costeras, carecía –casi por completo– de medicos, disponiendo tan sólo de algunas balas. Guetaria, por el contrario, incluso aseguraba tener bastante pólvora ya para los cuatro cañones que tenía montados³²².

Mendizabal cerraba esta lista de lo que se necesitaba para esa defensa costera y aquello de lo que ya se disponía, advirtiendo que, de las 500 piedras de fusil que pedía Orio, 100 eran para los 100 fusiles que solicitaba esa villa y el resto, las otras 400, como “prevencion”³²³.

La respuesta del marqués de Basecourt, copiada en esta misma carta de 4 de febrero, era bastante cauta. Se daba por enterado de esas necesidades a suplir, pero aseguraba que, por el momento, no podía hacer llegar esos recursos³²⁴.

La munición, y los demás pertrechos, sin embargo, acabarían llegando a ese frente litoral. Al igual que el enemigo.

En efecto, como comprobaremos si seguimos consultando esa correspondencia entre la Provincia, las autoridades militares y las villas y ciudades implicadas en este despliegue, destinado a evitar un posible ataque británico contra esa costa guipuzcoana. Recién sumada a la causa de los insurgentes norteamericanos.

Así, el 31 de marzo de ese año de 1780, Deva recibía por mano de Francisco de Eznal, vecino de Zumaya, 70 libras de pólvora. Incluido un saco en el que venía esa cantidad. Igualmente entregó este mensajero 95 libras de balas de fusil, excluyendo el cajón en el que venían. Todo ello lo había recibido Eznal de manos del diputado general por el distrito de San Sebastián. Es decir: Vicente de Mendizabal y Pérez³²⁵.

Zumaya señalaba en una carta sin fecha –pero datada también en 1780– que había recibido en ese primer año de la Guerra de Independencia de Estados Unidos 46 libras y media de pólvora. También se la había entregado Francisco de Eznal por orden del diputado Mendizabal³²⁶.

Guetaria reconocía en 9 de agosto de 1780 que había recibido, el 30 de marzo, de la misma fuente (aunque especificaba en este caso que Francisco de Eznal era maestro de chalupa) 93 libras de pólvora, en limpio. Sin incluir

322. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de febrero de 1780.

323. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 4 de febrero de 1780.

324. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 8 de febrero de 1780.

325. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 31 de marzo de 1780.

326. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta sin fechar.

ni barril ni saco. Asimismo reconocía haber recibido 93 libras de balas de fusil. Eso sin incluir el cajón en el que venían³²⁷.

Estos, como otros casos, nos revelan que finalmente la orden emanada de la Corte, a instancias de las autoridades provinciales, había surtido efecto.

Así es. El conde de Riela, el 19 de febrero de 1780, indicaba que Su Majestad había atendido a las súplicas venidas del expuesto territorio guipuzcoano y, por tanto, había ordenado al marqués de Basecourt que entregase al diputado general por el partido de San Sebastián (es decir Vicente de Mendizabal y Pérez) 10 quintales de pólvora, 10 de balas de fusil y 600 fusiles. Todo ello, como decía este documento, para defensa de los puertos de la costa guipuzcoana y sacado de los Reales Almacenes de la guarnición de San Sebastián...³²⁸.

Los trámites habían sido, además de eficaces, verdaderamente rápidos. Como se puede deducir de la carta que el agente guipuzcoano en la Corte, Nicolás de Otaegui, enviaba a la Diputación.

La fecha de ese documento era de 21 de febrero de 1780 y señalaba que, en cuanto se puso en manos del conde de Riela la carta de la Provincia pidiendo que el marqués de Basecourt entregase pólvora, balas y fusiles para la defensa costera, se había dispuesto la Real Orden que mandaba que esos pertrechos fueran entregados, quedando para salir con el correo para el Norte de esa misma noche del invierno de 1780...³²⁹.

El 25 de febrero de ese mismo año, como consta por copia de la circular que esa Diputación envía a las poblaciones interesadas, la orden ya había empezado a hacerse efectiva y, como hemos visto, desde finales de marzo de ese mismo año de 1780, poblaciones como Zumaya o Guetaria estaban recibiendo ya municiones de guerra³³⁰.

Es decir, la Provincia había conseguido —en apenas dos semanas— superar las iniciales reticencias del marqués de Basecourt a abrir los arsenales del rey a esas necesidades de la defensa costera guipuzcoana y obtener órdenes tajantes, por parte de la Corte, de que se facilitase todo lo necesario para tener en perfecto estado de combate a esas poblaciones que, obviamente, serían las primeras en recibir un ataque británico tras la declaración de guerra.

327. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 9 de agosto de 1780.

328. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 19 de febrero de 1780. Consta en el legajo la copia, en primer lugar, y después el original autógrafa del conde de Riela.

329. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 21 de febrero de 1780.

330. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 25 de febrero de 1780.

Se trata de un tiempo récord en un mundo como aquél en el que los jinetes de posta (el medio de comunicación más rápido) necesitaban periodos mínimos de varios días para cubrir sus rutas. En el caso concreto de la que corría entre Madrid y San Sebastián, la distancia era de 29 postas sucesivas, sumando un total de 82 leguas y media. Lo cual, según las indicaciones oficiales de 1761, implicaría, como poco, 72 horas para un correo en diligencia, siendo la distancia obligada a recorrer de 30 leguas cada 24 horas. Algo que en la práctica debía rondar un mínimo de 4 a 5 días para enviar un mensaje. Y otros tantos para recibir su respuesta tras pasar los trámites acostumbrados que, como mínimo consumirían de uno a dos días en el mejor de los casos...³³¹.

El conjunto de las armas que finalmente se habían puesto sobre el terreno por esas órdenes y gestiones de la Diputación, quedaba claramente expresado en la nota que pasaba el diputado general por el partido de San Sebastián a la Diputación en 28 de enero de 1782.

En ella quedaba claro que las únicas villas que habían recibido fusiles eran Orio y Guetaria (100 cada una de ellas) y Motrico: concretamente 67. El resto sólo habían recibido las cantidades de pólvora y balas que ya conocemos por la lista inicial del año 1780. Cuando las órdenes hicieron efectiva esa distribución desde los Reales Almacenes de San Sebastián³³².

¿Qué uso se había dado finalmente a ese material bélico? La correspondencia al respecto dejaba algo bastante claro: Gran Bretaña carecía de medios para atacar la costa guipuzcoana.

De hecho, su capacidad de ataque había disminuido de manera constante desde la Guerra de Sucesión austriaca.

En efecto, si en esa guerra aún había podido destinar una flotilla de cinco barcos a varios intentos de ataque contra la costa guipuzcoana, la ten-

331. Sobre esto véase Pedro RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES: *Itinerario de las carreras de posta de dentro, y fuera del Reyno* (...). Imprenta de Antonio Pérez de Soto, Madrid, 1761, pp. XXXIX y 68-69. Según el profesor Santos Madrazo, las diligencias más comunes tardaban de 7 a 11 días en cubrir la distancia entre Madrid y Asturias. Véase Santos MADRAZO: *El sistema de comunicaciones de España, 1750-1850*. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid, 1984, pp. 547 y 552. Puede resultar de interés comparar esas cifras con las observadas en la Inglaterra de principios del XVIII. La velocidad habitual de un jinete de posta allí era de 6 millas por hora. La de uno extraordinario podía alcanzar las 7, 7 millas por hora. Un carruaje en diligencia podía alcanzar las 17, 3 millas por hora. Es decir, los jinetes de posta británicos apenas llegaban a unos 10-11 kilómetros por hora y las diligencias rondaban unos 20 kilómetros por hora. Véase Ian Kenneth STEELE: *The English Atlantic 1675-1740. An Exploration of Communication and Community*. Oxford University Press, New York-Oxford, 1986, p. 6.

332. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 28 de enero de 1782.

dencia descendente de esa capacidad ofensiva británica, que se podía intuir durante la Guerra de los Siete Años, no mejorará demasiado durante esta Guerra de Independencia de Estados Unidos³³³.

En efecto, tan sólo dos villas costeras podían señalar en el año 1783, cuando ha terminado esa guerra, algún gasto de esa munición para hacer frente a ataques enemigos.

Una de ellas es Deva que, como ya sabemos, había alegado ya desde 1779 la necesidad de defender su canal y puerto de posibles ataques que, en efecto, finalmente se produjeron.

En una carta enviada en 1 de agosto de 1780 a la Provincia, Deva decía a esa Diputación que había hecho todo lo posible para cumplir las órdenes que esa institución le había dado para asegurar ese puerto y la que llama "Navegacion Nacional". Sin embargo, esa misma mañana, "con singular dolor", había avistado a medio cuarto de legua "*una Balandra enemiga*" que había atacado a un barco que llevaba vena de hierro desde Portugalete a Pasajes³³⁴.

Ese Ayuntamiento lamentaba no haber podido hacer nada por impedir ese apresamiento. En ausencia de los cuatro cañones que había solicitado, la única medida de represalia militar a su alcance fue hacer formar a un escuadrón de fusileros "con la mayor pro(n)titud". Éste hizo varias descargas sobre el corsario británico que, sin embargo, no le alcanzaron por la distancia desde que se efectuaron esos disparos³³⁵.

Ante esto Deva volvía reiterar la necesidad de disponer de esos cuatro cañones. Más aún teniendo en cuenta que varios barcos mercantes con vena habían buscado refugio en el puerto de esa localidad, temiendo correr la misma suerte que el capturado. Algo que, según el cabildo debararra, serviría de bien poco. Pues como se había demostrado, la ausencia de Artillería hacía muy difícil defenderlos en caso de que los corsarios decidieran lanzar el ataque directamente sobre el puerto³³⁶.

Unos argumentos que, sin embargo, no hicieron la menor mella en el marqués de Basecourt que, en su respuesta a las instancias de la Diputación en nombre de Deva, se limitaba a repetir lo que ya había dicho en ocasio-

333. Sobre esto, véase RELOVA JERICÓ: "Es necesario que el rey de Inglaterra construya otra escuadra mayor". La Guerra de Sucesión austriaca y las campañas de la "Royal Navy" en la Costa Vasca tras la derrota del almirante Vernon en Cartagena de Indias (1742-1748)", pp. 400 y 407-408.

334. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de agosto de 1780.

335. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de agosto de 1780.

336. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de agosto de 1780.

nes anteriores. A saber: que, por mucho que le mortificase lo ocurrido y la situación en la que quedaba Deva, no podía hacer nada, pues aunque desplegase esos cañones que pedía Deva, no serían de ninguna utilidad, puesto que Deva seguía careciendo de fortificaciones costeras. De hecho, ni siquiera disponía de una explanada que permitiera hacer un uso efectivo de esas piezas de Artillería...³³⁷.

Por suerte para el marqués de Basecourt, para la Provincia, para Deva y para el resto de las plazas costeras guipuzcoanas, todo apunta, según la documentación de que disponemos, a que la capacidad ofensiva de Gran Bretaña contra ese territorio de la Corona española durante la Guerra de Independencia de Estados Unidos estaba reducida a esas pequeñas incursiones corsarias, que, por otra parte, se saldaron con un éxito más bien relativo.

En efecto, en una carta posterior a esa diatriba sobre la necesidad de emplazar piezas de Artillería en Deva, dadas esas circunstancias que la convierten en –prácticamente– la única villa guipuzcoana que entra en combate directo con los británicos durante la Guerra de Independencia de Estados Unidos, esa villa (además de pedir ayuda a la Diputación para construir las fortificaciones necesarias para ese despliegue artillero) señalaba que esa misma mañana se había vuelto a accear a ella la balandra corsaria inglesa³³⁸.

Al parecer ni siquiera se había abarloado con ese puerto, quedando más allá de una legua y media de él. Por otra parte, había seguido rumbo hacia Francia. Circunstancias que, de todos modos, esa corporación no encontraba suficientes para descuidar la cuestión de defender su puerto, con, como mínimo, cuatro piezas de Artillería³³⁹.

Así las cosas, el balance final que hacía de esta guerra Deva, en 13 de abril de 1783 (por tanto apenas dos meses después de que el marqués de Basecourt recibiera la ratificación de la Paz entre Gran Bretaña y la Corte de Madrid) señalaba que, de las 60 libras de pólvora y las 95 libras de bala de fusil que le habían enviado, se había gastado más bien poco³⁴⁰.

Sólo lo necesario para “tres funciones” en las que se tuvo que defender la villa “contra unos Corsarios enemigos que quisieron hacer sus incursiones á este Puerto”. Así, con la excepción de lo gastado en repeler esos ataques con la milicia de los que el documento llama vecinos y moradores de la jurisdicción de Deva, el resto de la pólvora y balas habían quedado a cargo

337. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 7 de agosto de 1780.

338. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de agosto de 1780.

339. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de agosto de 1780.

340. AGG-GAO JD IM 3/4/73, cartas de 28 de febrero de 1783 y 13 de abril de 1783.

del archivero en la Casa Consistorial y a disposición de la Diputación para ser devueltas...³⁴¹.

Aparte de Deva, sólo Motrico presentará alguna documentación en la que quedaba registrado el uso de esa munición, repartida desde febrero de 1780, para hacer frente a posibles ataques británicos.

En efecto, en la cuenta y razón detallada en la que se hacía la devolución de lo recibido en esas fechas, se decía, en primer lugar, que en el año 1780 se gastaron 46 libras de las 96 que les habían remitido. Ese gasto se justificaba señalando que fue para disparar los tres cañones que tenía montados contra "corsarios enemigos", que en varias ocasiones habían intentado atacar el puerto aproximándose a él...³⁴².

Los ataques menudearon. Así, en el gasto que apunta Motrico para el año 1781, señala que se volvieron a efectuar disparos desde los dos cañones que montaron en el punto que llaman San Nicolás y con los tres que ya estaban en batería desde 1780³⁴³.

El objetivo de esos disparos habían sido, nuevamente, "*corsarios enemigos*" y sus lanchas "*que se arrimaron hasta cuasi el mismo puerto*"...³⁴⁴.

Para repeler esos intentos de desembarco, no sólo se habían utilizado las bocas de Artillería y su correspondiente munición.

En efecto, Motrico señalaba en esa cuenta y razón detallada que había gastado hasta 48 libras de bala de fusil "en diferentes ocasiones" en las que se acercaron hasta el puerto esos "corsarios enemigos" y sus lanchas persiguiendo "Barcos y Chalupas"³⁴⁵.

Parte de esa munición de fusilería se había gastado también, reconocía este cabildo municipal, en lanzar una partida en persecución de unos ladrones...³⁴⁶.

Aparte de eso, la villa de Motrico sólo añadía que devolvía los 67 fusiles que se les habían concedido por los Reales Almacenes de San Sebastián y sus correspondientes bayonetas³⁴⁷.

341. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 13 de abril de 1783. La cursiva es mía.

342. AGG-GAO JD IM 3/4/73, correspondencia sin fechar, posterior al año 1782.

343. AGG-GAO JD IM 3/4/73, correspondencia sin fechar, posterior al año 1782.

344. AGG-GAO JD IM 3/4/73, correspondencia sin fechar, posterior al año 1782. La cursiva es mía.

345. AGG-GAO JD IM 3/4/73, correspondencia sin fechar, posterior al año 1782.

346. AGG-GAO JD IM 3/4/73, correspondencia sin fechar, posterior al año 1782.

347. AGG-GAO JD IM 3/4/73, correspondencia sin fechar, posterior al año 1782.

Salvo una, que se había perdido en el monte porque la milicia mutrikusarra había andado demasiado deprisa en su despliegue en cierta ocasión en la que habían sido preciso socorrer a un "Barco español". Uno al que intentaba apresar una lancha de uno de esos corsarios británicos que, como vemos, tanto habían hostilizado a aquel puerto...³⁴⁸

Por lo demás, nada más había ocurrido durante esa Guerra de Independencia de Estados Unidos en esa costa guipuzcoana que, obviamente, una vez declarada la guerra en contra de Gran Bretaña y a favor de los insurgentes norteamericanos, sería el primer objetivo de la corte de Londres en ese sector de aquel amplio escenario bélico que, sin embargo, tan próximo estaba a las Islas Británicas.

Las cuentas que pasaba a Diputación el comandante de la Artillería de la guarnición donostiarra, Juan Félix de Granados, desde San Sebastián el 22 de septiembre de 1783, dejaban claro que, en efecto, sólo Deva y Motrico habían hecho uso de la munición de guerra para repeler ataques enemigos. Unos entre los que, por cierto, ese oficial militar no admitía la persecución de aquella partida de ladrones en la que Motrico, con total sinceridad, reconocía haber gastado parte de esas municiones³⁴⁹.

Zarauz, por ejemplo, tal y como se expresaba tanto en las cuentas del comandante Granados como en la propia correspondencia de esa villa, sólo había utilizado la pólvora y las balas para adiestrarse tirando al blanco. Pero en ningún caso para repeler agresiones que, como vemos por la correspondencia de Deva y Motrico, se limitaron al sector más occidental de la costa guipuzcoana³⁵⁰.

Queda así claro cuáles fueron las consecuencias de esa movilización del año 1780 al año 1782 para los guipuzcoanos. En especial para los que debían defender sus plazas costeras.

Es obvio que los daños materiales que la Guerra de Independencia de Estados Unidos causó en territorio guipuzcoano, fueron mínimos y que la capacidad ofensiva británica, ligeramente mejorada desde la Guerra de los Siete Años, apenas alcanzó para leves incursiones que fueron repelidas sin mucha dificultad y a muy bajo coste. Tanto material como humano.

Parece claro, desde luego, que desde el año 1743, Gran Bretaña ha perdido toda capacidad de organizar cualquier ataque mínimamente serio contra plazas costeras guipuzcoanas de envergadura como San Sebastián o Fuenterrabía. Limitándose su capacidad ofensiva –en esta parte del vasto mapa de

348. AGG-GAO JD IM 3/4/73, correspondencia sin fechar, posterior al año 1782.

349. AGG-GAO JD IM 3/4/73, cartas de 22 y 23 de septiembre de 1783.

350. AGG-GAO JD IM 3/4/73, cartas de 15 de junio y 22 de septiembre de 1783.

operaciones— a desplegar algunos navíos con patente de corso que apenas logran hacer alguna presa y ni siquiera se ven capaces de atacar un puerto como el de Deva, que debía fiar toda su defensa a su compañía de milicia formada como batallón de Infantería de línea.

Sin embargo, más allá de esas operaciones sobre la costa guipuzcoana, legajos como, entre otros, el JD IM 3/4/73 nos permiten reconstruir otros aspectos de la cuestión en la que, de manera individual, distintos guipuzcoanos (de ambos sexos) hacen un balance diverso de lo que supuso aquella guerra para esa sociedad. Se trata de testimonios tanto de carácter negativo como de carácter positivo.

Es algo que comprobaremos a lo largo de los diversos casos personales que estudiaremos en el siguiente apartado.

4.3. *La Guerra de Independencia de los Estados Unidos a ras de las calles guipuzcoanas*

Como ya hemos visto en el caso de la Guerra de los Siete Años, todo lo que nos puede decir la documentación oficial es, lógicamente, sólo una versión de esos hechos históricos.

Por debajo de ella, o sería más correcto decir *en paralelo* a ella, transcurre una realidad cotidiana en la que se plasman otras opiniones diferentes sobre lo que pudo suponer ese conflicto desde otras perspectivas. Unas en las que las consideraciones personales tienden a anteponerse a las altas consideraciones políticas. En los siguientes subapartados trataremos de reconstruir esas voces (de comerciantes, de viejos soldados implicados en el conflicto...) que nos ofrecen otra faceta de los resultados de los complicados cálculos políticos que se debaten en teatros políticos como las cortes europeas implicadas o en sus ramificaciones locales. Como puede ser el caso de los Ayuntamientos guipuzcoanos o la Diputación a Guerra que los dirige a todos ellos y que acabamos de considerar en páginas anteriores.

4.3.1. *Caidos por Su Majestad Católica... y por el Congreso Continental de los Estados Unidos: Josef Estebán de Lasa y Manuel de Amundarain*

La subcarpeta 3 del documento JD IM 3/4/73 que acabamos de analizar incluía, por ejemplo, entre sus documentos dos sencillas cartas de, respectivamente, los Ayuntamientos de Orio y Legorreta, en los que esas corporaciones informaban del destino sufrido por dos de sus vecinos.

La de Orío señalaba, en el año 1781, que Josef Esteban de Lasa, había muerto en las prisiones inglesas de Portsmouth hacía unos 8 meses desde esa fecha (21 de febrero de 1781)³⁵¹.

Aprovechaba la circunstancia para pedir a la provincia que se informase al Consulado de Comercio de San Sebastián a fin de que socorriese a María Ygnacia de Lazcano, la viuda de aquel hombre, miembro de esa institución que, evidentemente, había caído prisionero de guerra de los británicos, muriendo (más que probablemente) a causa de las condiciones en las que se hacinaba a estos prisioneros de guerra³⁵².

Una historia personal muy similar era la que venía a contar la carta que Legorreta enviaba a la Diputación unos días antes, en 19 de febrero de 1781.

En ella decía que no tenía muchas dudas de que Manuel de Amundarain hubiera fallecido en un presidio de Inglaterra, tal y como ya lo había insinuado en una carta anterior el alcalde de Legorreta electo para el año 1780³⁵³.

Así las cosas, ese Ayuntamiento pedía a la Diputación que asistiera a Antonio de Amundarain, padre de Manuel de Amundarain, con el socorro destinado a los prisioneros muertos en esas condiciones...³⁵⁴.

Como vamos a ver en los siguientes apartados, esos fallecimientos en manos del enemigo, no son casos únicos o extraordinarios. La documentación disponible, en efecto, ofrece toda una variedad de historias personales sobre cómo vivieron los guipuzcoanos esa guerra en favor de los insurgentes norteamericanos que darían lugar al nacimiento de Estados Unidos. Unas veces casi tan dramáticas como éstas dos. Otras veces no tanto...

4.3.2. El caso del escribano

Como ya vimos en el punto anterior de este mismo trabajo, la villa armera de Placencia tuvo algún que otro problema a la hora de organizar la leva necesaria para combatir –si fuera necesario– a los británicos,

351. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 21 de febrero de 1781.

352. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 21 de febrero de 1781. Sobre esto puede resultar de interés James CARMICHAEL SMYTH: *A description of the Jail Distemper, as it appeared amongst the spanish prisoners, at Winchester in the year 1780*. J. Johnson, London 1803. Se trata de la memoria que, en efecto, elaboró, a petición del Parlamento británico, el médico encargado de tratar esta epidemia. Sobre la institución del Consulado donostiarra y su funcionamiento, véase LAZCANO: *Creación y ordenanzas del Consulado de San Sebastián*.

353. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 19 de febrero de 1781.

354. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 19 de febrero de 1781.

sosteniendo, por orden de la Corte de Madrid, la causa de los insurgentes norteamericanos.

Así, el alcalde tuvo que informar a la Provincia, como ya vimos, de que los hombres que estaban prestando servicio en las Reales Fábricas de Armas de Eibar o de Placencia, quedasen liberados del servicio de armas.

En medio de esa coyuntura es donde surge un testimonio en el que la provincia tiene que enfrentarse no con otra institución, que mueve de forma anónima esos recursos humanos, si no con un recurso humano en concreto que, como vamos a ver, tiene su propia y particular opinión sobre cuál debía ser su aportación a esa nueva guerra contra Gran Bretaña. Esa misma que, incidentalmente, también lo era *a favor* de los revolucionarios norteamericanos.

La carta enviada a la Provincia personalmente tenía fecha de 5 de octubre. Iba firmada, en efecto, por uno de los escribanos que residían en esa villa de Placencia.

Manuel Antonio de Larreategui, el escribano en cuestión, decía en ella que hablaba por sí mismo. Así, exponía a la Provincia que él era el único escribano de la villa. Como tal, entendía que así quedaba libre de la leva por eso y por su calidad de apoderado del asentista general de las Reales Fábricas de Armas, Martín de Michelena y Goyeneche, encargado de la conducción de armas y pertrechos de guerra³⁵⁵.

El alcalde de Placencia, a pesar de habersele hecho esos cargos tan interesantes para el buen funcionamiento de las incipientes industrias de guerra que debían sostener las pretensiones del rey de España y de las Indias, se había negado a aceptar que Larreategui pudiera quedar fuera de la leva con la que esa villa guipuzcoana pretendía servir a la nueva buena causa que proporcionaba la Guerra de Independencia de Estados Unidos³⁵⁶.

Como vemos, nos encontramos con una información bastante interesante para conocer cuál era la disposición de ánimo de guipuzcoanos concretos, más allá de una masa prácticamente anónima, levada por sus respectivos ayuntamientos para ponerse sobre las armas.

Es evidente que para Manuel Antonio de Larreategui, aportan a la causa común más sus labores como escribano y apoderado de un asentista de las Reales Fábricas de armas (precisamente el encargado de hacer llegar armas y pertrechos a los efectivos de línea), que su presencia en las filas de una leva de milicia.

355. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 5 de octubre de 1779.

356. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 5 de octubre de 1779.

Esa sería, pues, la opinión de un miembro del estrato medio de la sociedad dieciochesca guipuzcoana acerca de cuál debe ser su aportación personal a esa Guerra de Independencia de Estados Unidos.

Sin embargo, el testimonio del escribano Larreategui no se limita a dar esa clase de información que, por otra parte –como podemos considerar sin dificultad– nos permite dibujar un cuadro más exacto de qué supone, realmente, para los guipuzcoanos la guerra revolucionaria de la que surgen los Estados Unidos.

En efecto, la carta de Larreategui a la Diputación, a pesar de su brevedad también manejaba –con bastante habilidad– otros datos que dicen mucho más. Tanto sobre él y su actitud ante ese conflicto bélico, como sobre la opinión pública. Al menos la de cierto sector popular de Placencia...

Así es, Manuel Antonio de Larreategui, es evidente, no quiere desaprovechar la ocasión que le da presentar su queja personal para señalar a esa Diputación –que andaba reclutando hombres para servir en esta nueva guerra– que había habido en el Ayuntamiento de Placencia “un alboroto y desorden” levantado por los mozos que se habían juntado en esa institución para hacer entre ellos el alistamiento para combatir, paradójicamente, al lado de otros “mozos” americanos igual de levantiscos y reivindicativos que ellos³⁵⁷.

La cosa había llegado a tal punto, dice el escribano Larreategui, que cuando el alcalde se ausentó de la sala del Ayuntamiento en la que se hacían esas labores de leva, el tumulto fue creciendo hasta el punto de que los mozos quisieron quitarle la lista en la que aparecían los señalados para formar la milicia³⁵⁸.

Una sedicente actitud que, sin embargo, subraya Manuel Antonio de Larreategui, no pareció incomodar demasiado al alcalde de Placencia cuando volvió a la sala y él, Larreategui, decidió informarle de ese intento de destrucción de la lista o rol de la leva...³⁵⁹

La carta de Manuel Antonio de Larreategui no dice mucho, más allá de pedir a la Provincia, de un modo un tanto ritual, que admita con “benignidad” su suplica de quedar libre de esa leva; a la que, sin embargo, parece tan interesado en enviar a otros cuyo descontento personal exhibe, eso sí, como un arma arrojadiza contra el alcalde de Placencia...³⁶⁰

357. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 5 de octubre de 1779.

358. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 5 de octubre de 1779.

359. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 5 de octubre de 1779.

360. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 5 de octubre de 1779.

Sin embargo, considerada toda la información que Manuel Antonio de Larreategui ofrece en las dos caras del folio que envía a la Provincia en esos comienzos de octubre de 1779, resulta difícil negar que este escribano ha dicho mucho, en pocas líneas, sobre lo que piensan unos cuantos guipuzcoanos de ese año acerca de la posibilidad de hacer armas en favor de los insurgentes norteamericanos.

Algunos, como el propio Larreategui, se quieren inhibir de compromisos demasiado directos –frente a las bocas de fuego británicas que pudieran dejarse caer por territorio guipuzcoano– en esa guerra que va a transformar el Mundo, considerando que sus ocupaciones personales son demasiado imprescindibles para el buen funcionamiento de esa sociedad. Incluido en esto la de su industria de guerra.

Otros, como muchos de esos “mozos” de Placencia a los que oportunamente alude el escribano Larreategui, tampoco parecen demasiado deseosos de obedecer a su rey involucrado en esa paradójica guerra, en la que combate junto a republicanos declarados en contra de otro de sus colegas coronados.

Naturalmente, esa no es la única versión de los hechos de esa Guerra de Independencia de Estados Unidos que se puede recoger en las calles guipuzcoanas de aquellas fechas históricamente tan importantes. Como vamos a comprobar en los siguientes apartados.

4.3.3. ¿Privilegio o revolución? El caso de un maestro beasaindarra

Otra de las respuestas enviadas por los distintos Ayuntamientos guipuzcoanos a la Diputación –en este caso el de Beasain– nos ayuda a dibujar de un modo más exacto cómo se vivió, a ras de calle, aquella nueva guerra de supremacía entre Gran Bretaña y Francia y España que, tangencialmente, deriva hacia una guerra revolucionaria. Con todas sus consecuencias.

La carta del Ayuntamiento beasaindarra, remitida en 10 de octubre de 1779, era verdaderamente prolija. De hecho, no se limitaba a informar brevemente –como otros ayuntamientos guipuzcoanos– de haber cumplido con los trámites precisos o demandar ayudas para terminar de equipar a sus hombres de leva.

En efecto, el Ayuntamiento de Beasain, aparte de dar más explicaciones sobre lo ocurrido en esos trámites (como veremos enseguida) remitía incluso la lista completa de los hombres que integraban su compañía. Desde el capitán, que era Juan Antonio de Maíz, hasta el último soldado (ese es el término que emplea el documento) grado que recaía, casualmente, en otro miembro de la familia Maíz: Martín Antonio de Maíz, habitante de la casa

de Echeverría, que suma el número 47 del listado, pasando por un teniente, un alférez, dos sargentos y dos cabos³⁶¹.

Aparte de tan pulcra lista, ese Ayuntamiento señalaba, con un raro grado de entusiasmo, haber hecho los trámites precisos para convocar esa leva de 47 vecinos, convocándolos, además, por medio de los alguaciles municipales para que acudiesen a la nueva Casa de Ayuntamiento y allí recibieran las órdenes correspondientes “y hacer la reseña y muestra de armas”³⁶².

Todo había salido según lo previsto en esa tarde del 10 de octubre, mostrando los presentes grandes deseos de cumplir las órdenes de la Provincia y amor, fidelidad y valor en el servicio del rey...³⁶³.

Sin embargo, había habido una voz discrepante. La del número 18 de esa lista de valientes tropas dispuestas a, en nombre del rey de España y de las Indias, hacer cuanto estuviese en sus manos para apoyar la causa de los revolucionarios norteamericanos.

Se trataba de un personaje delicado por lo que se refería a asuntos de esa índole política, pues, al fin y al cabo, la educación de los jóvenes beasaindarras estaba en sus manos.

En efecto, el número 18 de la lista de esa leva para apoyar la causa insurgente norteamericana era Martín Josef de Orue, maestro de escuela, que tuvo la osadía (esa es la palabra que usa este documento) de presentarse ante ese Ayuntamiento —tan orgulloso, por otra parte, de la disciplinada respuesta de su leva— señalando que él era maestro de escuela y eso debía eximirle de esa función militar, añadiendo que tan sólo estaba allí porque el escribano municipal “hacia lo que quería”...³⁶⁴

Palabras así, la propia actitud de Orue que, a gritos en la Casa de Ayuntamiento, exige que se le diga si está allí porque así lo había decidido esa corporación y no solo el escribano, hacen pensar si el maestro beasaindarra no estaría ya contagiado del ejemplo que ofrecían los revolucionarios norteamericanos, rebelándose contra autoridades que consideraban despóticas y arbitrarias. Como parecía serlo, para el maestro Orue, el escribano de Beasain³⁶⁵.

361. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de octubre de 1779.

362. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de octubre de 1779.

363. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de octubre de 1779.

364. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de octubre de 1779.

365. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de octubre de 1779.

La caracterización que hace el propio escribano de la actitud del maestro también trae ecos de ese clima revolucionario del año 1779. Según el documento que recoge este incidente, el escribano echó en cara a Orue "el arrojó" con el que había hablado y el "atentado" que suponía comparecer ante el Ayuntamiento con semejantes palabras...³⁶⁶.

Sabemos por los estudios sobre la incipiente opinión pública de la época, que los súbditos del rey Carlos III –como los mismos beasaindarras protagonistas de estos hechos– no estaban, en absoluto, encerrados en una cámara estanca histórica de la que sólo salían para ejecutar órdenes reales –igual de estancas– sin considerar sus ramificaciones políticas. En este caso estar participando en una guerra que ya no es sólo de supremacía entre distintas cortes europeas, sino de enfrentamiento entre un modelo político –el del Despotismo ilustrado– y el de una naciente república de claras tendencias revolucionarias y democráticas³⁶⁷.

Sin embargo, y sin excluir esa posibilidad, hay que tener en cuenta que el airado maestro Orue exigía verse libre del servicio a esa nueva buena causa no sólo por ser maestro, sino por ser un "Yniciado". Es decir, por haber recibido ya las órdenes menores y con ello ser parte del clero³⁶⁸.

Es decir, Martín Josef de Orue, habitante, como consta en el rol de la leva, de Serorechea, reclamaba su liberación del servicio militar a prestar al rey –que a su vez apoyaba a los insurgentes norteamericanos– por una cuestión de privilegio estamental, antes que por el manejo de ideas, digámoslo así, más avanzadas.

Por supuesto, plantear la cuestión de este modo sería un tanto abrupto visto desde el punto de vista historiográfico. Como ya han demostrado los estudios microhistóricos o sobre Historia de las mentalidades acometidos desde la séptima década del siglo XX, resulta difícil establecer determinados límites ideológicos acuñados en nuestra época a personas que, como ocurre en el caso de Martín Josef de Orue, están justo en los comienzos del desarrollo de esas nuevas ideas políticas. Unas que, muy a menudo, entremezclan categorías de la sociedad antiguorregimental –caso de privilegios estamentales como los que aerea Orue– con las nuevas ideas políticas. La rapidez y extensión con la que gran parte del clero vasco adopta las ideas de

366. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de octubre de 1779.

367. Sobre esta cuestión, véase Teófilo EGIDO: *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 1971.

368. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 10 de octubre de 1779. Así define el "Diccionario de Autoridades" de la época esa palabra, "iniciado", como un clérigo que ya ha recibido las primeras órdenes. Véase VV.AA.: *Diccionario de Autoridades*. Tomo cuarto. Volumen 2, p. 273.

la revolución francesa a comienzos del siglo XIX (un fenómeno aún poco estudiado) son una buena prueba de que personas como Orue podrían haber estado reclamando, a pie de calle, en el año 1779, una mezcla de privilegios feudales con esas nuevas ideas que los colonos norteamericanos están empezando a aventar por el Mundo, sin por ello estar exentos de contradicciones de ese orden³⁶⁹.

Como, por ejemplo, acabar con el despotismo británico recurriendo a dos monarquías aún más despóticas (por más que fueran acompañadas con el adjetivo “ilustrado”) que la británica que, al menos, ya para esas fechas era un régimen parlamentario...

4.3.4. Un breve pero interesante matiz. Esteban de Cabarrús y la defensa de la nación francesa... en 1780

Entre los fondos criminales del tribunal del Corregimiento podemos encontrar, en los fechados en el año 1780, un pleito verdaderamente curioso.

Tanto por la persona que lo mueve, Esteban de Cabarrús, como por las razones que, en el año 1780 –nueve antes del estallido de la revolución francesa– le llevan a verse envuelto en esa querrela.

Esta disputa judicial empezó por una razón que hoy podríamos considerar verdaderamente castiza, incluso muy propia de las polémicas políticas de la España del siglo XXI.

Y es que, en ese año de 1780, Esteban de Cabarrús estaba comisionado por la villa de Pasajes para proveer los toros necesarios para una corrida de novillos...³⁷⁰.

De ahí salió un agrio contraste de impresiones con el escribano de esa villa, Santiago de Aguinaga, que, finalmente, decidió poner un pleito contra este pariente cercano de una de las futuras gracias de Thermidor que pondría

369. Sobre esta mezcla de ideas antiguorregimentales y revolucionarias, puede resultar de interés, para el caso de los insurgentes norteamericanos, Ray RAPHAEL: *A people's History of the american revolution. How common people shaped the fight for Independence*. The New Press. New York. 2001, especialmente pp. 47-55. También el incisivo análisis de Albert Soboul sobre los “sans-culottes” de la revolución francesa. Véase Albert SOBOUL: *Movimiento popular y gobierno revolucionario*. Alianza. Madrid, 1987. Sobre la actitud de parte del clero guipuzcoano, que abraza entusiasmado el ideario revolucionario a partir de 1812, véase el caso de Gabriel de Arrambide en Alberto GIL NOVALES (dir.): *Diccionario del Trienio Liberal*. Ediciones del Museo Universal. Madrid, 1991, p. 51 y Carlos RILOVA JERICÓ: “Patria defendida a sangre y fuego. Cómo los vascos descubrieron que eran españoles (1808-1823)”, *Hispania Nova*, n.º 3, 2003, recurso online: http://hispanianova.rediris.es/articulos/03_011.htm.

370. AGG-GAO CO CRI 448, 7, folio 4 recto.

fin al período jacobino de la revolución de 1789. La misma de la que él, por cierto, sería, un entregado servidor una vez que las tropas revolucionarias entran en territorio guipuzcoano en 1794³⁷¹.

Según la querrela de Aguinaga, Cabarrús era “de nazon frances” y “residente” en la villa de Pasajes. El así descrito, siempre según la versión del escribano, se había dejado decir en las calles de Pasajes que él –el escribano Aguinaga– y otros eran unos falsos y unos “engañadores”³⁷².

La versión de Cabarrús era diametralmente opuesta. Según este cercano pariente de la futura liquidadora del régimen terrorista de Robespierre, el escribano era el que había empezado toda aquello.

En efecto, la querrela que Cabarrús había puesto –a su vez–, donde, por cierto, lo describen como comerciante francés avecindado en Pasajes, decía que Santiago de Aguinaga, escribano numeral de la villa, con el habitual poco temor de Dios que siempre reclaman este tipo de denuncias, pero también “con desprecio del honor que se debe á la nazon francesa”, había dicho que la aludida nación a la que pertenecía Cabarrús era “*embustera y vengativa*”³⁷³.

Sin duda, se trata de unas palabras muy poco convenientes en un puerto de la importancia estratégica de Pasajes, y que nos mostrarían que, parte de la opinión pública guipuzcoana de esas fechas en las que las dos coronas vuelven sus fuerzas contra la británica, no parecían confiar demasiado en aquellos aliados, definiéndolos con unas tintas –embusteros...– que se compadecen mal con el designio común de librar una guerra formidable con una potencia tan considerable y agresiva como Gran Bretaña...

La resolución de este breve, fugaz, casi evanescente, incidente que muestra esos recelos ya claramente nacionalistas entre franceses y españoles en plena Guerra de Independencia de Estados Unidos, es también llamativa.

Tras algunas averiguaciones sobre lo ocurrido, Esteban de Cabarrús desiste de la causa señalando que Santiago de Aguinaga le ha pedido dis-

371. AGG-GAO CO CRI 448, 7, folio 4 recto. Sobre el caso de Madame Tallien, nacida Teresa Cabarrús, y muchos otros personajes de nacionalidad española que toman parte principal en la revolución francesa, véase José Manuel FAJARDO: *La epopeya de los locos. Españoles en la revolución francesa*. Ediciones B. Barcelona, 2002. Sobre Esteban de Cabarrús y su actividad en el año de ocupación revolucionaria, véase Carlos RILOVA JERICÓ: “Cuatro años de traición. De la revolución francesa a la constitución de 1812”. Recuperado de <http://www.euskonews.com/0619z/bk/gaia61903es.html> y Carlos RILOVA JERICÓ: “¿De una revolución a otra? San Sebastián en 1789 y en 2011”. Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián, n.º 44, pp. 493-514.

372. AGG-GAO CO CRI 448, 7, folio 4 recto.

373. AGG-GAO CO CRI 448, 7, folio 2 recto. La cursiva es mía.

culpas de manera que él, Cabarrús, que dice no ser rencoroso, acepta esas disculpas tanto a la nación francesa como a él mismo, desistiendo del pleito...³⁷⁴.

No hay más datos reveladores en este caso que, sin embargo, nos muestra cómo en un puerto del que parte uno de los principales líderes de la causa norteamericana en la que están involucrados los reinos de Francia y España, existe una corriente de opinión que, aun en plena guerra, se atreve a abrir un foso entre quienes –se suponía– debían ser firmes y amigables aliados contra Gran Bretaña y en favor de los insurgentes norteamericanos...

4.3.5. La travesía del desierto de Juan Beltrán de Portu. Un voluntario entre muchos involuntarios...

Cómo hemos podido ver hasta aquí, la reacción de los guipuzcoanos ante la Guerra de Independencia de Estados Unidos fue diversa. Colectivamente se respondió a la llamada a filas, como no podía ser de otro modo, según el preciado ordenamiento foral que mantenían celosamente en vigor las autoridades guipuzcoanas de aquella época. De hecho, en algunos casos, (los de Tolosa, Urnieta..., como hemos visto en apartados anteriores), los vecinos que debían ser sorteados para formar parte de las levadas que defendieran el territorio guipuzcoano frente a posibles ataques británicos, se alistaron voluntarios, y en masa, para defender así la causa del Congreso Continental de los Estados Unidos...

A nivel individual, como acabamos de ver, aparte de personas realmente perjudicadas por atender a esa llamada, existió un buen número de guipuzcoanos renuentes a tomar las armas para defender esa causa.

Una vez más es una subcarpeta –la número 7– del legajo JD IM 3/4/73 –un documento que ya hemos analizado en profundidad para conocer las circunstancias colectivas (y a veces individuales) de los guipuzcoanos que vivieron en aquellos tiempos– nos corrobora esa reticencia de, al menos, unos cuantos de ellos a prestar servicio en favor del rey y, de rechazo, del Congreso Continental de los Estados Unidos.

Esa subcarpeta está destinada, por parte de aquella Diputación, a atender las peticiones de particulares con respecto a esa leva para combatir en esa nueva guerra contra Gran Bretaña.

Consta de un total de 12 peticiones. La mayor parte de ellas son para pedir que, quienes las envían, queden fuera de ese servicio.

³⁷⁴ AGG-GAO CO CRI 448, 7, hojas sin foliar.

Alguna hay, como la enviada por el alcalde de Zumarraga en 1779, Juan Bernardo de Jauregui, que lo que pide es algo que ya hemos visto reflejado en otros memoriales suscitados por estas levas. Es decir, saber, a ciencia cierta, a quién se debía sortear, tal y como pedía la Diputación... ¿Sólo a los vecinos de la villa? ¿También a los simples residentes? ¿Tan sólo a los que estaban solteros y no eran cabezas de familia o mantenían a una madre viuda? ¿O a todos ellos sin distinción alguna?...³⁷⁵

De hecho, como se ve en otra de las peticiones contenidas en esta subcarpeta, firmada por Juan de Salsamendi —en su nombre y en el de Ygnacio de Aizpurua— hubo quien, como estos dos vecinos de Zumarraga, se adelantó a esa problemática planteada por su alcalde alegando que Aizpurua era casado y de más de 36 años y Salsamendi hijo de viuda y, por tanto, cabeza de una familia que dependía de él...³⁷⁶

Del resto de esas peticiones, la mayor parte son muy rutinarias. Alegan motivos que ya hemos visto recogidos en otros documentos.

Así, por ejemplo, vuelve a reaparecer el caso de Valentín de Oxanguren (en este otro documento deletreado como Ojanguren) que ya vimos en un apartado anterior, causando notables problemas a la villa de Mondragón. Tanto porque él alegaba ser maestro de fabricar cañones en Placencia —y, por tanto, debía ser eximido del servicio en la leva para entrar en la nueva guerra contra Gran Bretaña— como porque quería liberar de ese compromiso a más hombres sorteados para hacer ese servicio³⁷⁷.

Hay en este subcarpeta, sin embargo, algunos casos algo más originales. Por ejemplo, Sebastián de Aguirre, de Villarreal de Urrecha, alegaba que era el único hijo legítimo y también único hijo varón “en España” —en edad militar al menos— de Juan de Aguirre y Anastasia de Legorburu, que eran arrendadores, de la mitad del caserío de Yturbe³⁷⁸.

El otro hijo de esa familia en edad de servir al rey, de nombre “Paulo”, había embarcado “para las Yndias” en el puerto de Cádiz el 18 de abril de 1779³⁷⁹.

Así las cosas, dada la edad de su padre, de más de 60 años, y afectado de reuma en el pie derecho, que le impedía trabajar, pedía Sebastián

375. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 1 de diciembre de 1779.

376. AGG-GAO JD IM 3/4/73, correspondencia de 19 de noviembre de 1779. Salsamendi envía un memorial más prolijo que será presentado y visto en la Diputación de 6 de diciembre de 1779.

377. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 11 de noviembre de 1779.

378. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 8 de noviembre de 1779.

379. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 8 de noviembre de 1779.

de Aguirre que se le eximiese de la leva para la compañía de Guardacostas, pues de él dependía tanto ese padre, como una madre –también de edad avanzada– y dos hermanos más³⁸⁰.

La petición de Francisco de Cortaberría, de Zumarraga, era, sin duda, aún más original.

Alegaba que no podía cumplir con el puesto que le habían asignado en la Compañía de Guardacostas sorteada en Zumarraga. Lo primero porque es ministro ejecutor de la Justicia (como constaba por documento adjunto) y, por otra parte, era tuerto y tenía otros achaques que le impedían ejercer como era debido el puesto de granadero al que se le había destinado en esa compañía...³⁸¹.

La pregunta lógica llegados a este punto, sería si, a título individual, hubo guipuzcoanos que aceptaron gustosamente el entrar a formar parte de esas filas para luchar en la nueva guerra contra Gran Bretaña.

La respuesta es un “sí” rotundo aunque algo solitario. En efecto, entre esos memoriales contenidos en la subcarpeta 7 del legajo JD IM 3/4/73 encontramos uno firmado por Juan Beltrán de Portu y Jausoro.

La carta era breve y elocuente. Ni siquiera tenía fecha ni señalaba desde qué municipio estaba escrita.

Aun así, su redactor era claro en sus pretensiones. Decía que “à imitation” de sus antecesores (es decir, sus antepasados), quería estar empleado en el servicio de Su Majestad en unas circunstancias como las que se vivían por una guerra como ésta. Esa misma que la Historia acabaría conociendo como de Independencia de los Estados Unidos. Para ello pedía que la Diputación le concediera un puesto de sargento mayor en su coronelía; en caso de que se dispensasen patentes de ese grado para esta nueva movilización en contra de Gran Bretaña y de rechazo, también en favor del Congreso Continental de Estados Unidos...³⁸².

4.3.6. ¿Una ciudad bajo estado de guerra? Los sucesos de una noche de finales de invierno de 1780 en San Sebastián

El documento del archivo general guipuzcoano conservado bajo la signatura JD IM 3/14/57, nos ofrece una visión bastante detallada de cómo estaban las cosas a ras de calle en la ciudad en esos momentos en los que la

380. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 8 de noviembre de 1779.

381. AGG-GAO JD IM 3/4/73, carta de 13 de octubre de 1779.

382. AGG-GAO JD IM 3/4/73, correspondencia de 14 de noviembre de 1779.

Guerra de Independencia de Estados Unidos (en la que ya están involucradas de manera declarada tanto la ciudad como la provincia) llega a su punto álgido.

Se trata de un caso complicado. Un verdadero enredo que parece salido de una de las óperas bufas tan habituales en la época.

Todo comenzó a instancia de uno de los alcaldes de San Sebastián elegidos para ese año, Fernando Vicente de Ansorena Garaioa. En la noche del 18 de marzo de 1780, fue llamado porque había habido un alboroto con un sargento y, al menos, un soldado de la guarnición en la taberna junto al Muelle de San Sebastián³⁸³.

De todo eso, a través de las distintas declaraciones y pruebas acumuladas en el proceso, saldrá un reflejo bastante exacto de cómo se vive en San Sebastián, concretamente, la Guerra de Independencia de los Estados Unidos y sus repercusiones sobre un puerto y plaza fuerte que podía verse atacado en cualquier momento en esas fechas.

De las primeras pesquisas del alcalde no sale gran cosa en claro. Hay que acudir, después de leerla, a las declaraciones de los soldados de guardia en esa Puerta del Muelle y, finalmente, a las confesiones de los civiles detenidos por esta causa.

El relato del alcalde, como suele ser habitual en estos autos iniciados de oficio, sin denuncia de parte implicada, es muy minucioso.

Dice, por testimonio del escribano Francisco de Arribillaga (que lo es del rey y del número de San Sebastián), que en la noche del 18 de marzo de 1780 el alcalde Ansorena se llegó hasta una casa del Muelle de la ciudad. Fue hasta allí porque lo había llamado una de las partes implicadas en el suceso, que requería esa atención del alcalde Ansorena en su calidad de juez municipal³⁸⁴.

La casa, en concreto, era la que servía de domicilio a Manuela Antonia de Bengoechea³⁸⁵.

De hecho, el escribano dice que para cuando él llegó allí, llamado por la misma causa, el alcalde ya estaba en esa casa, acompañado de uno de los alguaciles de la ciudad, Blas de Echeveste³⁸⁶.

383. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 1 recto.

384. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 1 recto.

385. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 1 recto.

386. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 1 recto.

La escena era un tanto inquietante para una plaza fuerte que estaba en estado de guerra tras la declaración, el año anterior, de nuevas hostilidades contra Gran Bretaña.

En efecto, el escribano Arribillaga no encuentra allí tan sólo al alcalde y al alguacil, sino a un oficial y varios soldados del regimiento de Infantería de línea Milán, que era el que estaba de guarnición en la ciudad en esos momentos...³⁸⁷.

La presencia de esos soldados queda pronto explicada, pues por las respuestas a las preguntas que hizo el alcalde a una mujer que el escribano supone es la hermana de Manuela Antonia de Bengoechea, quedaba claro que un soldado le había pedido una cuerda que había en esa casa. Otra cosa distinta era la razón por la que el soldado había solicitado –y obtenido– esa cuerda. A partir de ahí el caso comenzará a complicarse³⁸⁸.

Sin embargo, esa misma complejidad que empieza a adquirir el caso es la que nos permitirá reconstruir al menos unas cuantas horas de la vida cotidiana de esa ciudad que, como puerto y plaza fuerte, está en el ojo del huracán de esa Guerra de Independencia de Estados Unidos que llega a su ecuador en este año de 1780.

Así es, obviando, de momento, la presencia de ese oficial y esos soldados del Milán y su petición de una cuerda a las hermanas Bengoechea, el alcalde preguntará por el paradero de Josef Martínez. Algo que ambas hermanas aseguraron ignorar por completo³⁸⁹.

Inopinadamente –al menos según el relato del escribano– el alcalde Ansorena decide entonces ir a buscar a Josef Martínez. Las pesquisas en su casa, preguntando a su mujer por él, darán escaso resultado. Según ella, había salido por la tarde diciendo que tal vez se quedaría tres días en Rentería³⁹⁰.

Nada raro según su mujer, ya que en otras ocasiones había estado ausente de la casa hasta tres meses seguidos...³⁹¹.

El porqué o el para qué de esta búsqueda de la persona de Josef Martínez no queda, sin embargo, nada claro en esta parte del proceso. El alcalde, con esa respuesta tan cercana a lo enigmático (casi tanto como las razones

387. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 1 recto.

388. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 1 recto.

389. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 1 recto.

390. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 1 recto-1 vuelto.

391. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 1 vuelto.

que tenía para buscar a Josef Martínez) decide volver a casa de las hermanas Bengoechea. Una vez allí, ordenará a Manuela Antonia que se diera presa³⁹².

Así continúa el enigmático desarrollo de los acontecimientos de esa ajetreada noche, en la que el invierno ya va a ceder paso a la primavera de aquel primer año de guerra –para los guipuzcoanos– contra Gran Bretaña y a favor de los insurgentes fundadores de los futuros Estados Unidos.

En efecto, el escribano dice que al poco de salir de la casa de Manuela Antonia de Bengoechea, él, el alcalde, el alguacil y la mujer detenida, se encontrarán, tras pasar el Arco de las Ánimas, junto a la que llama el autor de este documento “torre vieja” y el campanario de Santa María, con Juan Jaime de Lecuona. Un vecino de la ciudad que, también –obviamente– andaba a deshoras en estado de demasiada actividad para el gusto de las autoridades de una ciudad que, como plaza fuerte (y más en estado de guerra abierta) daba el toque de queda, por norma general, a las 8 de la noche...³⁹³.

Sin embargo, ese encuentro abre las puertas en este caso al elemento militar presente en San Sebastián que, con la declaración de guerra, ha adquirido un mayor relieve para la ciudad.

Así es, esta pequeña representación de la autoridad civil donostiarra encuentra que Juan Jaime de Lecuona, al fin y al cabo un legítimo vecino de la ciudad, iba escoltado (¿tal vez apresado?) por un sargento y un granadero del regimiento de guarnición en la ciudad en ese año 1780. El Milán, como ya sabemos. Por la dirección que llevaban, iban justo en sentido contrario al que marchaba el pequeño séquito dirigido por el alcalde Ansorena. Es decir, hacia el Muelle donostiarra³⁹⁴.

Pronto quedará claro que, en efecto, Juan Jaime de Lecuona había sido apresado por esos dos militares y que lo llevaban al Cuerpo de Guardia de la ciudad. Él mismo se lo dirá al alcalde, cuando los dos grupos se crucen en aquella noche de los últimos días del invierno de 1780³⁹⁵.

Según Lecuona, los militares lo habían encontrado en las escaleras de Santa María. Sin más detalles sobre el modo en el que lo habían encontrado,

392. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 1 vuelto.

393. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 1 vuelto. Sobre el funcionamiento militar de San Sebastián en la época, véase Luis MURUGARREN: “Gobernadores, oficiales y soldados del Castillo de la Mota, en San Sebastián en los siglos XVII y XVIII”. BEHSS, n.º 3, 1969, pp. 215-217. También Miguel ARTOLA en Miguel ARTOLA (ed.): “La rueda de la Fortuna 1700-1864, en” *Historia de Donostia-San Sebastián*. Nerea, Donostia-San Sebastián, 2000, pp. 205-206, donde se alude a la responsabilidad del cierre de puertas de la ciudad compartida entre las autoridades militares y civiles, así como de otras cuestiones de seguridad militar para la plaza.

394. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 1 vuelto.

395. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 1 vuelto.

ni la razón por la que lo habían detenido, Juan Jaime de Lecuona se sacó de uno de los bolsillos de la chupa (o chaleco, precisa el escribano) que llevaba puesto, un pañuelo de color encarnado en el que había dinero. Según Lecuona, que empieza a aclarar las circunstancias de su encuentro con los militares, estos se habían encarado con él mientras dormía en un asiento que había en el cementerio que en esas fechas tenía adosado la parroquia. En ese momento, habrían aprovechado para sacarle del otro bolsillo de la chupa otro pañuelo que también contenía dinero³⁹⁶.

El supuesto autor del robo había sido un soldado al que Lecuona no conocía. A eso añade que si estaba allí, durmiendo al raso, era porque había discutido con su mujer y había optado por esta vía de hecho para cortar esa discusión. La cantidad sustraída no era desdeñable: 23 doblones de a ocho³⁹⁷.

Todo ello más que suficiente para que el alcalde ordenase al alguacil y al escribano que llevasen presa a la cárcel municipal, tal y como estaba previsto, a la mujer detenida mientras él, por su parte, acompañaba a Lecuona y a sus captores hasta el Cuerpo de Guardia. Sin duda, guiado por la sana intención de aclarar el robo a un vecino de la ciudad –por parte de un soldado de la guarnición– de esa crecida cantidad...³⁹⁸.

Finalmente Lecuona fue dejado en el Cuerpo de Guardia ante el Muelle mientras el alcalde Ansorena iba a casa del gobernador militar (el marqués de Basecourt a quien ya hemos visto en acción en otros apartados de este mismo trabajo) para ver si le podía recibir y aclarar todo aquel embrollo que, obviamente, no convenía nada a una ciudad en estado de guerra abierta –de nuevo– con Gran Bretaña³⁹⁹.

El alcalde pidió al soldado de guardia ante la puerta, que viera si era posible hablar con Su Señoría. El resultado de sus gestiones fue infructuoso. Al poco rato, el soldado bajó y dijo que, aunque había “batido” en la puerta del gobernador, éste no había respondido⁴⁰⁰.

Así las cosas, el alcalde dijo al soldado que al día siguiente renovaría sus gestiones y tras esto se volvió hacia el Cuerpo de Guardia. Una vez allí, informó al oficial al cargo de ese puesto, que se llevaba a Lecuona y que él se encargaría de tenerlo en “buena custodia”. El oficial no pondrá la más mínima objeción y así fue como Lecuona acabó esa misma noche

396. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folios 1 vuelto-2 recto.

397. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 2 recto.

398. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 2 recto.

399. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 2 recto.

400. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 2 recto.

haciendo compañía, en la cárcel, a la hermana menor de Manuela Antonia de Bengoechea⁴⁰¹.

Sin embargo, como nos indica este detallado relato del escribano donostiarra, el alcalde no se daría por satisfecho con esa entrega a Vicente de Ybarguren, el alcaide de la cárcel municipal donostiarra⁴⁰².

En efecto, de allí se dirigió, de nuevo, a instalaciones militares de la ciudad. En este caso a lo que el documento llama "Cuartel", que estaba en la misma calle que llevaba del Cuerpo de Guardia del Muelle a la Plaza Vieja de la ciudad. Es decir, la parte del actual Boulevard más próxima al actual Ayuntamiento donostiarra⁴⁰³.

El alcalde Ansorena no se andará con muchas cortesías en esta situación. Llegará a ese cuartel y tras "batir" la puerta, entrará en una pieza del mismo. Allí se encontrará con dos oficiales del regimiento Milán que embrollarán aún más aquel ya de por sí embrollado asunto que, de momento, había acabado con dos detenidos⁴⁰⁴.

En efecto, el alcalde cruzará con los oficiales una pregunta a la que estos se limitarán a responder enseñándole una cuerda. Le dirán también que esa cuerda se la habían encontrado a un soldado⁴⁰⁵.

El alcalde, dadas esas circunstancias, decidirá no dar más vueltas al asunto. Al menos hasta el día siguiente. Su última gestión de aquella noche tan agitada del 18 de marzo de 1780, será comprobar que en el pañuelo que le había dado Juan Jaime de Lecuona había otra cantidad tan importante como la que ese ciudadano donostiarra decía que le había sustraído un soldado de la guarnición. Exactamente eran 97 pesos fuertes de a 20 reales en plata doble. De lo cual daba fe el escribano. Tal y como se lo pedía el alcalde⁴⁰⁶.

A partir de ahí el alcalde empezará a recabar testimonios y confesiones que nos ilustrarán, algo más, sobre cómo se vive en la ciudad de San Sebastián una noche de finales de invierno de un año en el que la guerra contra Gran Bretaña ha estallado ya.

Por ejemplo, que a cosa de las diez y media de esa noche del 18 de marzo de 1780, él, el alcalde, había sido avisado por un cabo del segundo

401. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 2 recto.

402. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 2 recto.

403. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 2 recto.

404. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 2 recto-2 vuelto.

405. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 2 vuelto.

406. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 2 vuelto.

batallón del Regimiento de Milán de que un soldado de esa unidad había sido arrestado por haberlo encontrado con una soga en la tronera de la Muralla, frente a la casa que servía de oficina a la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas⁴⁰⁷.

¿Qué tenía que ver esto con la hermana de Manuela Antonia de Bengoechea? Pues sencillamente, como aclara este comienzo de la instrucción judicial, que la soga se la habían dado en la taberna que estaba enfrente del Muelle y la Muralla de la ciudad. Una mujer, concretamente, era la que había dado esa cuerda. De ahí habían salido las sospechas del alcalde hacia esa hermana Bengoechea que había acabado, como ya sabemos, por arrestar⁴⁰⁸.

Así las cosas, se podría deducir de todo esto que aquella noche de finales de invierno de 1780, una donostiarra, por razones a descubrir, se había involucrado en la desertión de uno de los soldados del rey que guarnecían la plaza fuerte de San Sebastián, en estado de guerra desde hacía varios meses...

En realidad, si seguimos leyendo este documento, descubriremos que las cosas eran aún más complicadas, pero que, gracias a esa complejidad del caso, una vez más, podemos descubrir más detalles sobre el modo en el que se vivió, a ras de calle, esa Guerra de Independencia de los Estados Unidos en territorio guipuzcoano y, más concretamente, en San Sebastián.

En efecto, para empezar el alcalde había averiguado que la presencia de soldados en casa de las hermanas Bengoechea se debía a esa cuestión (es decir, a facilitar una cuerda a un soldado) y que los oficiales al mando del retén de guardia habían mandado poner centinelas ante las dos puertas que esa taberna tenía a dos calles diferentes⁴⁰⁹.

De las averiguaciones que el alcalde había hecho sobre todo ese asunto, había salido también que en esa noche, antes de que se encontrase al soldado con la soga, Josef Martínez, vecino que vivía al lado de esa taberna, había pasado a ella para intimar a la hermana Bengoechea descrita como viuda, para que diese esa cuerda a quien sólo se describe como un hombre que Martínez quería mandar a Bilbao como mensajero ("propio"). Para que llevase instrucciones sobre un negocio urgente que Martínez decía tener en esa villa vizcaina⁴¹⁰.

407. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 3 recto.

408. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 3 recto.

409. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 3 recto.

410. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 3 vuelto.

Realmente debía tratarse de algo urgente, porque Josef Martínez había pasado a la taberna vestido con bastante descuido para lo que solían ser los cánones de la época.

En efecto, la instrucción dice que iba sin capa y sin sombrero...⁴¹¹.

Al parecer, los planes de Martínez no implicaban ninguna acción ilegal, como podía ser una desertión en tiempo de guerra. De hecho, mandaba a la viuda que fuera a la puerta del Muelle para contar al cabo que estaba de guardia allí todas estas circunstancias...⁴¹².

Algo que la viuda, siempre según este relato judicial, se tomó con bastante despreocupación diciendo que si no era un asunto de contrabando, no tenía inconveniente en facilitar esa cuerda e incluso en ayudar a descolgar al hombre que Martínez quería enviar a Bilbao como mensajero de sus urgentes negocios. Todo ello, había añadido la viuda quizás de manera un tanto imprudente, sin necesidad de molestar al cabo de guardia...⁴¹³.

Martínez, de hecho, le dijo que en absoluto se podía hacer esa extraña gestión que requería una soga para descolgar a un hombre sin avisar primero al cabo de guardia, que insistía, por tanto, en que la viuda Bengoechea fuera a buscar a ese suboficial⁴¹⁴.

Algo que finalmente sí hizo, pues como nos dice este comienzo de la instrucción judicial, al poco tiempo llegó el cabo con un soldado y estuvo hablando con Martínez durante un buen rato en una de las salas de la taberna. De todo eso salió que el soldado que había venido con el cabo, se marchó llevándose una cuerda que la viuda decía estaba debajo de la escalera de la casa⁴¹⁵.

No aclara nada más a ese respecto esta primera instrucción. Tan sólo que había inquietud en los puestos de guardia de la ciudad, ya desde horas antes de que Josef Martínez hubiera empezado estas oscuras gestiones.

En efecto, el alcalde declara en esta primera instrucción que tenía oído que, entre las siete y las nueve de aquella tarde del día 18 de marzo, varias personas (ese es el término que emplea este documento) habían tratado de

411. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 3 vuelto. Ir con la cabeza descubierta en público era insólito en la época. Él, como veremos, alegará llevar sombrero y, al menos, la característica redicilla para el pelo que los grabados de Goya tanto han hecho por popularizar. Sobre esto véase Daniel ROCHE: *La culture des apparences. Une histoire du vêtement (XVIIe-XVIIIe siècles)*. Fayard, Paris, 1990.

412. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 3 vuelto.

413. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 3 vuelto.

414. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 3 vuelto.

415. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folios 3 vuelto-4 recto.

entrar por la Muralla de la parte de la Zurriola y que habían sido consecuentemente rechazadas por el centinela que estaba en la garita de esa parte de las fortificaciones...⁴¹⁶.

Como vemos, en una sola noche, una ciudad prácticamente al borde del asedio por esa nueva guerra abierta contra Gran Bretaña, parece estar sufriendo tanto intentos de infiltración ilegal en su casco, de personas que no tienen menor interés en pasar por los controles establecidos en las puertas de entrada, y algún que otro intento de desertión. O cuando menos de utilizar a soldados de la guarnición como mensajeros de asuntos que no aparecen tampoco nada claros...

Todo ello, motivo más que suficiente para que el alcalde Ansorena continúe con la instrucción de esta causa y haga una investigación más minuciosa de tan llamativas circunstancias en una ciudad en estado de guerra abierta.

De esas averiguaciones, como veremos enseguida, salen nuevos detalles que nos ilustran respecto al modo en el que la ciudad vive esos momentos de gran tensión histórica a nivel mundial.

Por ejemplo, la primera declaración que recibe el alcalde en su propia casa. La realiza uno de los soldados implicados en esa noche tan agitada. Se trata de Francisco Olibie, originario de Pau y soldado, en efecto, en el regimiento Milán que estaba de guarnición en la ciudad en esos momentos⁴¹⁷.

Él era uno de los que estaba de guardia en el Muelle en la noche en la que todo ocurrió. Dice que se acercó al puesto donde él estaba con un oficial –Antonio de Gaso– y un ordenanza, una mujer que conocía por haber estado en su taberna algunas veces. La mujer pidió un tintero para escribir. El oficial se lo dio, aunque le advirtió que el algodón de dicho tintero estaría seco y convendría echarle algo de vino para que funcionase como era debido⁴¹⁸.

El ordenanza le dio el tintero y entonces ella entró en el Cuerpo de Guardia. Algo que lógicamente no sentó nada bien al oficial, que le reclamó justificase esa conducta. Así, tanto el oficial como el soldado Olibie, vieron que la tabernera hablaba con uno de los cabos que estaba en el cuerpo de guardia –Miguel Bertose– y le pedía que fuera a la taberna a poner en limpio lo que había escrito esa misma mañana. El soldado Olibie, entonces, se ofreció a hacer esa labor porque, como dijo, escribía un “poquito” mejor que su cabo...⁴¹⁹.

416. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 4 recto.

417. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 5 recto.

418. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 5 recto.

419. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 5 recto-5 vuelto.

La mujer accedió y se fue con ellos dos a la taberna. Una vez allí, sin embargo, les dijo que no los había llamado para escribir nada...⁴²⁰

Para hacer aún más melodramática esta situación que, incluso descrita en estos asépticos términos judiciales, ya resulta bastante melodramática, el cabo Bertose y el soldado Olibie vieron cómo la tabernera cerraba la puerta y les decía que un paisano quería mandar un mensaje a Bilbao y, por ese recado, estaba dispuesto a dar dos o tres pesos si lo descolgaban por la muralla... con lo cual quedaba —más o menos— aclarado el destino de aquella famosa cuerda que tanto recelo había despertado desde el comienzo de estas diligencias⁴²¹.

La tabernera aseguró que no era un asunto de contrabando, pero a la pregunta del soldado Olibie sobre si se podía ver al paisano, les dijo que sólo podía ir el cabo a una habitación en la que estaba el interesado, para así tratar de aquel tema⁴²².

A partir de ahí, la declaración del soldado Olibie se vuelve más detallada, incluso florida. Dice que el cabo estuvo hablando con aquel hombre como medio cuarto de hora, aunque no sabe de qué. Tan sólo que cuando volvió el cabo le dijo, en francés, que a ver qué hacían con aquel paisano que se quería descolgar. La respuesta del cabo, también en francés, fue que era imposible descolgarlo porque estaba paseando por la Muralla el oficial de guardia. Palabras que la tabernera (que al parecer sabía bastante francés) saludó diciéndoles que eran unos "collones". Es decir, unos cobardes⁴²³.

De ahí se siguió que los dos militares se fueran al Cuerpo de Guardia, donde volvieron sobre el tema. Parece ser que no se dieron por vencidos, poniéndose de acuerdo para intentar aquel arriesgado plan haciendo que la tabernera entretuviese al oficial, dando así tiempo a descolgar al paisano⁴²⁴.

La idea prosperó. La tabernera abrazó al soldado Olibie, le dio una cuerda y allí vio él, al fin, al interesado en la puerta de la taberna. Lo describe como un hombre de menor estatura que la suya, vestido con chupa, tal vez con casaca, pero sin sombrero. Sólo tocado con redecilla⁴²⁵.

Así quedaron de acuerdo con ese paisano vestido de esa manera y a continuación pasaron a despachar (ese es el verbo que se utiliza en esta

420. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 5 vuelto.

421. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 5 vuelto.

422. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folios 5 vuelto-6 recto.

423. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 6 recto.

424. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 6 recto.

425. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 6 recto.

declaración) aquel asunto. El soldado Olibie, de hecho, reconoce que cuando pasó la patrulla mientras estaban en trance de bajar al hombre –identificado tan sólo por su ropa– por la tronera de la muralla que daba sobre las oficinas de la Real Compañía de Guipuzcoana de Caracas, para que no le reconocieran, se dio la vuelta. Vano intento, pues poco después uno de los sargentos (el de la segunda compañía del regimiento Milán) que vigilaba la muralla, lo detuvo... A él y a todos los que con él estaban en aquella operación tan comprometida para una plaza fuerte en estado de guerra, como lo era San Sebastián en 1780⁴²⁶.

El gobernador militar, sin embargo, no parece estar demasiado preocupado por la circunstancia, ya que, como declara el mismo soldado Olibie, después de que los oficiales le interrogasen sobre el asunto, decidirá que la cuestión recaiga en manos del alcalde Ansorena. Incluido, claro está, el soldado Olibie que era quien más podía contar sobre ese segundo intento –en un mismo día– de quebrantar los precintos de seguridad de las fortificaciones de una ciudad en estado de guerra desde hacía ya varios meses.

No es lo mismo que piensan algunos de los oficiales y suboficiales del regimiento Milán, que esa agitada noche tendrán que andar persiguiendo un verdadero teatro de sombras por las calles de aquel San Sebastián involucrado en la Guerra de Independencia de Estados Unidos.

En efecto, Juan Bautista Carras, el sargento segundo de la segunda compañía del regimiento Milán que prende a los dos soldados implicados en la salida de Martínez por medios no demasiado legales, nos ofrece un punto de vista algo más tenso sobre lo que implica, para la guardia que vela por la seguridad de la plaza, ver esas calles, cerca de la muralla, tan concurridas y llenas de gente que, al parecer, trata de salir de la ciudad en horas de toque de queda y, por supuesto, sin pasar por el puesto de control⁴²⁷.

Carras dice que había estado de conversación con su colega, el sargento Eusebio Gastalde, primer sargento de su compañía, en la noche en la que todo ocurrió, mientras estaba de guardia, precisamente, en el palacio del gobernador Basecourt. Después de eso, a las diez y media de la noche, se fue de allí y se puso hablar con uno de los granaderos de guardia ante la puerta del palacio. Le llamó la atención ver un soldado que parecía estar observando algo en la esquina de la casa en la que vivía Josef de Miguel, ayudante mayor del regimiento, que caía cerca del cementerio de la parroquia de Santa María⁴²⁸.

426. AGG-GAOJD IM 3/ 14 /57, folio 6 vuelto.

427. AGG-GAOJD IM 3/ 14 /57, folio 12 recto.

428. AGG-GAOJD IM 3/ 14 /57, folio 12 recto-12 vuelto.

Mientras el sargento y el granadero miraban hacia él, el soldado desapareció por la escalera que llevaba al Arco de las Ánimas... Para el sargento todo aquello era demasiado sospechoso para dejarlo pasar. Así que siguió al soldado. Con esto sólo consiguió descubrir a Juan Jaime de Lecuona, que describe como un hombre embozado con capote y con la cabeza cubierta por un pañuelo, que estaba dormido tendido en una de las banquetas que había en los muros de ese cementerio⁴²⁹.

El sargento no dudó en comunicar todo esto al teniente, que justo en esos momentos estaba en la taberna tratando de aclarar la cuestión de la cuerda, quién la tenía y para qué⁴³⁰.

Algo que para ese teniente –Antonio Badano, aquel al que se dirige el sargento Carras– era más que suficiente para hacer detener a ese hombre que andaba a tales horas, tan cerca de la muralla y en tan sospechoso atuendo, reprochando al sargento Carras que no lo hubiera hecho ya. Algo a lo que el interpelado respondió que no se había atrevido a más al estar sólo. Prudente actitud que el oficial corrigió, haciéndole volver a por Lecuona. Aunque le remitió a buscar esos refuerzos que necesitaba entre los compañeros (esa es la palabra que usa el documento) que estaban de guardia en el palacio del gobernador. Pues él tenía ocupados a todos los soldados que estaban en ese momento bajo su mando, ante la taberna⁴³¹.

Finalmente, el sargento volvió al palacio y consiguió reclutar para esta misión al granadero que estaba de guardia y con el que, como recordaremos, había estado hablando antes. Por si acaso también le pidió que fuera a por otro granadero⁴³².

A partir de ahí, las cosas se complican un tanto. En primer lugar, el sargento y los granaderos despiertan a Lecuona. Tras esto vuelven a por otro granadero al Cuerpo de Guardia. No lo encontrarán allí, sino a medio camino, cuando se crucen con Carlos Nava que, en efecto, es granadero del regimiento Milán y está movilizado en esa tan agitada noche del año 1780⁴³³.

Para cuando todos ellos vuelven a la banqueta del cementerio de Santa María en la que habían encontrado a Lecuona, descubrirán que éste, prudentemente, se ha ido del lugar de autos. Su huida no será muy larga. Según dice el sargento, lo vieron marchar a paso apretado y entonces le dieron al alto con estas palabras que, pese a la accidentada gramática con las que las

429. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 12 vuelto.

430. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 12 vuelto.

431. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folios 12 vuelto-13 recto.

432. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 13 recto.

433. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 13 recto.

transcribe el escribano de la causa, reflejan, bastante bien, la situación que se vive en las calles de San Sebastián conmovidas por ese estado guerra contra Gran Bretaña⁴³⁴.

El sargento, concretamente, gritó a Lecuona estas palabras que el escribano que levanta acta de todo subrayará: "*alto ay, páre vuestra merced (.) Poisano*"⁴³⁵.

El aludido hará caso omiso de esa orden por la cual la guardia de la guarnición lo detenía en plena calle, a aquellas altas horas de la noche. Sólo paró cuando el sargento le dijo que los soldados dispararían sobre él si no se detenía⁴³⁶.

Una vez que Lecuona quedó inmóvil y esperando, dice el sargento, lo aseguraron (es decir, traducido a nuestro lenguaje actual, se tomaron las medidas oportunas para que Lecuona no escapase). Asimismo lo cachearon, en la zona de las piernas, concretamente, para saber si llevaba algún arma consigo. Todo lo cual, como se puede observar sin demasiada dificultad, nos da una idea bastante gráfica de cómo se vive una noche en aquel San Sebastián en estado de guerra, una vez más, contra Gran Bretaña⁴³⁷.

Lecuona negará que fuera armado. Aun así, el sargento Carras y los granaderos se lo llevarán detenido al cuerpo de guardia. Será entonces cuando se encuentren con el alcalde que volvía con su propia remesa de detenidos al cuerpo de la ciudad y se plantea la cuestión del dinero que llevaba encima Lecuona y la del que, presuntamente, le había robado un soldado no identificado⁴³⁸.

Todo se resolvió, de momento, con seguir adelante con la detención de Lecuona, que será llevado al Cuerpo de Guardia. Allí, antes de entrar, Lecuona amenazará al sargento con estas palabras (en euskera y castellano) que el escribano de la causa, una vez más, no duda en subrayar: "Arrayoa, vuestra merced me la pagará"⁴³⁹.

El sargento no añade nada más significativo a ese respecto, salvo que Lecuona será puesto en manos del oficial de ese Cuerpo de Guardia. Sin embargo, sí que añade otras circunstancias interesantes para valorar cuál

434. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 13 recto.

435. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 13 recto. La cursiva es mía.

436. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 13 recto.

437. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 13 recto.

438. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 13 vuelto.

439. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 13 vuelto.

podía ser la situación de la ciudad y sus habitantes en ese estado de alarma general a causa de la Guerra de Independencia de Estados Unidos⁴⁴⁰.

Dice el sargento Carras que tres o cuatro días antes de ese lance en el que habían terminado por detener a Lecuona, él lo había visto, entre las siete y las ocho de la tarde, viniendo de la fuente de la Plaza Vieja cargado con alguna cosa pesada que llevaba en brazos y bajo el capote. Desde ese momento le pareció al sargento Carras sospechoso porque Lecuona, en tales curiosas circunstancias, aceleró el paso cuando se cruzó con el sargento, que sospechaba que había allí alguna clase de contrabando de dinero...⁴⁴¹.

Todo ello, en cualquier caso, sintomático de la situación que vive la ciudad en ese estado de guerra provocado por la decisión de la Corona española de cerrar filas con los insurgentes norteamericanos.

Tanto como otros hechos relacionados con esa noche de 18 de marzo (tan fértil en incidentes) que muestran, desde luego, una tensión más que notable entre varios vecinos de la ciudad y los soldados del regimiento Milán que, como guarnición destinada a la plaza fuerte de San Sebastián, han recibido la orden de defenderla... Una que, como se ve por estos compases finales de la declaración del sargento, cumplen celosamente.

En efecto, dice el sargento Carras que la noche del 18 de marzo, entre las siete y las ocho, estaba en casa de su colega Eusebio Gastalde, cerca de la muralla de la Zurriola. Desde el balcón de esa casa será testigo de un primer incidente con el centinela de esa parte de la ciudad. Carras oirá ruido ahí. A esto saldrá a averiguar qué pasa Pedro Busi, otro de los soldados del Milán que estaba empleado en la casa de Gastalde... La respuesta de Busi será que el centinela había rechazado a un paisano que se había acercado hasta la Muralla con intención de arrojar basura al otro lado, cosa que el soldado le impedirá hacer...⁴⁴².

No fue ese el único incidente. El centinela, de hecho, armará su mosquete para disparar cuando se acerquen a la Muralla dos paisanos más vestidos con capas o capotes y que tenían aspecto de querer "arrimarse a la Pared" de esas fortificaciones. Cosa que el centinela tampoco les admitirá, poniéndose en estado de ataque, tal y como nos lo señala este documento...⁴⁴³.

Ese soldado, en concreto, es Francisco de Arrastia, parte de la cuarta compañía del segundo batallón del Milán. Y también declarará por petición

440. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 13 vuelto.

441. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folios 13 vuelto-14 recto.

442. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 14 recto-14 vuelto.

443. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 14 vuelto.

del alcalde Ansorena. Su testimonio dice que estuvo de centinela en la garita "última" de la Zurriola, entre las siete y las nueve de la noche de aquel agitado sábado 18 de marzo de 1780⁴⁴⁴.

A eso de las ocho de la noche, vio cómo se acercaba, desde la última callejuela que daba sobre esa parte de la ciudad, un paisano que venía a cuerpo, sin capa ni capote. Lo primero que hizo fue acercarse a la muralla y desde allí mirar hacia el mar. Algo que gustó poco al centinela que, cumpliendo celosamente con sus funciones, se acercó a él y le preguntó qué hacía allí⁴⁴⁵.

La respuesta no satisfizo nada al soldado Arrastia, que al saber que estaba allí el otro para, como le dijo, echar un poco de basura al mar, lo rechazó, dándole un golpe con el mosquete. Fue entonces cuando se dio cuenta de que el paisano llevaba un bulto. Aunque no puede precisar si era un saco, una cesta o bien otra cosa distinta⁴⁴⁶.

La siguiente visita que recibe el centinela Arrastia, poco más o menos, un cuarto de hora después, nos muestra aún más claramente cómo se manejan las cosas en una ciudad ya en estado de guerra como era el caso de San Sebastián en 1780. Dice Arrastia que eran dos paisanos vestidos con sombreros y capotes con mangas. Al verlos acercarse, les lanzará el consabido "¿quién vive?". La respuesta de estos paisanos tan correctamente vestidos será "España". Pero lo que dicen al centinela a continuación, no complacerá nada a éste. Cuando Arrastia les preguntó qué clase de gente española eran y le respondieron que paisanos y que venía a pasear, este soldado del Milán no se lo pensó dos veces y los rechazó y mandó irse de allí, diciéndoles un simple pero contundente "atras"...⁴⁴⁷.

No parará, sin embargo, ahí ese intento de sospechosos acercamientos a las murallas de esa ciudad en estado de guerra.

En efecto, dice el soldado Arrastia que, tras este lance, desde un balcón que estaba en una casa cerca de la escalera que iba hacia esa garita en la que él hacía guardia, le dijo una voz "natural", por tres veces, "centinela". Arrastia sólo respondió a la tercera vez. Entonces la voz le dijo que le daría un par de "saquetes"... Era un evidente intento de soborno al que Arrastia respondió que no tenía necesidad de saquetes, que todavía tenía un peso fuerte en el bolsillo⁴⁴⁸.

444. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 16 recto.

445. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 16 recto.

446. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 16 recto.

447. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 16 vuelto.

448. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 16 vuelto.

Arrastia decidió entonces mirar por la parte de la escalera que iba a la garita y vio, en una esquina, a varias personas que miraban en esa dirección. Temiendo que se tratase de posibles atacantes, decidió armar su mosquete para repeler la hipotética agresión. Para el veterano soldado Arrastia, hombre de 47 años que era capaz de firmar con cierta soltura, eso fue todo lo que pasó en esa noche en la que parecía que la plaza fuerte de San Sebastián, si es que no estaba siendo merodeada por contrabandistas (cosa nada rara en ella) podía estar amenazada de alguna clase de golpe de mano que, obviamente, sólo podía redundar en beneficio de los británicos⁴⁴⁹.

La confesión de Josef Martínez, que fue el origen y núcleo central de toda esta rocambolesca evasión, clarifica algo más sobre el estado de guerra en el que se encuentra la ciudad y cómo afecta a varios de sus habitantes. Y, de hecho, nos revela también que lo que ocurrió aquella noche (o al menos gran parte de lo que describe este documento, tal vez exceptuado lo ocurrido en el puesto de guardia de la Zurriola) estaba relacionado con la Guerra de Independencia de Estados Unidos, pero no de modo que afectase a la seguridad de la plaza fuerte de San Sebastián.

En efecto, Martínez señala en su declaración los siguientes hechos: que era originario de la localidad cántabra de Laredo, concretamente de la población de Cuarón, donde disfrutaba de honores civiles como el de regidor, que había ejercido allí. Lo cual, sin embargo, no le había impedido afincarse en San Sebastián como vecino desde hacía unos 14 meses⁴⁵⁰.

En la ciudad trabajaba como "mercader". Una circunstancia que, como veremos, explicará muchas cosas de toda esa agitada noche del año 1780⁴⁵¹.

En efecto, Martínez, en su declaración ante el alcalde Ansorena, continúa señalando que no sabía la causa de su prisión por parte del alcalde, que lo único que sabía es que había oído misa ese 18 de marzo en el convento de San Francisco y que de allí había ido a hacer unos breves ejercicios espirituales, tal y como había planeado, en el convento de San Telmo. Después de eso fue a su casa y descubrió, como ya sabemos, que habían estado preguntando las autoridades por él...⁴⁵²

Nada de eso, sin embargo, distrajo al alcalde. Continuó preguntándole si era cierto que la noche del 18 de marzo había pasado a casa de María Carmen Bengoechea vestido con redecilla negra, chupa y sobretodo de

449. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folios 16 vuelto-17 recto.

450. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 28 vuelto.

451. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 28 vuelto.

452. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 29 recto.

color musgo, y sin capa ni sombrero. Martínez reconoce que así fue (aunque señala que si bien no llevaba capa sí iba tocado con sombrero), que estuvo en la taberna y que pidió a la que llama "tabernera" que llamase a un hombre de la guardia que custodiaba la ciudad⁴⁵³.

El militar, que Martínez no puede identificar por su grado, aunque sabía de cierto que no era oficial, finalmente llegó a la taberna y habló con él, aunque este mercader santanderino afinado en San Sebastián desde hace poco más de un año, reconoce que sólo le preguntó si había algún medio lícito de salir de la ciudad a esas horas en las que estaba cerrada y con la guardia militar puesta en –como bien lo hemos visto– completo estado de alerta⁴⁵⁴.

Es en ese punto en el que la declaración de Martínez nos revela que toda esa inquietud movida en torno al Muelle, las puertas de la ciudad, su guardia militar... tenía que ver con la Guerra de Independencia de Estados Unidos, pero, sobre todo, porque los negocios de este comerciante cántabro peligraban a causa de los corsarios (él los describe como "garnesis") que merodeaban por la Costa Vasca en esos momentos y que podían acabar capturando un cargamento de lonas que esperaba recibir en Bilbao⁴⁵⁵.

Esa era la razón que le había llevado a meterse en todo aquel enredo de cuerdas, militares sobornados... con el que, por otra parte, él aseguraba que nada tenía que ver, pues el soldado, tras oír sus problemas comerciales generados por la guerra en curso, se fue sin decirle nada más⁴⁵⁶.

Todo esto no era ninguna pura invención de Martínez para tratar de justificar todo aquel fenomenal embrollo que tuvo en vilo a la guardia de San Sebastián en aquella noche de, para la Corona española y sus plazas fuertes, comienzo de la Guerra de Independencia de Estados Unidos.

En efecto, en el proceso aparecen pruebas en su favor. Son dos cartas enviadas por uno de sus correspondientes, Juan Antonio de Cardenal, desde Santurce (hoy Santurtzi) entre el 1 y el 16 de marzo. En ellas se describe esa situación a la que él aludía en su declaración. Especialmente en la segunda de ellas⁴⁵⁷.

En ella, Cardenal le dice que no le ha enviado las lonas porque se había visto en las cercanías de ese puerto vizcaíno una balandra corsaria armada

453. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 29 vuelto.

454. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folios 29 vuelto-30 recto.

455. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 30 recto.

456. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folio 30 recto-30 vuelto.

457. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /57, folios 31 recto-32 vuelto.

con 16 cañones (según lo que se puede discernir de este documento algo maltratado en sus bordes)⁴⁵⁸.

El corsario británico había tenido bastante fortuna, apoderándose de varios pataches y de dos lanchas de Bermeo...⁴⁵⁹.

Con esto, la causa se daba prácticamente por terminada. La sentencia no fue excesivamente dura. Juan Jaime de Lecuona, de hecho, fue pronto liberado de la tutela del alcalde Ansorena porque resultaba imprescindible, de hecho, para la defensa costera.

En efecto, hay otros documentos adjuntos a este proceso tan informativo en los que se pide, con fecha de 21 de marzo de 1780, que se suelte a Lecuona porque es necesario para contribuir –con el mayor celo– al servicio del rey, como encargado de una de sus balandras⁴⁶⁰.

La sentencia final del alcalde, de hecho, será condenar a Josef Martínez a 20 ducados de multa y dos terceras partes de las costas judiciales, siendo la otra dividida por mitad entre Juan Jaime de Lecuona y Carmen Ygnacia de Bengoechea. Por lo demás les amonestará para que no anduviesen por las calles de la ciudad “de noche” y a “horas intempestivas” y menos con pretextos como los que habían alegado a lo largo del proceso⁴⁶¹.

Todo ello, en definitiva, un reflejo bastante exacto –y rico– de cómo se vive en la ciudad ese comienzo de la situación de guerra provocada por el apoyo de la Corona española a los revolucionarios norteamericanos. De qué es importante, o no, en esa situación. Como el fluctuante celo en las tareas de vigilancia por parte de algunos elementos militares de la guarnición de la ciudad o la preocupación de un comerciante donostiarra (aunque sea de adopción) por la posible pérdida de un cargamento por culpa de los primeros corsarios británicos que atacan la Costa Vasca en esos momentos en los que la guerra ya ha sido declarada...

Naturalmente las facetas de esta cuestión no se agotan en este, con todo, rico documento. Como podemos comprobarlo en los siguientes apartados.

458. AGG-GAOJD IM 3/ 14 /57, folio 32 recto.

459. AGG-GAOJD IM 3/ 14 /57, folio 32 recto.

460. AGG-GAOJD IM 3/ 14 /57, folios 21 recto-23 recto.

461. AGG-GAOJD IM 3/ 14 /57, folio 40 vuelto.

4.3.7. Los desertores acostumbrados

El entusiasmo por servir en la Guerra de Independencia de Estados Unidos, como hemos visto en apartados anteriores, será un tanto relativo entre los guipuzcoanos.

De ello dan buena prueba algunos documentos de la época. Es el caso del expediente que el alcalde de San Sebastián debe formar en el año 1781 contra varios desertores de la dotación de 13 hombres que la ciudad había levado para servir en uno de los navios de guerra del rey, el *Arquilla*.

Una cuestión (la de desertores de la Marina) que, como hemos visto en apartados anteriores de este mismo trabajo, había dado lugar a ásperos intercambios de razones entre el ministro Floridablanca y las autoridades guipuzcoanas.

A ese respecto, ciertamente, la actitud de Martín de Echeberria y Pedro de Laborda, no ayudará demasiado.

Aunque sus razones para desertar de ese servicio militar que ofrecía la ciudad de San Sebastián, pudieran ser más o menos convincentes.

Por ejemplo en el caso de Martín de Echeverria, joven hernaniarra de 18 años, el de tener como oficio uno no demasiado marinero, como era el caso de los arrieros, que es lo que él decía haber sido hasta que lo metieron en esa leva de marinería de la que luego había desertado en el puerto de Santander...⁴⁶²

Algo que, desde luego, sólo tenía que ver con el hecho de que Echeberria, como reconoce con bastante sinceridad, se dejó tentar por la oferta que le hizo un marino de nombre Lizaso cuando, en el mes de agosto de ese año de 1781, entró en la ciudad llevando una carga de carbón desde el caserío "Lasa" y le dijo la cantidad que le darian si se animaba a ser marinero en la Real Armada. Era una abultada prima que le pagaban tanto el Ayuntamiento de San Sebastián, como el rey, como la Diputación guipuzcoana. Respectivamente 59 pesos y 21 que daban, en conjunto, el rey y las autoridades provinciales, y que Echeberria no dudó en embolsarse para después desertar...⁴⁶³

Unas circunstancias muy similares a las de su compañero de infortunio, Pedro Laborda que, en realidad, era herrero de profesión y cuya única relación con el Mar hasta ese momento había sido la de responder a la invitación de dos marinos llamados Salvador y Miguel Antonio (ignoraba sus apellidos) de enrolarse en esa leva cuando él, en realidad, tenía intención de entrar

462. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /60, folios 8 vuelto y 12 recto.

463. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /60, folios 11 vuelto-12 recto.

a formar parte de la tripulación de uno de los barcos del armador corsario Campos, del que hablaremos un poco más adelante...⁴⁶⁴.

Con todo lo interesante que pueda resultar su caso, sin embargo, hay veteranos que nos pueden dar una idea más amplia de lo que costaba desertar de esa Guerra de Independencia de Estados Unidos y cuáles eran las consecuencias una vez que esos viejos soldados, o, por otras circunstancias, aspirantes forzosos a ser reclutados en las filas del Ejército del rey, entraban en las salas de los tribunales que sabían muy bien cuál debía ser su destino dentro de la lógica que movía aquel Mundo.

Ese bien puede ser el caso de un cerrajero navarro, Martín José de Maritorena, que caerá, ya casi a finales de la guerra, en 16 de febrero de 1783, en manos del alcalde de Hernani⁴⁶⁵.

De las averiguaciones que hace el alcalde hernaniarra se deduce que este hombre, detenido como sospechoso, había llevado una vida bastante desarreglada. Como él mismo reconoce, antes de esa detención había estado preso en Alegria (hoy Alegia) porque le habían acusado de monedero falso. Una grave causa que, sin embargo, según dice el cerrajero, no llega a prosperar porque no se encontraron pruebas de que hubiera hecho tal cosa⁴⁶⁶.

Tras obtener su libertad, Maritorena pasará a su pueblo natal, Santesteban, y allí se quedará durante diez días, festejando las Navidades de aquel último año de guerra con sus parientes. Tras esto vino a San Sebastián el día de Reyes. Como no encontró ocupación de cerrajero, decidió pasar a Alegria a buscar, como él mismo dice, un amo. Al no dar con uno, tras tres días de búsqueda, sus propios parientes de la ciudad de San Sebastián, que también los tenía, como subraya en esta declaración, se quejaron al alcalde de la misma para que lo detuviera⁴⁶⁷.

Las razones por las que esos parientes donostiarras del cerrajero pidieron al alcalde Michelena que lo pusiera en la cárcel, no parecen demasiado claras. No al menos en la declaración del atribulado cerrajero navarro, pues lo único que añade a eso es que esos mismos parientes, una vez que consiguieron que fuera detenido por las autoridades donostiarras, le ofrecieron una salida a su situación digna de algunas páginas de Robert Louis Stevenson. A saber: pasar a embarcarse en Pasajes para ir a ganarse la vida en el puerto de Cádiz⁴⁶⁸.

464. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /60, folio 13 vuelto.

465. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, cabeza de proceso, hojas sin foliar.

466. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, cabeza de proceso y declaración de Maritorena, hojas sin foliar.

467. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, declaración de Maritorena, hojas sin foliar.

468. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, declaración de Maritorena, hojas sin foliar.

Maritorena dice que aceptará esa oferta así como la ropa que le facilitan esos parientes donostiarros tan deseosos, al parecer, de verse libres de él por razones que no quedaban demasiado claras⁴⁶⁹.

Razones, por otra parte que, al menos según la declaración de Martín Josef de Maritorena, empiezan a adquirir un tinte de lo más inquietante cuando descubre que, tras recibir la ropa (supuestamente para ir a trabajar a Cádiz), el alguacil del Ayuntamiento donostiarra que lo lleva a Pasajes no lo embarca a bordo de un mercante, sino en una de las balandras corsarias al servicio de la Corona que estaban ancladas en este puerto...⁴⁷⁰

Maritorena señala que estuvo a bordo de esos barcos de guerra, donde inopinadamente lo habían dejado, nada menos que seis días. Desde el lunes hasta el sábado en el que, finalmente, a las 8 de la tarde, decidió fugarse de la balandra corsaria en la que estaba porque su mujer, Vicenta Carmen de Jaca, le dijo que de ningún modo consentía en que él se fuera embarcado en uno de esos corsarios⁴⁷¹.

Tras esto llegó la detención de Maritorena, que él relata diciendo que, tras fugarse de la balandra corsaria en la que lo habían dejado el lunes anterior, estuvo con su cuñada debatiendo hasta las 9 de esa noche en una posada de Pasajes de San Pedro hasta que decidieron ir a casa de ella, en Alegría. Viaje que quedó interrumpido en Hernani, cuando él y ella tropezaron –a la altura del Hospital de esa villa– con el alcalde y varios guardias, que procedieron a detenerlos⁴⁷².

El alcalde de Hernani, desde luego, no tiene duda, tras tomar declaración a otros testigos, que, casualmente, son los guardias que estaban con él esa noche. Considera que Maritorena es un vago y, por tanto, una vez que sea reconocido por los cirujanos al servicio de la villa de Hernani para certificar su buen estado de salud, se le debía destinar ocho años a un regimiento de Infantería española, si tiene cinco pies de talla, y si no los tiene, cuatro en la Real Armada...⁴⁷³.

El proceso no acabará ahí, porque el alcalde de Hernani lo transferirá a San Sebastián, informando de los resultados de sus pesquisas. Ese otro Ayuntamiento, el de San Sebastián, no se mostrará ocioso y ampliará sus averiguaciones sobre este tema, ofreciéndonos así valiosos datos sobre el avatar de un simple peón en aquel gran juego que se está desarrollando aún

469. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, declaración de Maritorena, hojas sin foliar.

470. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, declaración de Maritorena, hojas sin foliar.

471. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, declaración de Maritorena, hojas sin foliar.

472. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, declaración de Maritorena, hojas sin foliar.

473. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, hojas sin foliar.

en esos momentos y que pasará a los libros de Historia como "Guerra de Independencia de Estados Unidos".

En efecto, en el mes de abril de 1783, el alcalde donostiarra inicia una serie de pesquisas sobre el tema que nos descubren que Maritorena tenía parientes poderosos en San Sebastián. Como podía ser el caso del comerciante Juan Bautista de Zozaya, que será el primero en declarar en esta continuación de la causa. Sin embargo, como se desprende de esa misma declaración, la simpatía que esos parientes mejor situados en la escala social sentían por el cerrajero Maritorena, era más bien nula, describiéndolo como poco más que un pariente tirando a pobre y, además, molesto y enredador.

El respetable Juan Bautista de Zozaya asegura que estuvo con Maritorena en los soportales de su casa, hablando, hacia la fecha del día de Reyes, pero lo dejó con la palabra en la boca en cuanto empezó a contar sus andanzas en la cárcel del corregidor...⁴⁷⁴.

Además de eso, niega, categóricamente, que buscarse ningún destino a Maritorena. Ni en Cádiz ni en ningún otro lugar. Menos aún que le diera ropa alguna, afirmando que el único contacto que tuvo con él fue cuando le envió un mensaje desde la cárcel municipal, en la que estaba detenido, para pedirle ayuda. Cosa a la que Zozaya se negó en redondo, señalándole que evitase en lo sucesivo recurrir a él para nada...⁴⁷⁵.

El alcaide de la cárcel municipal donostiarra añade algún detalle más. Es cierto que Maritorena había sido detenido por el corregidor y que fue suelto al no poder probarse que tenía moneda falsa. La segunda detención que sufrió parecía estar relacionada con el robo que perpetró. En este caso contra un marinero, al que sustrajo una chupa⁴⁷⁶.

Con respecto a lo que pudo ocurrir, realmente, con todo aquel asunto relacionado con un supuesto destino en Cádiz buscado por la familia donostiarra de Maritorena y su envío a las balandras corsarias en Pasajes, el alcaide señala que, en efecto, al cerrajero se lo llevaron con un alguacil a las balandras del rey que, como dice este funcionario público, estaban "Armadas en Guerra" por aquellas fechas en Pasajes⁴⁷⁷.

474. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, declaración de Juan Bautista de Zozaya, hojas sin foliar.

475. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, declaración de Juan Bautista de Zozaya, hojas sin foliar.

476. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, declaración de Vicente de Ybarguren, hojas sin foliar.

477. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, declaración de Vicente de Ybarguren, hojas sin foliar.

Parece ser igualmente cierto que Maritorena recibió alguna ropa para ese embarque, pero se la habría llevado el propio alcalde tras recibir dinero para ese recado de una mujer cuyo nombre él ignoraba. Lo único que ligaba a Maritorena con Juan Bautista de Zozaya, es que el alcalde había comprado esas ropas para el viaje en el comercio que tenía la cuñada del mismo⁴⁷⁸.

El auto del alcalde Michelena confirma que, en efecto, era un bulo la mayor parte de lo que tenía declarado Maritorena, que, en realidad, lo había metido en su cárcel por haber robado y vendido la chupa de un marinero y por eso —y por los antecedentes que tenía de mala conducta— lo había entregado como marino en la balandra corsaria del rey llamada *Santa Irene*. Para que se ganase la vida como otros marineros, como subraya el alcalde donostiarrá, dando por zanjada la cuestión y así, de paso, ilustrándonos sobre los muy distintos avatares de aquellos que, por una u otra razón, de mejor o peor grado, quedaron involucrados en la Guerra de Independencia de Estados Unidos en territorio guipuzcoano⁴⁷⁹.

Sorprendentemente Maritorena no se dará por vencido y no acatará esas sentencias que lo condenaban al servicio en unos navíos que todavía tenían unos cuantos meses por delante, hasta la firma de la Paz de París, para entrar en combate con otros barcos al servicio del rey Jorge III.

En efecto, Maritorena apelará esas sentencias alegando que hay testigos que han declarado sobre su buena conducta y, por lo tanto, invalidan las sentencias condenatorias que, como hemos visto, de un modo u otro, acababan con él enrolado en el servicio militar que la Corona española estaba prestando en esos momentos al naciente gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica⁴⁸⁰.

Unos alegatos que el día 30 de abril de 1783, pocos meses antes de que acabase la guerra, obtendrán una respuesta positiva, consintiendo el alcalde de Hernani que su prisionero fuera puesto en libertad. Aunque no sin advertirle que procurase llevar una vida ordenada y laboriosa... A menos que quisiera volver a ser procesado y "destinado" como correspondía a casos como el suyo⁴⁸¹.

478. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, declaración de Vicente de Yburguren, hojas sin foliar.

479. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, auto del alcalde Juan Joseph Vicente de Michelena, hojas sin foliar.

480. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, alegato final del procurador Sebastián de Beldarrain, hojas sin foliar.

481. AGG-GAO JD IM 3/ 14 /66, sentencia definitiva, hojas sin foliar.

4.3.8. Los infortunados de costumbre. Breve Historia de Manuel de Jesús y Mendiguren, vecino de Lima

Como ya descubrió en su día la Nueva Historia gracias a sus contactos con la Antropología, un hecho aislado, o una pequeña historia personal dentro de las que Henri Pirenne llamaba las grandes corrientes de la Historia, pueden dar la clave de un determinado periodo histórico⁴⁸².

Es posible que la historia de Manuel de Jesús y Mendiguren (y, más aún, la del otro vagabundo al que trató de ayudar y por culpa del que fue capturado) no sea tan significativa como, por ejemplo, la del molinero Domenico Scandella, conocido como "Menocchio", pero, desde luego, aunque el proceso que se le forma es mucho más breve y es ante los estrados del Corregimiento guipuzcoano y no los de la Inquisición veneciana, su pequeño relato quizás sea imprescindible para reconstruir cómo se vivió en ese territorio la Guerra de Independencia de Estados Unidos; más allá de las grandes instancias políticas como la Diputación o sus interlocutores en la Corte de Madrid⁴⁸³.

Manuel de Jesús y Mendiguren cayó en manos de la Justicia del mismo modo en el que caían muchos otros infortunados especialmente –como ya hemos visto en apartados anteriores de este trabajo– en épocas de guerra.

Es decir, vagaba sin un rumbo muy definido, hasta que llamó la atención de los brazos ejecutores de esa Justicia, que lo llevaron ante uno de sus tribunales para examinar, con detalle, su caso.

La cabeza del auto de oficio que se forma en 22 de marzo de 1783 (seis meses antes de que la guerra acabase, por tanto) dice que el alcalde de Ormaiztegui (hoy Ormaiztegi) en tan señalada fecha, José Antonio de Arizmendi, había recibido noticias el 21 de marzo, poco antes de que anocheciese, de que andaba en esa villa "un hombre forastero con su capote mui mal arropado". Además de esa mala traza, aquel "hombre forastero" andaba pidiendo limosna...⁴⁸⁴.

Más que suficiente, por supuesto, para que se le detuviese. En ese punto entra en escena otro hombre forastero de, al parecer, mejor aspecto, pero

482. El caso más notorio es el de las peleas de gallos en Bali, sobreabundantemente citado en muchos trabajos de Historia. Véase, por ejemplo, Clifford GEERTZ: *La interpretación de las culturas*. Gedisa, Barcelona, 1992.

483. Sobre el caso de "Menocchio", por supuesto, la obra de referencia es el trabajo fundamental de la llamada "Microhistoria" elaborado por el profesor Carlo Ginzburg. Véase Carlo GINZBURG: *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVII*. Muchnik, Barcelona, 1994.

484. AGG-GAO CO-CRI 1457, 9, folio 1 recto.

no menos sospechoso. Descubriremos, pronto, que era Manuel de Jesús y Mendiguren.

En efecto, esa cabeza de este auto de oficio indica que ese otro forastero recibió del ya detenido un peso duro de plata –sacado por una rendija de la cárcel– para que le llevase un cuartillo de vino. Todo ello también tan sospechoso como para que el otro forastero fuera detenido al considerar el alcalde que entraba en las Leyes contra vagos y malentretenidos⁴⁸⁵.

Las respuestas que el alcalde recibió del supuesto beneficiario de la entrega del peso de plata, no parecieron coherentes ni satisfactorias al alcalde Arizmendi, que no daba crédito a aquel forastero que aseguraba, para empezar, no haber sido dueño, jamás, de un peso duro de plata. Todo ello bastante como para que lo pusiera bajo vigilancia de un guardia en un cuarto próximo a la taberna municipal de Ormaiztegui⁴⁸⁶.

Allí se le registró por medio del alcaide de Ormaiztegui, Joseph Antonio de Urquiola. Principalmente para saber si llevaba armas consigo. En primer lugar se le encontró lo que es descrito como un peso de plata mejicano, que el detenido confesó, finalmente, había recibido del que ya estaba preso en la cárcel...⁴⁸⁷.

Pero aquel hombre, el detenido por recibir ese peso fuerte, tenía cosas más interesantes encima. Por ejemplo, el contenido de una cartera de paño en la que llevaba varios documentos. A saber: un pasaporte para 30 días que le habían expedido en Madrid el 7 de agosto de 1782, un despacho firmado por el corregidor de Bilbao en 1781 y dos cartas “sueltas”. Una que llevaba la dirección de, nada menos, que el obispo del Trujillo de Perú (obviamente no del de Extremadura) y la otra sin dirección de destino alguna⁴⁸⁸.

Todo ello era lo bastante sospechoso como para que el alcalde decidiera levantar un auto de oficio que, como vamos a ver, resulta verdaderamente interesante para describir la situación, a pie de calle, vivida en territorio guipuzcoano durante la Guerra de Independencia de Estados Unidos.

En efecto, a causa de incoarse ese auto de oficio, quedó al descubierto quién era aquel otro forastero sospechoso avistado en Ormaiztegui pocos meses antes de que esa guerra terminase y qué destino se pensó en darle –dentro del curso de esos acontecimientos– por parte de las autoridades dominantes en territorio guipuzcoano en esas críticas fechas.

485. AGG-GAO CO CRI 457, 9, folio 1 recto.

486. AGG-GAO CO CRI 457, 9, folio 1 recto.

487. AGG-GAO CO CRI 457, 9, folio 1 verso.

488. AGG-GAO CO CRI 457, 9, folio 1 verso.

Se trataba, para empezar, de un auténtico escapista, un verdadero precursor de Houdini. Es lo que se deduce, al menos, del interrogatorio a varios testigos que se hace para seguir adelante con la causa.

Fermin Ygnacio de Arizti, uno de los vecinos concejantes de Ormaiztegui, dice que el detenido intentó escapar del cuarto en el que se había procedido a su primer interrogatorio. Lo hizo usando una de las ventanas y lo hubiera conseguido de no haberlo visto y detenido, de nuevo, en la plaza de la villa Joseph Antonio de Urquiola, el alcaide carcelero de Ormaiztegui. No fue su único intento de fuga. Para prevenir su huida, se le llevó a una de las cárceles de la villa. Sin embargo, a pesar de eso y de tener un par de grillos en las manos, logró librarse de esas ataduras y remover —con una navaja que de algún modo había logrado ocultar— dos piedras de la pared de esa cárcel...⁴⁸⁹

Dados esos antecedentes, tras trasladarlo a la otra cárcel de la villa, el alcalde procedió a interrogarlo. De ahí, se dedujo que se llamaba Manuel de Jesús, que era mulato, vecino de Lima y de 46 años de edad. Que entre la Guerra de los Siete Años y la de Independencia de Estados Unidos, había estado primero embarcado nueve años (desde hacia catorce) en diversos mercantes y otros cinco, hasta el de 1783, curándose heridas ulceradas que, según decía, le había producido esa navegación de varios años. Concretamente estuvo en los Hospitales de Segovia, Burgos, Bilbao y Madrid⁴⁹⁰.

No niega haber estado mendigando, pero asegura que su objetivo era pasar a San Sebastián o Pasajes, para tratar de encontrar un barco que lo devolviera al Virreinato de Perú⁴⁹¹.

La cuestión de las cartas que llevaba consigo la explicará diciendo que se las habían dado para llevar de vuelta al Virreinato, sin recordar más detalles al respecto. Sobre los pasaportes, su explicación es aún más sospechosa. Dice que el papel firmado por el corregidor en Bilbao era para que no se mezclase con ninguna moza vizcaína, dejándole con esa descendencia mulata tan temida en los ordenamientos forales vascos de la época. Sobre el pasaporte expedido en Madrid, reconoce que, efectivamente, estaba firmado hacía ya tiempo y que era para que viajase a La Coruña. Si no había podido llegar antes allí, es porque pasó siete meses en la villa riojana de Haro curándose de una enfermedad...⁴⁹².

489. AGG-GAO CO CRI 457, 9, folio 7 recto-7 vuelto.

490. AGG-GAO CO CRI 457, 9, folio 8 recto-8 vuelto.

491. AGG-GAO CO CRI 457, 9, folio 8 vuelto.

492. AGG-GAO CO CRI 457, 9, folios 8 vuelto-9 recto. Sobre el estricto control de la vida sexual en el Señorío de la época, muy similar al de otras provincias vascas, véase José Carlos ENRIQUÉZ: *Sexo, género, cultura y clase. Los rumores del placer en las Repúblicas de los Hombres Honrados de la Vizcaya tradicional*. Beitia, Bilbao, 1995.

Todo ello, al parecer, será demasiado grande ya como para que lo maneje el alcalde de Ormaiztegui que, con buen criterio, decide poner a tan complicado reo en manos del corregidor guipuzcoano que, en esas fechas, se encuentra en San Sebastián⁴⁹³.

El corregidor tiene claro que lo primero es inspeccionar el estado de salud real del detenido⁴⁹⁴.

Manuel de Jesús llegará allí, a la cárcel del corregidor en San Sebastián, el 5 de abril de 1783. Tras la inspección a manos de un maestro cirujano con el curioso nombre de Martín de Darrayoa, se descubrirá que, en efecto, tenía en una de sus piernas (que no se especifica) una úlcera grande “de muy mala calidad” que le ocupaba la mayor parte de esa extremidad⁴⁹⁵.

Esa inquietante enfermedad fue lo único que salvó a Manuel de Jesús y Mendiguren de una sentencia que hubiese acabado con él, más que probablemente, vistiendo el uniforme de los casacas blancas del rey de España y de esas “Indias” de las que él era originario.

En efecto, el corregidor, visto lo que decía el examen lo considera inhábil para ese servicio y manda tan sólo que sea expulsado de territorio guipuzcoano hasta ponerlo, curiosamente, en territorio del fiel aliado del rey de España en aquella guerra contra Gran Bretaña y en favor de los Estados Unidos. Es decir, el reino de Francia...⁴⁹⁶.

En apenas siete días, entre el 5 y el 12 de abril, así se había despachado este asunto que concernía a un hombre que vagaba por el territorio guipuzcoano en 1783 y era demasiado inútil para vestir el uniforme o formar parte de la marinería de algún barco de la Armada española que aún seguía combatiendo en la Guerra de Independencia de Estados Unidos. Lo cual, evidentemente, es otra faceta (una más) de esos acontecimientos históricos y su repercusión sobre el tenso tejido social de esa provincia...

4.3.9. Un mal negocio. Las tribulaciones de un comerciante francés en el Pasajes de la Guerra de Independencia de Estados Unidos

No todos los navíos armados por franceses (abierta o secretamente) en el Pasajes de la Guerra de Independencia de Estados Unidos, tuvieron la misma suerte.

493. AGG-GAO CO CRI 457, 9, folio 9 recto.

494. AGG-GAO CO CRI 457, 9, folio 9 recto.

495. AGG-GAO CO CRI 457, 9, folio 10 recto-10 vuelto.

496. AGG-GAO CO CRI 457, 9, folios 10 recto-13 recto.

La ya bastante conocida historia de la fragata que llevó al marqués de Lafayette a encontrarse con su destino en las 13 colonias insurgentes, no es, desde luego, como vamos a ver en este apartado, la única versión de aquellos hechos.

Existen, en efecto, otros súbditos franceses (aparte del marqués y de parientes de célebres damas revolucionarias como Teresa Cabarrús) que pasan por esta localidad guipuzcoana y, sin embargo, tienen otra versión diferente de los hechos que contarnos.

Ese es el caso de quien la documentación del Corregimiento guipuzcoano describe como "Juan Daubagná" y a quien sería más correcto llamar Jean Daubagnac. O al menos Juan Daubagnac, que es como él mismo se nombra en un poder para iniciar un largo pleito civil. Algo sin duda enojoso para él, pero para nosotros una interesante fuente de información sobre cómo afectó, a ras de calle, la Guerra de Independencia de Estados Unidos al territorio guipuzcoano y a muchos de sus habitantes que no tenían control directo sobre las decisiones políticas, diplomáticas y bélicas adoptadas desde 1779 en adelante⁴⁹⁷.

Lo primero que aprendemos gracias a este proceso, es que Jean, o Juan, Daubagnac ya era en esas fechas (23 de agosto del año 1782) vecino de San Sebastián y comerciante registrado en su matrícula de vecinos dedicados a esa actividad⁴⁹⁸.

La cuestión que había llevado a Daubagnac hasta los estrados del tribunal del corregidor, era una deuda que tenía contraída con él otro donostiarra: Antonio de Garnica. La suma ascendía, según el procurador de Daubagnac, a 3600 reales y 6 maravedíes⁴⁹⁹.

La cantidad, según el pagaré firmado por Garnica, era en moneda de cobre, en vellón⁵⁰⁰.

El pagaré también indicaba que Garnica se comprometía a pagar esa cantidad a la vuelta de cierto viaje que estaba a punto de emprender. Ese viaje, precisamente, fue la fuente del problema y, al mismo tiempo, la clave que nos describe cómo vivieron algunos comerciantes donostiarras la situación de guerra desencadenada por la alianza del rey de España con los insurgentes norteamericanos⁵⁰¹.

497. AGG-GAO CO LCI 3923, folio 1 recto.

498. AGG-GAO CO LCI 3923, folio 2 recto.

499. AGG-GAO CO LCI 3923, folio 2 recto.

500. AGG-GAO CO LCI 3923, folio 5 recto.

501. AGG-GAO CO LCI 3923, folio 5 recto.

En efecto, todo esto nos lo cuenta el propio Antonio de Garnica, al que por orden del juez de la causa se le recibe declaración para que explique la razón por la que no ha pagado a Daubagnac lo que le debía.

Antonio de Garnica dice que había recibido de parte de Juan Daubagnac varios “jeneros de mercadería” para llevarlos a la costa de Caracas a bordo del navío llamado *Asunción*. La clase de géneros que ambos comerciantes se reclamaban, por lo que se ve por las cuentas pendientes que tienen entre ellos desde al año 1775, consistía, entre otras, en esas elegantes prendas de vestir que hoy identificamos como características del siglo XVIII. Así, por ejemplo, Daubagnac reclamaba a Garnica la entrega o venta con beneficio de 48 pares de medias de seda fuertes, 48 camisolas con vueltas, 6 docenas de pañuelos de hilo, 18 pequeñas piezas de batista fina, 56 varas de lienzos estampados (“pintados”) y varios paquetes de madejas de hilo blanco. Además, la cuenta que Daubagnac reclamaba sumaba 4 barriles de vino rancio. Si bien, a medida que avanza el proceso, parece resultar que la mercancía que genera esta discordia judicial entre ambos comerciantes era tan sólo pacotilla. Al menos esa es la palabra con la que aparece descrita en diversas declaraciones...⁵⁰²

El que esa mercancía fuera a bordo del *Asunción*, como era bien sabido en San Sebastián en esas fechas, era todo un problema si lo que se trataba era de obtener satisfacción de ciertas deudas. Como le ocurría a Daubagnac.

Así es. El *Asunción* era uno de los navíos de mayor porte de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas y había caído con todo un convoy en manos de los británicos. Concretamente frente a la flota del almirante Rodney, a la altura de Galicia⁵⁰³.

Antonio de Garnica no parece querer recordar con exactitud ese hecho más o menos glorioso para los anales de la Armada británica, más allá de señalar que el *Asunción* cayó en sus manos el 8 de enero de 1780 y así se perdió todo lo que se llevaba en él: mercancías, ropa...⁵⁰⁴.

Esa escueta apreciación de esos hechos históricos, llevaba a Garnica a concluir que no tenían nada que reclamarle, pues el acuerdo con Daubag-

502. AGG-GAO CO LCI 3923, folios 7 recto y 21 recto.

503. Sobre los avatares de la Compañía, antes y después de estas, para ella, críticas fechas, véase la síntesis fundamental sobre esta empresa, que tanto interés despertó entre los investigadores desde los años 30 del siglo pasado, en Montserrat GARATE OJANGUREN: *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, San Sebastián, 1990. Sobre el caso concreto del *Asunción* y su convoy, véase Gerardo VIVAS PINEDA: *La aventura naval de la Compañía Guipuzcoana de Caracas*. Fundación Polar, Caracas, 1998, pp. 343, 348-349 y 391.

504. AGG-GAO CO LCI 3923, folio 7 recto.

nac había sido a media ganancia y pérdida. Es decir, que las ganancias, si las había, las repartirían al 50% y las pérdidas, otro tanto. Aún así, Garnica señala que ante la eventualidad de que el navío fuera apresado, insistió a Daubagnac en que asegurase la carga nada menos que en Burdeos. En caso de que no contratase esa póliza de seguros tan bien garantizada, dice Garnica, él ya advirtió a Daubagnac que no aceptaba hacerse responsable de esa mercancía⁵⁰⁵.

Daubagnac le aseguró —continúa diciendo Garnica en su declaración— que sí había contratado ese seguro. Así las cosas, no entendía qué se le podía reclamar a él ahora, una vez que la carga y el barco habían caído víctimas de las circunstancias de aquella Guerra de Independencia de Estados Unidos en la que estaba metida la Corona española y con ella todos sus súbditos. Incluidos Antonio de Garnica y Juan Daubagnac...⁵⁰⁶

Este último no se dará por vencido. Seguirá con la reclamación. Antonio de Garnica, por su parte, se enrocará en su defensa.

Tal y como señala su procurador, con bastante sarcasmo, las pretensiones de Daubagnac de recibir algún beneficio de una carga apresada por los británicos eran como "llevar la agua a la fuente", reconociendo tan sólo que su defendido debía pagar la mitad de los seguros en los que se suponía estaba valorada y protegida por póliza esa carga⁵⁰⁷.

Todo esto dará lugar a declaraciones y contradecaraciones en las que ambas partes tratarán de demostrar la Justicia de su causa. Así hasta el año 1783.

A través de algunas de ellas, podemos percibir, con toda claridad, cómo viven a pie de calle, en San Sebastián, aquel enojoso estado de cosas que ha traído la Guerra de Independencia de Estados Unidos. La misma que ha desencadenado, a su vez, pleitos no menos problemáticos que el que involucra a Antonio de Garnica y Juan Daubagnac.

En efecto, la declaración de María Theresa González, la mujer de Garnica, es verdaderamente reveladora a ese respecto.

Dice que su marido le dijo, antes de la partida de esa expedición, que él había conminado a Daubagnac a que asegurase la mercancía que le quería consignar para Venezuela. Pues de otro modo se negaba a llevarla "*por las voces, y noticias que corrían de la salida de la Esquadra Inglesa al mar*"⁵⁰⁸.

505. AGG-GAO CO LCI 3923, folio 7 recto-7 vuelto, 21 recto y 119 recto.

506. AGG-GAO CO LCI 3923, folio 7 vuelto.

507. AGG-GAO CO LCI 3923, folio 16 recto-16 vuelto.

508. AGG-GAO CO LCI 3923, folios 118 vuelto-119 recto. La cursiva es mía.

De hecho, según esta declaración, Antonio de Garnica estaba dispuesto a devolver el paquete de mercancía a Daubagnac y, en efecto, la criada del matrimonio en esas fechas –María Josepha de Aguirre– estuvo con esa carga de pacotilla entre manos hasta que llegó el criado de Daubagnac con papeles que Garnica firmó... Dándose por satisfecho con esas garantías que, sin embargo, la audaz Marina británica demostró completamente insuficientes, tomando al abordaje el *Asunción*⁵⁰⁹.

Otros testigos presentados por Garnica contra Daubagnac dan incluso más detalles. Así, por ejemplo, Joseph de Ugalde, otro comerciante que ha tenido tratos con Daubagnac, señala que, tanto él como Antonio de Garnica, habían caído prisioneros el 8 de enero de 1780 ante la flota británica. Justo cuando estaban a unas 60 o 66 leguas al Oeste Sur Oeste del Cabo de Finisterre, mientras seguían la ruta para Venezuela con primera escala en la ciudad de Cádiz⁵¹⁰.

Manuel de Anso completa ese argumento, señalando que ese convoy, en el que él también iba, fue apresado y, por tanto, no pudo nunca llegar a su destino de Venezuela...⁵¹¹.

Nada de eso, sin embargo, servirá de algo a Antonio de Garnica. En efecto, el corregidor considera que esas circunstancias no son atenuantes para que no pagase lo debido a Juan Daubagnac⁵¹².

Garnica apelará, como solía ser habitual en estos casos, pero el hecho cierto es que las hazañas del almirante Rodney en aquel (para España) segundo año de guerra contra Gran Bretaña, le saldrán muy caras. Tanto a él como a su oponente. Teniendo ambos que litigar durante el último año de esa guerra, el de 1783, para esclarecer a quién correspondía pagar y a quién cobrar esos daños colaterales causados por aquella guerra en la que la Corona española (y de rechazo sus súbditos donostiarros) habían quedado involucrados desde el año 1779 en adelante. Con consecuencias como las que nos cuenta este largo proceso por algo que, en principio, parece tan baladí como un paquete de mercancía de pacotilla con rumbo a la provincia de Venezuela...⁵¹³.

Sin embargo, como vamos a ver en el apartado siguiente, hubo miembros de esa expedición que aún se podían quejar más amargamente de las consecuencias de lo ocurrido en aquel día de enero de 1780 a la altura del Cabo de Finisterre, aunque tal vez ese giro de la Fortuna no resultó tan desdichado después de todo...

509. AGG-GAO CO LCI 3923, folio 119 recto.

510. AGG-GAO CO LCI 3923, folios 123 recto-124 vuelto.

511. AGG-GAO CO LCI 3923, folio 125 recto-125 vuelto.

512. AGG-GAO CO LCI 3923, folio 178 recto.

513. AGG-GAO CO LCI 3923, folios 186 recto-187 recto.

4.3.10. La extraña suerte de la familia Ferrer

La familia Ferrer, asentada en Pasajes en la segunda mitad del siglo XVIII, ha sufrido una suerte diversa por lo que respecta a convertirse en parte de la Historia. Al menos de la que queda consignada en los libros que merecen ese adjetivo.

Por un lado Joaquín María Ferrer y Cafranga ya hace unos años que se ha hecho un hueco entre esas páginas, pasando a figurar en las de, por ejemplo, el Diccionario biográfico de parlamentarios de Vasconia, en tanto que uno de ellos, fue representante del territorio guipuzcoano en el Parlamento convocado en 1820, para restaurar el régimen constitucional de 1812 abolido en 1814⁵¹⁴.

Por otro, su hermano –y oponente político– José Joaquín Ferrer, ha logrado también algo de espacio en los libros de Historia, aunque, quizás, no tanto como el que merecería dada la amplitud y alcance de sus logros como científico. Concretamente en el campo de la Astronomía. Una falta de atención que, sin embargo, no puede achacarse, de ningún modo, a la falta de generosidad de su hermano Joaquín María, que hizo cuanto estuvo en su mano para que esa fama perdurase por medio de una biografía escrita por un primer espada de las letras españolas del siglo XIX –Antonio Alcalá Galiano– y financiada del propio bolsillo de Joaquín María Ferrer en el año 1858⁵¹⁵.

Si hoy es casi desconocida la figura de José Joaquín Ferrer que, como veremos, realizó una labor meritoria y de prestigio internacional en su época, más aún lo es la de su familia y el modo en el que se vio involucrada en la Guerra de Independencia de Estados Unidos. Unos hechos, por otra parte, que como ya quedaba establecido desde la biografía de Alcalá Galiano de 1858, cambiaron el rumbo de la vida de José Joaquín Ferrer y Cafranga

514. Sobre los avatares políticos de Joaquín María Ferrer y Cafranga, véase Joseba AGIRREZKUENAGA ZIGORRAGA-Susana SERRANO ABAD-José Ramón URQUIJO GOITIA-Mikel URQUIJO GOITIA: *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*. Eusko Legebiltzaria-Parlamento Vasco. Vitoria-Gasteiz, 1993, pp. 407-414. Más recientemente, véase Alvaro DE IRANZO COMAS: *Joaquín María de Ferrer y Cafranga. Un liberal vasco en la España del siglo XIX. Editor en Paels*. Sílex, Madrid, 2015.

515. Censúlese KMKU C-4 F-1 Antonio ALCALÁ GALIANO: *Biografía del astrónomo español don José Joaquín de Ferrer y Cafranga*. Una actualización, si bien breve, de ese trabajo en Aitor ANDUAGA EGAÑA, *Scientia in Vasconia. Ochenta biografías de científicos e ingenieros vascos*. Txartalo. Donostia, 2008, pp. 161-163. Sobre el peso específico en la escena pública española decimonónica de Alcalá Galiano, véase Raquel SÁNCHEZ RODRÍGUEZ: *Alcalá Galiano y la construcción del liberalismo en España*. Universidad Complutense de Madrid (tesis inédita). Madrid, 2003.

hasta el punto de llevarlo a realizar una labor capital (aunque hoy también desconocida) en beneficio de ese nuevo país naciente en el año 1782.

Ese desconocimiento no se debe a la falta de información documental, sino, más bien, al vacío historiográfico existente, como ya se ha comentado al comienzo de este trabajo, en torno a determinados temas. Como es el caso de las guerras de supremacía dieciochescas y sus consecuencias en determinados frentes peninsulares. Como podría ser el caso del guipuzcoano. Precisamente uno de los más expuestos —por su posición geográfica— con respecto a Gran Bretaña.

En efecto, los archivos guipuzcoanos, en especial el del Corregimiento, facilitan información precisa sobre la situación que viven los Ferrer durante la Guerra de Independencia de Estados Unidos.

La biografía de José Joaquín Ferrer firmada en 1858 por Alcalá Galiano, ya señalaba que el futuro astrónomo era hijo de Manuela de Cafranga y de Vicente Ferrer, empleado de la Armada Real en Pasajes⁵¹⁶.

Fue precisamente ejerciendo esas funciones, cuando Vicente Ferrer dejó huella en la Historia de cómo pudo ser su vida durante los, para él, difíciles años de la Guerra de Independencia de Estados Unidos.

A causa de su empleo como guarda-almacén general de pertrechos para la Armada, Vicente Ferrer contrajo deudas con algunos proveedores que no dudaron en llevarlo ante el tribunal del Corregimiento⁵¹⁷.

Los perjudicados eran Juan Bautista de Aguirre y Josepha Antonia de Noblezia. Por mano de su procurador —José Ángel de Aguiriano— decían ser vecinos de la villa de Hernani y que Vicente de Ferrer, vecino de Pasajes —sin señalarlo con más títulos— les debía 49 pesos y cinco reales de vellón por varias partidas de harina. A pesar de que le habían pedido ese importe varias veces, habían llegado hasta ese dos de mayo de 1783 sin que Ferrer hubiera hecho, siquiera, el mínimo gesto de abonar esa cuenta pendiente⁵¹⁸.

Tal y como los denunciantes pedían, el tribunal hizo notorio esto a Ferrer. Un escribano se desplazó hasta lo que el documento llama los Astilleros de construcción de los bajeles reales y le comunicó la queja que se daba contra él. Ante esto, Ferrer respondió que gozaba de fuero militar en tanto que era guarda-almacén y alistador de los pertrechos y oficiales de la Maestranza y construcción de los bajeles reales de ese puerto. Así que,

516. KMKU C-4 F-1 ALCALÁ GALIANO: *Biografía del astrónomo español don José Joaquín de Ferrer y Cafranga*, p. 6.

517. AGG-GAO CO LCI 3953.

518. AGG-GAO CO LCI 3953, folio 2 recto.

hablando con el respeto debido al corregidor, sólo rendía cuentas ante el jefe militar bajo cuyas órdenes se encontraba. En tanto esa autoridad no le dijera otra cosa, debía dar por nulo y sin ningún valor todo lo que se le reclamase por esa vía⁵¹⁹.

Así, pese a todas las quejas de los demandantes, la deuda contraída a partir de 1780, como constaba por recibo firmado por el mismo Vicente Ferrer, tenía muy difíciles perspectivas de ser pagada⁵²⁰.

Ante las constantes requisitorias de la parte contraria, Ferrer acabaría exhibiendo un certificado firmado por el comisario de Marina, Bernardino de Corvera, con fecha de 18 de julio de 1783, señalando que, desde 22 de marzo de 1781, trabajaba para esos astilleros reales de Pasajes. Con sueldo y fuero militar...⁵²¹.

Eso, y poco más, salvo que el pleito quedase estancado, es todo lo que los demandantes obtuvieron de ese proceso.

En la vida de Vicente Ferrer esto, sin embargo, no debió ser nada más que una pequeña preocupación en aquel año de 1783, último de una guerra que había estado a punto de matar a uno de sus hijos. Uno al que, además, él, de haber sido las cosas así, habría mandado de cabeza a la muerte al elegir por él el empleo que debía tener y embarcarlo a bordo de una flota de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas como factor enviado a Venezuela⁵²².

En efecto, tal y como nos cuenta la biografía de José Joaquín Ferrer firmada por Antonio Alcalá Galiano, este hijo de Vicente Ferrer fue uno de los muchos capturados a bordo del *Asunción*. Ese mismo navío que, como ya hemos visto, tantos problemas había dado –por esa misma razón– a algunos comerciantes donostiarros como Juan Daubagnac o Antonio de Garnica⁵²³.

Esa decisión adoptada por Vicente Ferrer implicó, sólo para empezar, exponer a José Joaquín a un combate naval verdaderamente desigual en el que, como finalmente se vio, el *Asunción*, de sólo 64 cañones, y sus mucho peor armados compañeros de convoy, debieron enfrentarse a la flota de Rodney. Una que, sólo para empezar, contaba con un buque insignia, el *Royal George*, equipado con 100 cañones y asistido por una flota de 24 unida-

519. AGG-GAO CO LCI 3953, folio 4 recto.

520. AGG-GAO CO LCI 3953, folio 10 recto.

521. AGG-GAO CO LCI 3953, folio 14 recto.

522. KMKU C-4 F-1 ALCALÁ GALIANO: *Biografía del astrónomo español don José Joaquín de Ferrer y Cafranga*, p. 7.

523. KMKU C-4 F-1 ALCALÁ GALIANO: *Biografía del astrónomo español don José Joaquín de Ferrer y Cafranga*, pp. 7 y 8.

des que, en el peor de los casos, contaban con un mínimo de 24 cañones o más⁵²⁴.

Como nos cuenta la biografía de José Joaquín Ferrer firmada por Alcalá Galiano, el combate fue desigual y honroso, pero no debió causar excesivos destrozos ni demasiadas bajas. Entre ellas, desde luego, no se encontraba el hijo de Vicente Ferrer, que sobrevivió a ese combate naval —directamente causado por la Guerra de Independencia de Estados Unidos— pero sólo para enfrentarse a un peligro aún mayor⁵²⁵.

En este caso las condiciones de hacinamiento en las que fueron retenidos los prisioneros españoles caídos en manos británicas. Una situación que llegó a provocar una epidemia que suscitó, incluso, el temor del mismísimo Parlamento británico, que ordenará una investigación sobre el asunto...⁵²⁶.

A ese respecto Vicente Ferrer sabrá mostrarse como un padre diligente y preocupado, haciendo todas las gestiones necesarias para sacar a su hijo de campos de prisioneros como los de Winchester y librarlo de esa fiebre epidémica.

En efecto, Alcalá Galiano señala que José Joaquín fue evacuado de esos retenes de prisioneros gracias a los buenos oficios que Vicente Ferrer supo poner en marcha merced al comisionado N. Gandasegui. Destinado a Londres por la Corte española para tratar las cuestiones relativas a los prisioneros de guerra⁵²⁷.

Fue así como el hijo de Vicente Ferrer, ese comisionado de la Real Armada con tantos problemas, a veces, para pagar los suministros de harina necesarios para las gentes que tenía bajo su administración, inicia una brillante carrera que lo convertirá en uno de los mejores astrónomos europeos de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Admirado y consultado, de hecho, por figuras del relieve de Simon Laplace, miembro correspondiente de instituciones tan prestigiosas como la Royal Society británica y la Academia francesa...⁵²⁸.

524. Sobre esto véase VIVAS PINEDA: *La aventura naval de la Compañía Guipuzcoana de Caracas*, p. 391.

525. KMKU C-4 F-1 ALCALÁ GALIANO: *Biografía del astrónomo español don José Joaquín de Ferrer y Cafranga*, p. 8.

526. Sobre este episodio consúltese CARMICHAEL SMYTH: *A description of the Jail Distemper, as it appeared amongst the spanish prisoners, at Winchester in the year 1780*.

527. KMKU C-4 F-1 ALCALÁ GALIANO: *Biografía del astrónomo español don José Joaquín de Ferrer y Cafranga*, pp. 8-9.

528. KMKU C-4 F-1 ALCALÁ GALIANO: *Biografía del astrónomo español don José Joaquín de Ferrer y Cafranga*, pp. 10, 13 y 16-17.

Su actividad como agente comercial (tal y como su padre había querido) lo acabaría llevando hasta una de las principales capitales de los recién fundados Estados Unidos: Nueva York. Desde allí, sin embargo, continuará desarrollando su carrera científica en contacto con el equivalente a la Royal Society británica (la Sociedad Filosófica de los Estados Unidos en Filadelfia).

Su labor a ese respecto será ingente tal y como recoge la biografía elaborada por Alcalá Galiano, consiguiendo, aparte de importantes observaciones astronómicas, establecer una cartografía precisa del nuevo país surgido de la misma Guerra de Independencia. Esa que, por diversos caprichos y avatares, había estado a punto de acabar, en el año 1779, con aquel hijo segundo de un comisionado de la Real Armada vecino de Pasajes⁵²⁹.

Un hombre que, como hemos visto, además estuvo rodeado en aquellos años de guerra, de 1779 a 1783, de graves dificultades y problemas personales, causados – en buena medida – por aquella guerra en la que la Corona española había decidido ponerse del lado de los insurgentes norteamericanos...

4.3.11. La suerte de un armador donostiarra. José Antonio de Campos y un accidentado viaje que, sin embargo, acabó bien

Se podría decir que el caso de las fragatas de J. Antonio de Campos, remitidas desde Venezuela a España en plena Guerra de Independencia de Estados Unidos, se hizo famoso en aquellas fechas.

En efecto, el expediente del AGG-GAO JD IM 1/7/ 114 recogía un caso, que tuvo lugar a principios del año 1782, similar al suyo. Se trataba, concretamente, de la llegada forzosa de varios navios consignados desde Santander hasta La Guaira, y de regreso desde allí, que habían debido regresar a puerto, teniendo que recalar en San Sebastián para ser descargados en ese punto. Lo cual, como era habitual, había generado un conflicto de intereses entre los responsables de esos mercantes y los privilegios provinciales y, por supuesto, los que disfrutaba la ciudad.

Una de las cartas cruzadas sobre ese asunto con fecha de 9 de octubre de 1782, indicaba que la Diputación había considerado un memorial remitido a ella por Antonio de Betbeder y otros vecinos –de ambos sexos– de San Sebastián (Diego de Echague, Juan Bautista de Zozaya –implicado a otro nivel más bajo en estos acontecimientos como pariente de un posible

⁵²⁹ KMKU C-4 F-1 ALCALÁ GALIANO: *Biografía del astrónomo español don José Joaquín de Ferrer y Cafranga*, pp. 13-17.

desertor, como ya hemos visto en otro apartado— y Juana Bautista de Hoa) en el que se aludía al caso de las dos fragatas fletadas por el armador donostiarrá J. Antonio de Campos, que habían sido descargadas por Real Orden, sin perjuicio de los ordenamientos forales, en 1781, en la Bahía de San Sebastián⁵³⁰.

Si bien, como dice este mismo documento, aquello era fruto de unas circunstancias especiales “por hallarse entonces los Mares cubiertos de Corsarios”...⁵³¹,

Algo a lo que, sin embargo, se agarraban los interesados en la descarga de esos otros navíos, porque, además de los daños que había sufrido su barco (el bergantín francés *San Salvador*), la amenaza de corsarios británicos (o aliados suyos) seguía persistiendo en ese año de 1782 en el que, aun así, la Guerra de Independencia de Estados Unidos tocaría a su fin⁵³².

La Diputación finalmente transigiría, de nuevo —como en el año de 1781 lo había hecho con las fragatas de Campos—, en esas especiales circunstancias, dada la necesidad que sufría el rey en esos momentos de guerra. Esbozando así lo que no era sino el preludio de la larga lucha entre los comerciantes y fabricantes guipuzcoanos (especialmente los donostiarras) para conseguir unos que el puerto de San Sebastián se abriera al comercio americano —y fuera habilitado como tal— y otros (el partido que podríamos llamar “foralista”) empeñados en mantener ese puerto cerrado para evitar, ante todo, perjuicios o modificaciones en los privilegios forales. Unas circunstancias que la Diputación hacía notar (o así lo pretendía) ante el tío del principal comandante militar de las fuerzas españolas combatientes en los futuros Estados Unidos: José de Gálvez, secretario del Despacho Universal de Indias⁵³³.

530. AGG-GAO JD IM 1/7 /114, correspondencia de 9 de octubre de 1782. Más detalles sobre este complejo —pero revelador— caso en ALBERDI LONBIDE: *Conflictos de intereses en la Economía marítima guipuzcoana, siglos XVI-XVIII*, pp. 838 y 847-848.

531. AGG-GAO JD IM 1/7 /114, correspondencia de 9 de octubre de 1782.

532. AGG-GAO JD IM 1/7 /114, correspondencia de 9 de octubre de 1782.

533. AGG-GAO JD IM 1/7 /114, correspondencia de 9 de octubre de 1782. Sobre esto véase un extenso resumen del estado de la cuestión en Álvaro ARAGÓN RUANO: “Discrepancias en el seno de la burguesía guipuzcoana en torno a la libertad de comercio y el traslado de aduanas durante los siglos XVIII y XIX”. *Hispania*, n.º 245, 2013, pp. 761-788. A fin de completar los datos de ese trabajo sobre esa cuestión, véase también Carlos RILOVA JERICÓ: “Los 33 grados de latitud Norte”. Nuevas fuentes para la historia del comercio marítimo internacional de San Sebastián (1800-1900), en José María UNSAIN (ed.): *San Sebastián, ciudad marítima*. Untxi Museon. Donostia-San Sebastián, 2008, pp. 237-249. Sobre los Gálvez véase DE REPARAZ: “Yo solo”, *Bernardo de Gálvez y la toma de Panzacola 1781*.

El expediente al que dio lugar la cuestión de esas dos fragatas de Campos fue (como vemos) de largo recorrido. Basta con consultarlo en el Archivo General guipuzcoano. Sin embargo, es sumamente ilustrativo para el objeto de estudio de este trabajo.

Los hechos, según la documentación que conserva ese legajo, JD IM 1/7/110, comenzaron, en realidad, en el año 1780. De esa fecha data una carta enviada a Diputación por el agente guipuzcoano en la Corte, el ya varias veces mencionado en este trabajo Nicolás de Otaegui.

El agente señalaba ese 1 de mayo de 1780, que haría llegar a Gálvez, el ministro encargado de estos asuntos –y uno de los principales artífices del choque armado con Gran Bretaña desde 1779–, la petición de la Provincia para que se permitiera a Campos consignar desde San Sebastián dos navíos de registro para La Habana y Puerto Rico, dejando claro que esto no sentaba precedente alguno...⁵³⁴.

La cosa, sin embargo, no era tan fácil como parecía, pues pocos días después, el 11 de mayo de ese año 1780, Nicolás de Otaegui volvía a escribir a la Provincia para decir que la cuestión de los dos barcos de Campos había pasado a "informe secreto". Tanto, que el agente no sabía ni siquiera a quién se había pedido ese informe secreto sobre esta cuestión...⁵³⁵.

En principio, lo que podía decir el agente, el 1 de junio de 1780, es que se había retirado el permiso a Campos para el envío de esos dos barcos de registro a las colonias americanas. Poco más podía añadir en esos momentos⁵³⁶.

El cariz del asunto cambiará en 3 de agosto de 1780. En esa fecha Madrid autorizará el envío de esos navíos siempre y cuando pagasen los derechos correspondientes en el puerto habilitado más cercano, que en este caso era el de Santander⁵³⁷.

Esto no gustará nada a la Provincia, que en 24 de agosto elabora un memorial quejándose de esta licencia, pues aunque Campos pagaría los derechos en Santander no por eso –y en contra de lo que pudiera creer la Corona– se dejaba de ofender a los Fueros guipuzcoanos. La razón era muy simple: los géneros se almacenaban en San Sebastián y se registraban allí, siendo todas esas actividades propias de una aduana. Algo que la legislación foral otorgada a la Provincia tras su "voluntaria y feliz entrega a la Corona de Castilla" prohibía en este territorio...⁵³⁸.

534. AGG-GAO JD IM 1/7/110, carta de 1 de mayo de 1780.

535. AGG-GAO JD IM 1/7/110, carta de 11 de mayo de 1780.

536. AGG-GAO JD IM 1/7/110, carta de 1 de junio de 1780.

537. AGG-GAO JD IM 1/7/110, carta de 3 de agosto de 1780.

538. AGG-GAO JD IM 1/7/110, carta de 24 de agosto de 1780.

Con esto, en realidad, el problema no había hecho más que empezar... Es lo que nos revela, por ejemplo, la subcarpeta en la que en ese mismo legajo JD IM 1/ 7 /110 se conserva la correspondencia de los alcaldes donostiarras respecto a esta cuestión.

En efecto, el problema comenzará con la arribada a La Concha de los dos barcos de Campos al año siguiente, en junio de 1781.

El Ayuntamiento donostiarra recibirá, con fecha de 9 de junio de 1781, correspondencia en la que los alcaldes de la ciudad en ese tercer año de guerra contra Gran Bretaña –Bernardo de Gainza y Juan Joseph de Zabala y Lecuona–, indicaban que, en efecto, habían entrado en el puerto donostiarra, en la misma concha, los navíos de Campos llamados *La dama vizcaína* y *El socorro guipuzcoano*, que venían consignados desde La Habana³³⁹.

A resultas de esto habían subido a bordo de ellos el comisario de Marina destinado por la Corona allí y varios soldados que, con las bayonetas caladas en sus mosquetes, habían registrado ambos navíos ya anclados en el muelle donostiarra. De hecho, habían registrado a las personas y bolsillos de todos los que habían hecho el viaje hasta allí³⁴⁰.

Es más, dicen ambos alcaldes que el registro se hizo sin distinción de personas, ya fueran marineros o pasajeros y que el dinero que resultaba de ese registro era incautado por los soldados, dejando a pasajeros y tripulantes sólo lo que se consideraba oportuno para su manutención para uno o dos días. Por ejemplo, a uno de ellos, que traía seis pesos fuertes (“duros”), le quitaron cinco y le dejaron sólo uno...³⁴¹.

Todo esto, según ambos alcaldes, entraba en conflicto con la legislación que, por Real Orden de 20 de enero de 1776, no permitía tales medidas. Por eso lo ponían formalmente en conocimiento del resto del Ayuntamiento donostiarra...³⁴².

La Diputación guipuzcoana, puntualmente informada de esos hechos que, aun siendo de signo contrario a lo que se había hecho cuando los barcos de Campos salieron, la irritaron por ser un nuevo ataque a su ordenamiento foral. Así las cosas mandará –por consejo de uno de sus consultores– que los alcaldes donostiarras levantasen acta de aquellos hechos que, como podemos ver, venían a complicar los acontecimientos bélicos en los que la Provincia, y la ciudad, habían quedado involucradas desde el año de 1779³⁴³.

339. AGG-GAO JD IM 1/ 7 /110, carta de 9 de junio de 1781.

340. AGG-GAO JD IM 1/ 7 /110, carta de 9 de junio de 1781.

341. AGG-GAO JD IM 1/ 7 /110, carta de 9 de junio de 1781.

342. AGG-GAO JD IM 1/ 7 /110, carta de 9 de junio de 1781.

343. AGG-GAO JD IM 1/ 7 /110, carta de 10 de junio de 1781.

Esa no será la única faceta de la cuestión. En un mundo tan complejo como el de la Europa antiguorregimental, dividido y subdividido en numerosas jurisdicciones con privilegios que chocan entre sí (como tan a menudo ocurre en el caso guipuzcoano), el disgusto de las autoridades forales no se limitará sólo a la intromisión de la Corona en el caso, sino a la descarga de ambos navíos, que Campos (optando, al parecer, por la vía de los hechos consumados, según contaban los alcaldes donostiarras a la Diputación) ya había empezado. Depositando varios cajones de azúcar en tierra, dentro del cuerpo de la propia ciudad, sin que ambos alcaldes hubieran podido impedirlo...⁵⁴⁴.

A lo más que han llegado, dicen los dos ediles donostiarras, es a detener nuevas descargas. Dejando un guarda que vigilase las lanchas que estaban en el Muelle con más cajas de azúcar a bordo y advirtiendo a los patrones de esas embarcaciones que, en todo caso, sólo podían devolver dichas cargas a los navíos de Campos⁵⁴⁵.

Algo de lo que, como dicen ambos alcaldes, el citado comerciante protestará enérgicamente al alguacil que la ciudad había comisionado para impedir que la descarga continuase. Es más, a lo que parece, el enfado de Campos había llegado al punto de decir al alguacil que le dejaba al cargo de los navíos, su carga y las lanchas, desentendiéndose del asunto así por completo. Un matiz de la cuestión, sin duda, no carente de importancia, que los dos alcaldes donostiarras creían debía constar a la Diputación...⁵⁴⁶.

Esa dejación de responsabilidades por parte de Campos, sin embargo, parecía más una pose que una decisión firme e irrevocable.

En efecto, en esta misma carta ambos alcaldes donostiarras señalaban a la Diputación que les parecía también importante destacar que Campos había dado aviso de todo esto "a la superioridad"⁵⁴⁷.

Esa "superioridad" no arredrará a los alcaldes donostiarras que, en carta de 23 de junio de 1781, informarán puntualmente de todo lo sucedido respecto a esta cuestión en esas 24 horas que mediaron entre una carta y otra.

544. AGG-GAO JD IM 1/7/110, carta de 22 de junio de 1781. Sobre la complejidad del entramado político guipuzcoano de época antiguorregimental, del que éste no es sino un caso más, véase Susana TRUCHUELO: *Gipuzkoa y el poder real en la Alta Edad Moderna*. Diputación Foral de Gipuzkoa. Donostia-San Sebastián, 2004. Asimismo Gonzalo RUIZ HOSPITAL: *El gobierno de Gipuzkoa al servicio de su rey y bien de sus naturales. La Diputación provincial de los fueros al liberalismo (siglos XVI-XX)*. Diputación Foral de Gipuzkoa. Donostia-San Sebastián, 1997.

545. AGG-GAO JD IM 1/7/110, carta de 22 de junio de 1781.

546. AGG-GAO JD IM 1/7/110, carta de 22 de junio de 1781.

547. AGG-GAO JD IM 1/7/110, carta de 22 de junio de 1781.

Los dos alcaldes señalan que ya han entregado a las autoridades centrales —a las de Marina concretamente— la carta en la que la Diputación pedía entendimiento con esta cuestión de la descarga. Sólo lamentaban, de momento, el temporal que se abatía sobre la ciudad, impropio de las fechas y que podría estropear el azúcar descargado, y la ausencia —en las deliberaciones de éste que llaman delicado asunto— de algunos caballeros como Miguel Francisco de Arbelaiz, que, pese a haber sido convocado a la ciudad, no había acudido. Siendo, sin embargo, muy necesario por conocer bien, dicen los alcaldes donostiarras, lo que la Diputación pensaba a ese respecto de la descarga de los barcos de Campos⁵⁴⁸.

A medida que el mes de junio acaba y comienza el de julio, los acontecimientos se precipitarán.

A ese respecto es elocuente la carta del comisario de Marina, de 3 de julio de 1781, dirigida a los alcaldes de San Sebastián.

En ella Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba, que ese es el nombre de este funcionario al servicio de la Corona española, ajeno al parecer a lo que está ocurriendo en Estados Unidos, dice que le parece “inaudito” que la ciudad haya intentado oponer la fuerza del rey que su Ayuntamiento representa precisamente contra la Real Voluntad, que era la de descargar los navíos de Campos. Todo esto, curiosamente (al ser escrito en el quinto año de guerra entre los insurgentes norteamericanos y el rey Jorge) le parecía a Gutiérrez Rubalcaba “*fuera del orden comun de los acontecimientos humanos*”...⁵⁴⁹.

En cualquier caso, y al margen de tan interesantes apreciaciones políticas en un funcionario de una potencia que en esos momentos respalda a los que se están oponiendo a la Real Voluntad de la Corona británica, lo cierto es que, para el 3 de julio de 1781, J. Antonio de Campos había conseguido que sus dos barcos fueran descargados en la ciudad.

La razón por la que las dos fragatas de Campos habían sido descargadas o, mejor dicho, la razón por la que se había autorizado finalmente su descarga en los muelles de San Sebastián, que tanto había irritado a las autoridades donostiarras y provinciales, hay que buscarla en otra carpeta de este mismo legajo.

Concretamente en la que recogía las representaciones que había elevado la Provincia a la “superioridad” y las Reales Órdenes recibidas.

La primera noticia al respecto, la da Joseph de Gálvez en carta a la Provincia de 28 de junio de 1781.

548. AGG-GAO JD IM 1/7/110, carta de 23 de junio de 1781.

549. AGG-GAO JD IM 1/7/110, carta de 3 de julio de 1781. La cursiva es mía.

En ella, aparte de insistir en el desagrado que había producido al rey esa resistencia a la descarga de las naves de Campos, recordaba a las autoridades guipuzcoanas que eso implicaba haber dejado a esos navíos en "inminente riesgo". Pues aquel año de 1781 era un tiempo en el que "esos mares" (se refiere al Cantábrico) "*están cubiertos de Corsarios enemigos*"...⁵⁵⁰.

La Provincia tardará en responder a esa amonestación y a otras que ya le habían lanzado otros funcionarios del rey. Como la verdaderamente agria del marqués de Basecourt que, usando un lenguaje verdaderamente revolucionario, acusaba a esas autoridades –incluso antes que el ministro Gálvez– de estar siendo desleales con la soberanía del rey y, es más, de toda la "Nación"⁵⁵¹.

La respuesta de las autoridades guipuzcoanas, en efecto, tardará casi un mes en estar lista.

En una minuta con fecha de 26 de julio de 1781 la Provincia se explicaba sobre esta cuestión señalando, como siempre, su bien conocida lealtad con el rey. Lo que sin embargo no le impedía seguir defendiendo sus puntos de vista (es decir, que la habilitación del puerto iría en contra de los ordenamientos forales) y asimismo algo que interesa más al objeto de estudio de este trabajo⁵⁵².

Es decir, que no había peligro alguno de ataque de corsarios británicos en La Concha en esos momentos, con lo cual tampoco había prisa alguna en descargar los navíos de Campos por estas urgencias de guerra...⁵⁵³.

Es más, desde el 28 de junio de 1781, como indica una carta conservada en la subcarpeta donde se archiva la correspondencia con los diputados provinciales, las autoridades que rigen la Provincia en ese año de guerra daban por descontado que Campos no tenía necesidad alguna de haber parado en San Sebastián. Pudiendo arribar, perfectamente, a Santander, que ya estaba habilitado para libre comercio con América. Siendo, por tanto, bastante especioso el argumento de un posible ataque corsario como motivo para esa arribada a San Sebastián y esa celeridad en querer descargar ambos navíos⁵⁵⁴.

Así quedaba concluido este asunto, con esos tiras y aflojas entre un comerciante (y armador corsario él mismo) respaldado por la monarquía

550. AGG-GAO JD IM 1/7/110, carta de 28 de junio de 1781. La cursiva es mía.

551. AGG-GAO JD IM 1/7/110, carta de 25 de junio de 1781.

552. AGG-GAO JD IM 1/7/110, carta de 26 de julio de 1781.

553. AGG-GAO JD IM 1/7/110, carta de 26 de julio de 1781.

554. AGG-GAO JD IM 1/7/110, carta de 28 de junio de 1781.

ilustrada de Carlos III y unas autoridades municipales y provinciales deseosas de mantener sus privilegios forales.

En cualquier caso, un curioso episodio que muestra, aunque sólo sea esbozadas, las líneas maestras de un radical cambio político que sólo está comenzando a desarrollarse. Empezando por esas colonias insurgentes de Norteamérica a las que, paradójicamente (si es que las paradojas son posibles, después de todo, en la Historia) quienes protestan de esas novedades en sus viejas leyes forales, están ayudando a perpetrar la revolución que exigirá el fin de todos esos privilegios antiguorregimentales.

Bajo ese punto de vista la pequeña historia del incidente de las dos fragatas armadas por José Antonio de Campos, resulta verdaderamente valiosa para comprender mejor la gran Historia de las llamadas "revoluciones atlánticas" (la norteamericana y la francesa) que dan lugar a esos cambios políticos tan radicales que inauguran la que llamamos "Historia contemporánea".

5. Una breve conclusión

Tratando de colmar el vacío historiográfico que existe respecto a las guerras de supremacía dieciochescas y su impacto en un territorio tan expuesto a ellas como el guipuzcoano, nos encontramos (como hemos visto en las páginas anteriores) con una realidad sumamente compleja. Como, a decir verdad, no podía ser de otro modo.

Por un lado, la documentación inédita que se ha manejado en este trabajo para completar esa tarea, permite comprobar (como ya adelantan estudios pioneros, y un tanto solitarios, como los de Diego Téllez Alarcía) la importancia de la intervención de la Corona española en la Guerra de los Siete Años que, por lo general, siempre queda eclipsada en la Historiografía francesa y, sobre todo, anglosajona.

No sólo eso. Si, como se ha hecho en este trabajo que aquí concluye, se estudia, concretamente, el caso guipuzcoano, gracias a él puede descubrirse la incapacidad del naciente imperio británico para plantear hostilidades de importancia en un territorio que, de ser las cosas de otro modo a ese respecto, las fuerzas al servicio de Londres deberían haber invadido sin mayor dificultad, clavando una potente cuña entre los territorios de las dos coronas —española y francesa— con las que se debe batir durante la mayor parte del siglo XVIII.

Como hemos visto, Gran Bretaña demuestra una incapacidad casi absoluta para plantear siquiera esas operaciones bélicas tan interesantes para ella en esos momentos, debiendo limitarse a un hostigamiento de esa costa tan próxima a Inglaterra, tanto en la Guerra de los Siete Años como en la de

Independencia de Estados Unidos, que queda, principalmente, en manos de corsarios. Ya ni siquiera de la Flota del Canal, como ocurre durante la Guerra de Sucesión austríaca entre 1740 y 1748...

La documentación relacionada con ambas guerras y su desarrollo en territorio guipuzcoano, también permite descubrir —como hemos visto— un relativamente rico panorama social actuando sobre ese telón de fondo de la Alta Política.

En este caso, las historias de disidentes de la línea oficial marcada por instituciones como la Diputación guipuzcoana o los Ayuntamientos, no es sólo un elemento de contraste para ofrecer una visión más completa de ese capítulo de nuestra Historia hasta ahora prácticamente abandonado, por no decir ignorado o sobreseído.

Es también una pieza fundamental para calibrar hasta qué punto, una conmoción política como la de la revolución norteamericana de 1776, pudo erosionar los cimientos de una sociedad que, como muchas otras de Europa occidental, va a entrar en convulsión apenas pasados seis años del fin de esa Guerra de Independencia de Estados Unidos. Cuando estalle una revolución, la francesa, que, hasta ahora, siempre se ha considerado impulsada —en cierta medida— por el ejemplo ofrecido por lo ocurrido en unos Estados Unidos de los que Lafayette y otros oficiales franceses traerían algunas lecciones políticas a aplicar en Francia a partir de 1789⁵⁵⁵.

Según la documentación manejada en este trabajo, dentro de la diversidad de situaciones vividas en territorio guipuzcoano por esa causa, parece que en él, entre algunos de sus habitantes, esa misma contradicción experimentada por los oficiales franceses destacados a los Estados Unidos —la de ser súbditos de un rey absoluto que, al mismo tiempo, son enviados a combatir en favor de revolucionarios republicanos— también empezó a causar efectos que, con el tiempo, se harían más que notables, tras el estallido revolucionario de 1789...

En conjunto, esto es lo que nos ofrece el estudio de estos pasajes demasiado poco transitados de nuestra Historia que, sin embargo, es difícil no considerar como fundamentales para comprender adecuadamente nuestra sociedad actual.

555. Sobre esto véase Gilbert BODINIER: "Le rôle des officiers de la Guerre d'Amérique dans la révolution française", en VV.AA.: *La France de la Révolution et les États-Unis d'Amérique. Actes du colloque, 5 novembre 1994*, Fondation Singer-Polignac, Paris, 1995, pp. 80-111. Es de imaginar que lo mismo debió ocurrir con los oficiales españoles destinados a ese mismo frente. Sin embargo, ese tema no parece haber suscitado interés por realizar trabajos de investigación equivalentes al de Bodinier...

Al fin y al cabo, producto directo de acontecimientos como aquella Guerra de Independencia estadounidense a la que, como hemos visto, el territorio guipuzcoano, y sus habitantes, no permanecieron, en absoluto, ajenos. Quedando, por el contrario, convertidos en protagonistas de los mismos en la misma medida que muchos otros rostros. Anónimos, o casi anónimos, desde luego, pero no por eso menos necesarios para que esos hechos se materializasen y, con ellos, el Mundo actual que condiciona nuestra realidad más cotidiana.